

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en miles de pesos colombianos)



	Nota	2024	2023		Nota	2024	2023
ACTIVOS				PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Efectivo y equivalente al efectivo	3	\$610.929.313	\$373.441.542	PASIVO			
Operaciones del mercado monetario y relacionadas	4	-	3.691.772	Instrumentos financieros a costo amortizado	12	17.556.397.707	16.660.383.547
Inversiones y operaciones con derivados	5	3.519.926.087	1.960.556.020	Cuentas por pagar	13	323.988.637	437.264.158
Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	6	14.726.441.844	15.571.612.726	Obligaciones laborales	14	6.380.122	5.678.994
Cuentas por cobrar	7	238.889.302	343.067.404	Provisiones	15	-	33.292
Activos no corrientes mantenidos para la venta				Otros pasivos	16	29.786	140.017
Bienes recibidos en pago	8	904.608	904.608	TOTAL PASIVOS		\$17.886.796.252	\$17.103.500.008
Deterioro bienes recibidos en pago		(904.608)	(904.608)	PATRIMONIO			
Propiedades, planta y equipo - neto de depreciación	9	19.029.549	19.581.659	Capital social	17	413.051.478	413.051.478
Activos por derecho de uso - neto de depreciación	10	1.027.739	2.859.358	Reservas		242.921.658	139.428.940
Otros activos	11	14.375.248	14.026.495	Prima en colocación de acciones		490.579.291	490.579.291
TOTAL ACTIVOS		\$19.130.619.082	\$18.288.836.976	Ganancias no apropiadas:			
				Aplicación por primera vez		(185.557)	(217.311)
				(Pérdida) Ganancias de ejercicios anteriores		(131.171)	(281.834)
				Ganancias no realizadas - Otros Resultados Integrales (ORI)		4.630.450	12.731.667
				Ganancias del ejercicio		92.956.681	130.054.737
				TOTAL PATRIMONIO		1.243.822.830	1.185.336.968
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$19.130.619.082	\$18.288.836.976

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de FINAGRO

JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
Fecha: 2025.02.25 21:23:19 -05'00'
JORGE ENRIQUE CALDERÓN GONZÁLEZ
Representante legal
Gerente Administrativo

WILSON ALONSO ACEVEDO
Firmado digitalmente por WILSON ALONSO ACEVEDO
Fecha: 2025.02.25 21:06:33 -05'00'
WILSON ALONSO ACEVEDO
Contador
T.P. 67776 - T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN
Firmado digitalmente por WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN
Fecha: 2025.02.25 20:36:31 -05'00'
WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal
T.P. 74138 - T
Designado por Amézquita & CIA. S.A.S.
Ver mi informe adjunto

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO
ESTADO DE RESULTADOS
Por los años terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en miles de pesos colombianos, excepto en la utilidad neta por acción)



	Nota	2024	2023
INGRESOS POR INTERESES Y VALORACIÓN			
	18		
Intereses de cartera de créditos		\$1.406.559.074	\$1.556.834.624
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		60.093.546	70.456.479
Por valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos de Deuda		253.997.088	329.706.695
Por valoración a costo amortizado de inversiones		77.582.355	41.691.979
		<u>1.798.232.063</u>	<u>1.998.689.777</u>
GASTOS POR INTERESES Y VALORACIÓN			
	19		
Financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses		1.333.061.038	1.482.880.190
Por valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos de Deuda		20.052.787	23.876.063
Intereses arrendamiento por activos en derecho de uso		112.600	177.579
		<u>1.353.226.425</u>	<u>1.506.933.832</u>
INGRESOS NETOS POR INTERESES Y VALORACIÓN		<u>445.005.638</u>	<u>491.755.945</u>
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
INGRESOS:			
	18		
Por venta de propiedad planta y equipo		103.000	102.874
Indemnizaciones por siniestros reconocidos compañía aseguradora		12.545	6.784
Recuperaciones deterioro de cartera de créditos y cuentas por cobrar		24.209.800	20.478.226
Diversos		27.438.005	25.694.657
		<u>51.763.350</u>	<u>46.282.541</u>
GASTOS:			
	19		
Comisiones y honorarios		9.827.591	11.248.489
Beneficios a empleados		48.236.478	44.112.421
Impuestos y tasas		35.421.318	37.703.888
Arrendamientos		2.938.337	959.311
Contribuciones y afiliaciones		95.433.767	3.904.649
Seguros		3.043.916	3.576.172
Mantenimiento, reparaciones, adecuación e instalación		6.174.528	7.135.182
Diversos		10.518.379	8.020.145
Subtotal gastos administrativos		211.594.314	116.660.257
Aporte al Fondo Agropecuario de Garantías - FAG	19	105.847.943	141.834.267
		<u>317.442.257</u>	<u>258.494.524</u>
OTROS (GASTOS) INGRESOS NETOS		<u>(265.678.907)</u>	<u>(212.211.983)</u>
DETERIOROS, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			
	20		
Deterioro de cartera de créditos y cuentas por cobrar		15.918.854	60.527.771
Deterioro en el valor de otros activos		1.974.376	3.034.128
Depreciación propiedad planta y equipo		701.692	409.500
Depreciación arrendamiento por derecho de uso		396.064	2.147.853
Amortizaciones		1.210.051	673.309
		<u>20.201.037</u>	<u>66.792.561</u>
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS		159.125.694	212.751.401

Gasto Impuesto sobre la Renta y Complementarios	21	54.870.451	82.625.315
(Ingreso) Gasto por Impuesto de Renta Diferido	21	11.298.562	71.349
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO		<u>\$92.956.681</u>	<u>\$130.054.737</u>
GANANCIA NETA POR ACCIÓN (Valor en pesos colombianos)		225,05	316,23

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros
 Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de FINAGRO

JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
 Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
 Fecha: 2025.02.25 21:24:07 -05'00'

JORGE ENRIQUE CALDERÓN GONZÁLEZ
 Representante legal
 Gerente Administrativo

Firmado digitalmente por WILSON ALONSO ACEVEDO
 Fecha: 2025.02.25 21:07:06 -05'00'

WILSON ALONSO ACEVEDO
 Contador
 T.P. 67776 - T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN
 Firmado digitalmente por WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN
 Fecha: 2025.02.25 20:36:57 -05'00'

WILLIAM GALVIS GUZMÁN
 Revisor Fiscal
 T.P. 74138 - T
 Designado por Amézquita & CIA. S./
 Ver mi informe adjunto

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
 Por los años terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
 (Expresado en miles de pesos colombianos)



	Nota	2024	2023
Ganancia neta del período		\$92.956.681	\$130.054.737
Partidas que no serán reclasificadas a resultados:			
Revaluación de Activos - Terrenos y Edificios	17	192.417	192.417
Partidas que se reclasificaran al resultado del periodo:			
Instrumentos financieros - TES disponibles para la venta	17	7.908.798	-
Otro resultado integral		<u>8.101.215</u>	<u>192.417</u>
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		<u>\$101.057.896</u>	<u>\$130.247.154</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de FINAGRO

JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
 Firmado digitalmente por
 JORGE ENRIQUE CALDERON
 GONZALEZ
 Fecha: 2025.02.25 21:24:25
 -05'00'

JORGE ENRIQUE CALDERÓN GONZÁLEZ
 Representante legal
 Gerente Administrativo

Firmado digitalmente por
 WILSON ALONSO ACEVEDO
 Fecha: 2025.02.25 21:07:27 -05'00'

WILSON ALONSO ACEVEDO
 Contador
 T.P. 67776 - T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN
 Firmado digitalmente
 por WILLIAM
 ALEXANDER GALVIS
 GUZMAN
 Fecha: 2025.02.25
 20:37:10 -05'00'

WILLIAM GALVIS GUZMÁN
 Revisor Fiscal
 T.P. 74138 - T
 Designado por Amézquita & CIA. S.
 Ver mi informe adjunto

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
Por los años terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en miles de pesos colombianos)



CONCEPTO	Nota	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVA LEGAL	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES	RESERVAS OCASIONALES	ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	GANANCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	GANANCIAS ACUMULADAS NO APROPIADAS	GANANCIAS NO REALIZADAS - OTROS RESULTADOS INTEGRALES	TOTAL PATRIMONIO
Saldos a 01 de enero de 2023		\$408.640.348	\$130.289.261	\$483.084.956	\$1.519.956	(2.412.546)	\$1.710.983	\$67.147.073	\$12.924.084	\$1.102.904.115
Apropiación para reserva legal			6.714.708				(6.714.708)			-
Apropiación para reservas ocasionales					905.015		(905.015)			-
Dividendos decretados en acciones		4.411.130		7.494.335			(11.905.465)			-
Dividendos pagaderos en efectivo							(47.621.884)			(47.621.884)
Otros resultados integrales por revaluación de Activos							192.417		(192.417)	-
Venta de activos adopción primera vez						2.195.235	(2.195.235)			-
Traslado ganancias (pérdidas) del ejercicio							67.147.073	(67.147.073)		-
Ganancia neta del período								130.054.737		130.054.737
Saldos a 31 de diciembre de 2023		413.051.478	137.003.969	490.579.291	2.424.971	(217.311)	(291.834)	130.054.737	12.731.667	1.185.336.968
Saldos a 01 de enero de 2024		\$413.051.478	\$137.003.969	\$490.579.291	\$2.424.971	(217.311)	(291.834)	\$130.054.737	\$12.731.667	\$1.185.336.968
Apropiación para reserva legal	20		13.005.473				(13.005.473)			-
Apropiación para reservas ocasionales	20				92.912.216		(92.912.216)			-
Traslado de reservas a utilidades	20				(2.424.971)		2.424.971			-
Dividendos pagaderos en efectivo	20						(26.562.019)			(26.562.019)
Otros resultados integrales por revaluación de Activos							192.417		(192.417)	-
Otros resultados integrales por Instrumentos financieros									(7.908.800)	(7.908.800)
Venta de activos adopción primera vez						31.754	(31.754)			-
Traslado ganancias (pérdidas) del ejercicio	20						130.054.737	(130.054.737)		-
Ganancia neta del período								92.956.681		92.956.681
Saldos a 31 de diciembre de 2024		413.051.478	150.009.442	490.579.291	92.912.216	(185.557)	(131.171)	92.956.681	4.630.450	1.243.822.830

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de Finagro.

JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
 Firmado digitalmente por
 JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
 Fecha: 2025.02.25 21:24:44 -05'00'

JORGE ENRIQUE CALDERÓN GONZÁLEZ
 Representante legal
 Gerente Administrativo

Firmado digitalmente por WILSON ALONSO ACEVEDO
 Fecha: 2025.02.25 21:07:46 -05'00'

WILSON ALONSO ACEVEDO
 Contador
 T.P. 67776 - T

Firmado digitalmente por WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN
 Fecha: 2025.02.25 20:37:27 -05'00'

WILLIAM GALVIS GUZMÁN
 Revisor Fiscal
 T.P. 74138 - T
 Designado por Amézquita & CIA. S.A.S.
 Ver mi informe adjunto

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en miles de pesos Colombianos)



	Nota	2024	2023
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		92.956.681	130.054.737
AJUSTE A LOS RESULTADOS DEL PERIODO:			
Provisión cartera de créditos	25	15.026.643	57.503.072
Provisión cuentas por cobrar	25	892.211	3.024.699
Depreciaciones	25	1.097.756	2.557.353
Deterioro Proyectos Forestales		1.989.980	3.039.772
Deterioro de inversiones		1.532	-
Amortización Diferidos		1.230.871	998.646
Amortización beneficios a empleados		499.090	442.216
Amortización Gastos pagados por anticipado		89.262.471	7.177.080
Gasto Impuesto de renta		54.870.451	82.625.315
Gasto Impuesto Diferido		11.298.562	71.349
Provisión procesos jurídicos		-	173.292
Reintegro provisión cartera de créditos	22	(21.655.885)	(19.039.722)
Reintegro provisión cuentas por cobrar	22	(2.553.915)	(1.438.504)
Reintegro provisión procesos jurídicos		-	(70.000)
Retiro Propiedades Planta y Equipo		2.196	22.189
Total Ajustes a los Resultados del Periodo		151.961.963	137.086.757
Total Generación Interna de Recursos		244.918.644	267.141.494
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Disminución (Aumento) Cartera de créditos	11	851.800.119	(2.002.998.162)
Intereses causados cartera de créditos	12	(1.406.559.074)	(1.556.834.624)
Intereses cobrados cartera de créditos	12	1.539.420.153	1.452.786.456
(Aumento) Cuentas por Cobrar, neto	12	(27.021.273)	(1.458.330)
(Aumento) Gastos pagados por anticipado		(89.567.814)	(7.329.571)
(Aumento) Diferidos		(881.054)	(1.303.760)
(Aumento) Beneficio empleados		(470.542)	(607.488)
Aumento Obligaciones Laborales		701.128	5.345
(Disminución) Cuentas por Pagar, neto		(92.436.042)	(18.883.110)
(Disminución) Otros Pasivos		(143.522)	(2.229)
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación		774.842.079	(2.136.625.473)
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
(Aumento) Disminución Inversiones y Operaciones con Derivados	10	(1.568.861.157)	913.347.350
(Aumento) Otros Activos		(130.103)	(51.409)
Disminución (Aumento) Activos Materiales		1.283.777	(2.655.476)
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de inversión		(1.567.707.483)	910.640.465
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
Aumento Títulos de Inversión en Circulación	16	897.932.195	929.019.079
Intereses causados sobre cuentas por pagar	17	1.333.046.464	1.482.852.544
Intereses pagados sobre cuentas por pagar	17	(1.419.560.040)	(1.428.677.302)
Pago Dividendos	20	(25.984.088)	(46.326.702)
Efectivo neto provisto en actividades de financiación		785.434.531	936.867.619
Aumento (Disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo		237.487.771	(21.975.895)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	3	373.441.542	395.417.437
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	3	610.929.313	373.441.542

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de FINAGRO

JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
Firmado digitalmente por
JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
Fecha: 2025.02.25 21:25:03 -05'00'

JORGE ENRIQUE CALDERÓN GONZÁLEZ
Representante legal
Gerente Administrativo

Firmado digitalmente por
WILSON ALONSO ACEVEDO
Fecha: 2025.02.25 21:08:11 -05'00'

WILSON ALONSO ACEVEDO
Contador
T.P. 67776 - T

Firmado digitalmente por WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN
Fecha: 2025.02.25 20:37:43 -05'00'

WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal
T.P. 74138 - T
Designado por Amézquita & CIA. S.A.S.
Ver mi informe adjunto

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto por el valor nominal de la acción o cuando se indique lo contrario)

NOTA 1 - ENTE ECONÓMICO Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICA CONTABLES

ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., fue creado mediante la Ley 16 de 1990, como una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; su constitución fue protocolizada mediante escritura No. 383 del 21 de enero de 1991 en la Notaría Quinta de Bogotá, D.C. La Superintendencia Bancaria de Colombia (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), otorgó permiso de funcionamiento definitivo mediante Resolución 3140 de 24 de septiembre de 1993.

El Decreto 2111 del 24 de noviembre de 2019, con fuerza de ley expedido por el Presidente de la República en ejercicio de facultades extraordinarias, conferidas por el artículo 331 de la ley 1955 del 25 de mayo de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", crea el Grupo Bicentenario S.A.S. como una sociedad de economía mixta del régimen especial regida por el derecho privado, de la Rama Ejecutiva del orden nacional, sociedad controlada por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien es el titular del 99.999987499999200% de sus acciones.

La sociedad Grupo Bicentenario tiene por objeto servir como matriz o controlante de las sociedades o entidades que el Gobierno Nacional defina, las sociedades o entidades de las cuales la sociedad Grupo Bicentenario sea matriz o controlante deberán integrar la Rama Ejecutiva del orden nacional y estar sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC o desarrollar actividades conexas al servicio financiero público. Por lo que FINAGRO con la entrada en vigor de esta normatividad se encuentra situación de subordinación con el Grupo Bicentenario.

A partir de la entrada en vigencia del Decreto 492 del 28 de marzo de 2020, la propiedad de todas las empresas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC o que desarrollen actividades conexas al servicio financiero, que hagan parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional, y que estén registradas a nombre de Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades del orden nacional, quedaron registradas y vinculadas a nombre de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP; por lo que FINAGRO en el mes de julio de 2020 traspasó la totalidad de sus acciones pertenecientes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR al Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP.

Posteriormente, en las condiciones autorizadas bajo el Decreto Legislativo 492 de 2020, el 28 de septiembre de ese mismo año, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó a FINAGRO de la transferencia mediante endoso, a favor de la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S. de la totalidad de las acciones de su propiedad en el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO; transferencia que fue realizada mediante el aporte en especie al capital Grupo Bicentenario S.A.S de 261.476.484 acciones, a partir del 24 de ese mismo mes.

El objetivo principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la SFC, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre FINAGRO y la entidad que accede al redescuento. FINAGRO podrá celebrar operaciones de redescuento con cooperativas de ahorro y crédito, y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscritas en el Fondo de Garantías para Entidades Cooperativas FOGACOOP, en los términos de la normatividad vigente.

FINAGRO actúa como banco de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo, para facilitar el acceso al financiamiento, FINAGRO administra instrumentos para el desarrollo de su proyecto agropecuario.

FINAGRO tiene como misión, trabajar por un campo incluyente, equitativo y sostenible, para generar mejor calidad de vida y bienestar a la población rural colombiana, el número de empleados a diciembre de 2024 es de 244.

La visión de FINAGRO es consolidarse como la Entidad Financiera de Desarrollo del Sector Agropecuario y Rural Colombiano, su duración está proyectada para cien (100) años contados a partir de su constitución.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

2.1. Marco Técnico Normativo – Declaración de Cumplimiento

FINAGRO prepara y presenta sus estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, Decreto 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022.

Las NCIF aplicables se basan en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, traducidas oficialmente al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés), salvo en lo dispuesto respecto al tratamiento contable de: la clasificación y valoración de las inversiones y la cartera de crédito y su provisión según NIIF 9 y, la provisión de los bienes recibidos en pago, independientemente de

su clasificación contable, para los cuales se aplican las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).

Según lo dispuesto en el Decreto 2267 de 2014 – Artículo 1, Finagro, para la calificación y valoración de las inversiones y el capítulo I-1 Evaluación de inversiones de la CBCF, y para la cartera de crédito y su deterioro aplica capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia; y por tanto, no aplica la NIIF 9 - Instrumentos Financieros.

En la preparación de los estados financieros, FINAGRO ha aplicado bases, políticas, juicios, estimaciones y supuestos contables materiales descritos a continuación. Asimismo, ha contemplado las excepciones y exenciones que se describen en el apartado 2.5.

2.2. Bases de Preparación y Medición

FINAGRO tiene establecido efectuar un corte de cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, a corte de 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales o separados.

Estos estados financieros son preparados sobre la base del modelo de costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el resultado y los terrenos y edificios por su valor razonable.

2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación

FINAGRO, de acuerdo con la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”, considera el peso colombiano (COP) como la unidad de medida funcional y de presentación de los estados financieros ya que es la moneda del entorno económico en el cual opera. Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en miles de pesos (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

2.2.2 Negocio en Marcha

La preparación de los estados financieros se realizó sobre la base de negocio en marcha. Se determinó que no existe incertidumbre alguna sobre hechos, eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente. Los juicios por los cuales se determinó que FINAGRO es un negocio en marcha, son relativos a la evaluación de la situación financiera actual, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero, donde se consideró, además, el impacto de tales factores en las operaciones futuras y no se determinó situación alguna que manifieste imposibilitar el funcionamiento de FINAGRO como un negocio en marcha.

2.2.3 Base Contable de Acumulación

FINAGRO elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación; de esta manera reconoce partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, cuando éstas satisfacen las definiciones y criterios de reconocimiento previstos por el marco conceptual de normas internacionales de información financiera.

2.2.4 Materialidad o Importancia Relativa

FINAGRO determina la importancia relativa de las cifras a presentar en los estados financieros de acuerdo con su función o naturaleza. Es decir, si una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas, esto, dado que no es necesario que la Entidad proporcione una revelación específica requerida por una NIIF, cuando la información carece de importancia relativa.

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, cuantía y las circunstancias que lo rodean, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el cinco (5%) o más del activo total, del pasivo total, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

2.2.5 Uniformidad de Presentación

FINAGRO mantiene la presentación y clasificación de las partidas reveladas en los estados financieros de un periodo a otro, salvo que se efectúe una revisión de las actividades de importancia material a la presentación de los estados financieros, o cuando se ponga de manifiesto que será más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando para ello en consideración los criterios definidos según políticas vigentes de la Entidad.

La revelación respecto a los criterios y estimados utilizados para el reconocimiento de cada grupo de componentes de activos y pasivos, se muestra en el numeral 2.4 Resumen de las Políticas Contables Materiales o con Importancia Relativa.

2.3. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Materiales

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración de juicios, estimaciones y supuestos contables materiales que impactan los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

FINAGRO, ha basado sus estimaciones y supuestos contables materiales considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control la Entidad. Esos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en que ellos ocurran.



En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes a los saldos informados.

Las estimaciones, supuestos y juicios materiales realizados por FINAGRO se describen a continuación:

Propiedad, Planta y Equipo

La Entidad mide los inmuebles reconocidos como propiedad, planta y equipo, por sus importes revaluados y los cambios en el valor razonable se reconocen en el Otro Resultado Integral – ORI. Se evalúa la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos; para lo cual, en cada fecha de presentación es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Esta evaluación se basa en factores externos e internos, y a su vez, en factores cuantitativos y cualitativos. Se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance de las normas y en la manera en que se espera usar el activo y evidencias de obsolescencia o deterioro físico, entre otras.

En el evento de que se considere la posibilidad de deterioro, FINAGRO solicitará la realización de un avalúo técnico para determinar el valor razonable, valor residual y vida útil de las oficinas de su propiedad.

Otros Activos – Programas de Reforestación

FINAGRO mide el valor que corresponde a la participación en programas de reforestación, de acuerdo con un avalúo técnico realizado por expertos. Periódicamente se actualiza esta medición y puede afectar el valor del activo, así como el estado de resultados por aumento o disminución del valor razonable del porcentaje de participación que la Entidad posee en cada predio reforestado.

Impuesto Diferido

Existen incertidumbres con respecto a la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro. Dada la complejidad y las diferencias que pudieran surgir entre los resultados reales y los supuestos efectuados, o por las modificaciones futuras de tales supuestos, podrían requerir de ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

El activo por impuesto diferido se reconoce para las pérdidas impositivas no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas.

La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la Administración, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes, los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes, incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio del Experto”; el tipo de pasivo contingente; los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las Altas Cortes que se aplique a cada caso concreto; la existencia de la empresa de casos similares; el estudio y análisis de fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos.

2.4. Resumen de las Políticas Contables Materiales o con Importancia Relativa

La Junta Directiva de FINAGRO aprobó las políticas contables y memorandos técnicos, que cumplen con los estándares internacionales de información financiera según consta en las Actas de las sesiones No. 251 del 19 de agosto de 2015, No. 262 del 22 de junio de 2016 y No. 302 del 19 de diciembre de 2018.

2.4.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y sus equivalentes en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo, incluyen el dinero en caja, bancos e inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo. FINAGRO considera como equivalentes de efectivo, los fondos interbancarios vendidos que son aquellos que se colocan utilizando los excedentes de tesorería, con plazos hasta de treinta días calendario. La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio de cancelación o reventa según sea el caso) constituye un ingreso a título de rendimiento financiero.

2.4.2 Instrumentos Financieros de Inversión

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra.

Operaciones del mercado monetario y relacionadas

FINAGRO realizó operaciones financieras de reporto o repos en donde una persona natural o jurídica que requiera liquidez de corto plazo transfiere la propiedad de un activo que puede ser un título valor o un subyacente en propiedad a un inversionista, con el compromiso de su recompra en el momento de la devolución de los valores inicialmente transferidos más el interés pactado, en el plazo de la operación. El activo que sirve como respaldo para la operación REPO siempre presenta un valor de mercado superior al valor inicial de la operación, usualmente entre un 20% y 30% al monto a garantizar, hecho que tiene como objetivo eliminar el riesgo de no recuperación de los recursos pactados por deterioro en el valor del activo que sirve de garantía en caso de que requiera hacerse efectiva.

El subyacente en este caso es agropecuario, el arroz, siendo las empresas molineras quienes requieren recursos líquidos a corto plazo para desarrollar sus actividades y otorgan como garantía los títulos certificados de depósito de mercancías.

Las operaciones repo se realizan a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC como inversionista o "punta activa".



Específicamente, para las operaciones que se realizan a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, las operaciones repo consisten en la transferencia inmediata (venta) y la devolución a plazo (recompra), de certificados de Depósito de Mercancías (CDM), emitidos por los Almacenes Generales de Depósito (AGD), cuyo objetivo es que el dueño de un producto almacenado que usualmente es un agroindustrial, pueda disponer de recursos inmediatos para mejorar su liquidez y los inversionistas puedan invertir recursos al corto plazo en condiciones positivas de rentabilidad.

Las firmas comisionistas, entidades financieras vigiladas por la SFC y bajo supervisión de la BMC, son el canal a través del cual el agroindustrial obtiene los recursos de corto plazo, haciendo uso de la posibilidad que tiene la comisionista de realizar operaciones como vinculado en la BMC. El papel de la firma comisionista además del antes mencionado es el de efectuar un estudio del cliente (conocimiento del cliente) determinando su viabilidad financiera y niveles de riesgo, a fin de establecer si puede dar cumplimiento a las operaciones repo que solicita, pues la firma comisionista, se obliga como parte de la operación REPO a dar cumplimiento a dicha operación y puede ser afectada patrimonialmente, sancionada por la BMC y la SFC si se presentan incumplimientos en las operaciones realizadas con su participación como parte de la aplicación del Contrato de mandato.

El incumplimiento de una operación repo con subyacente agropecuario, como es el caso del arroz, se puede presentar cuando no se cancela el valor nominal de la operación incluidos los intereses, de acuerdo con los plazos y condiciones pactados inicialmente al inversionista que en este caso sería FINAGRO. Si se llegara a presentar incumplimiento en el pago de una operación se debe contar con la certeza del pago de la operación a través del cobro de la garantía para FINAGRO, que en este caso corresponde en general a los CDM que respaldan dichas operaciones. Así mismo se estableció la dinámica de venta del CDM en caso de incumplimiento que incluye las responsabilidades de la Sociedad Comisionista de Bolsa, al ser la obligada inicialmente a realizar la venta dentro de los plazos establecidos, haciendo uso de los mecanismos de subasta pública de las mercancías que se ejecutan en la BMC.

Las operaciones repo son realizadas en condiciones de mercado, siempre que FINAGRO cuente con recursos líquidos disponibles que no afecten su flujo de caja.

FINAGRO realiza operaciones repo por medio de CDM, siempre y cuando los cupos para estas operaciones, por subyacentes y por comisionista, se encuentren autorizadas por su Junta Directiva. El plazo de las operaciones es de más de noventa (90) días hasta un máximo de ciento ochenta (180) días. FINAGRO cuenta con un reglamento que establece los requisitos que deben ser cumplidos por la BMC y el Comisionista de Bolsa.

Portafolio de Inversiones

Incluye las inversiones realizadas por FINAGRO con la finalidad de mantener una reserva de liquidez, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La conformación del portafolio de inversión de FINAGRO esta soportado en los excedentes de liquidez según el comportamiento de la cartera y de los TDA's.

De acuerdo con las disposiciones de la SFC, la valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio, al cual un valor o título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título considera todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones, como son la objetividad, transparencia y representatividad; evaluación y análisis permanentes y profesionalismo.

El portafolio de inversiones de FINAGRO corresponde a:

- Títulos de Deuda Pública Interna – Nación.
- Títulos emitidos por instituciones vigiladas por la SFC.
- Acciones de baja liquidez y bursatilidad (solo para el año 2023).

La forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, se realiza de conformidad con el Capítulo I-1 Evaluación de Inversiones de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la SFC, la cual es el marco normativo establecido en Colombia para la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones en estados financieros individuales o separados.

FINAGRO utiliza para la valoración, la información suministrada por el proveedor de precios PRECIA S. A. para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.

La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

Objetividad. La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se efectúa con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

Transparencia y representatividad. El valor razonable de un título o valor se determina y asigna con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.

Evaluación y análisis permanentes. El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se reflejan en cambios de precio previamente asignado, con periodicidad diaria.

Profesionalismo. La determinación del valor razonable de un título o valor se basa en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las Inversiones

Las inversiones son clasificadas en: inversiones negociables, disponibles para la venta y para mantener hasta el vencimiento.

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor. Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las dos (2) categorías señaladas, es adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

En todo caso, la clasificación es adoptada con base en los lineamientos establecidos en el Manual para el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado de la entidad.

FINAGRO puede reclasificar sus inversiones atendiendo lo establecido en el numeral 4, del capítulo I de la Circular Básica Contable 100 de 1995, emitida por la SFC.

En materia de reclasificación de inversiones se observan las siguientes reglas:

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones aquí previstas, por el monto efectivamente negociado. En caso de que se reclasifiquen este tipo de inversiones se debe informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación.

En el evento que el emisor de un título o valor efectúe una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no es necesario realizar reclasificación alguna.

En cualquier tiempo, la SFC puede ordenar a FINAGRO la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad, por ello FINAGRO debe demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías previstas en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 de 1995 de la SFC), cuando:

- a. Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b. Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d. Se presente alguna de las circunstancias previstas en el numeral 4.1 de la presente norma.

Las entidades que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b del presente numeral deberán informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura institucional correspondiente.

Valoración de las Inversiones

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, y con la misma frecuencia los registros contables necesarios para su reconocimiento en los estados financieros.



Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se valoran de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración “PRECIA”, de acuerdo con las siguientes instrucciones, establecidas en la Circular Básica Contable, emitida por la SFC:

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio suministrado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VN * PS$$

Donde:

VR: Valor Razonable

VN: Valor Nominal

PS: Precio Sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado, se efectúa la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión estima o aproxima mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se valoran en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de año 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que el valor del indicador facial cambie.

En el caso de los valores que incorporen opción de prepago, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago.

Contabilización de las Inversiones

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día se valoran a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

La contabilización de las inversiones negociables se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de



Supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

La contabilización de las inversiones para mantener hasta el vencimiento se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión; en consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

Deterioro (provisión) de las inversiones

En cuanto a la determinación del deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor, FINAGRO aplica lo establecido por la SFC en su Circular Básica Contable y Financiera, así:

El precio de los títulos y/o valores de deuda, se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.

La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia. El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No están sujetos a las disposiciones los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN.

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se toma la calificación del respectivo emisor.

Calificación Largo Plazo	Valor máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla anterior, se aplican las últimas.

Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior. En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Para los títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados se sujetan a lo siguiente para determinar las provisiones:



Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses	No procede
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Para los títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. Para los títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses; aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Para títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera	Para los títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
E	Incobrible	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrible	El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad.

Las evaluaciones realizadas se conservan en FINAGRO a disposición de los Órganos Administrativos y de Control.

Todas las inversiones de FINAGRO se encuentran calificadas y conforme con los límites y cupos presentados por la Gerencia de Riesgos y aprobados por la Junta Directiva.

2.4.3 Cartera de Créditos y Administración de Riesgo Crediticio

FINAGRO es una entidad de tipo crediticio, clasificada por la SFC como Institución Oficial Especial, clasificación que es el reflejo de las características financieras especiales y de su objeto social. Su misión es promover integralmente el desarrollo del sector agropecuario, mediante la financiación de proyectos e instrumentos de apoyo financiero, utilizando una estructura de colocación de créditos a través de líneas de



redescuento, cuyos clientes directos son las entidades crediticias del sector financiero colombiano vigiladas por la SFC y por la Superintendencia de Economía Solidaria (SES), quienes se encargan de canalizar dichos recursos a sus clientes, personas naturales y jurídicas pertenecientes o vinculadas al sector agropecuario.

FINAGRO tiene implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgo, donde uno de sus componentes es el Riesgo de crédito y constituye las provisiones individuales de acuerdo con el régimen previsto en el Anexo 3 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la SFC, incluyendo la provisión general en los casos que aplique.

Para el registro contable y el manejo de la cartera de créditos, FINAGRO aplica los criterios y parámetros establecidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y financiera de la SFC. Se entiende por operación de redescuento aquella en virtud de la cual una institución financiera autorizada por la Ley para realizar estas operaciones canaliza recursos para el fomento de actividades económicas en sectores específicos a través de entidades autorizadas para el efecto y sujetas a la vigilancia de la SFC y de la SES.

El registro de los créditos otorgados por FINAGRO se hace bajo las distintas modalidades autorizadas, que en su mayoría corresponden a créditos redescontados por los intermediarios financieros.

Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios y de terceros captados bajo la modalidad de inversión forzosa en Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA'S).

Los préstamos inicialmente se contabilizan por el valor desembolsado.

Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, FINAGRO posee dos tipos de cartera de créditos que se clasifica en las modalidades de comercial y consumo.

Se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las cuentas por cobrar originadas por el capital y los intereses en cada tipo de operación.

Créditos comerciales

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. La cartera redescontada en FINAGRO se clasifica como comercial.

Los pagarés endosados por entidades financieras que redescontaban en FINAGRO y que se encuentren en proceso de intervención o liquidación, también se califican como comerciales.

Créditos de consumo

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. En FINAGRO se clasifican en consumo los créditos a empleados otorgados en virtud de una relación laboral existente y los créditos a exempleados.



Las categorías con las cuales se califican las obligaciones de créditos vigentes, otorgadas por FINAGRO, según el Anexo 3 del Capítulo XXXI de la CBCF son:

- Categoría "A": Crédito con riesgo crediticio NORMAL. Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.
- Categoría "B": Crédito con riesgo ACEPTABLE. Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.
- Categoría "C": Crédito deficiente, con riesgo APRECIABLE. Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.
- Categoría "D": Crédito de difícil cobro, con riesgo SIGNIFICATIVO. Es aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.
- Categoría "E": Crédito IRRECUPERABLE. Es aquél que se estima incobrable.

El reporte de endeudamiento de los clientes que accedieron al crédito de redescuento lo realiza el intermediario financiero, por lo cual FINAGRO no aplica las reglas de alineamiento contempladas en el capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 de la SFC.

Evaluación del riesgo crediticio

En sentido general, el riesgo crediticio es la posibilidad de que FINAGRO incurra en pérdidas y por tanto, se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores o contrapartes incumplan sus obligaciones. Toda la cartera de créditos está expuesta a este riesgo en mayor o menor medida. FINAGRO evalúa la cartera, fijando su propia metodología, la cual atiende los parámetros mínimos establecidos por la SFC en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Para la constitución de provisiones, en noviembre de 2014, la SFC emitió la Circular Externa 032, mediante la cual imparte instrucciones en materia de constitución de provisiones individuales para las entidades de redescuento. Esta Circular modificó el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), el Anexo 1 de la misma y creó el Anexo 6 "Provisiones individuales de las entidades autorizadas para realizar operaciones de redescuento. Actualmente con la expedición de la Circular Externa 018 de 2021, se creó el Capítulo XXXI de la CBCF, Anexo 3, en el cual se estiman las provisiones de las operaciones de redescuento y crédito directo para entidades como FINAGRO.

FINAGRO en su metodología desarrollada para provisiones incorporó los aspectos requeridos en el anexo 3 y adicionalmente, se incorporaron componentes contracíclicos en la estimación.

La metodología estima las provisiones individuales atendiendo la filosofía de pérdidas esperadas. Para el efecto, se incorpora la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento, las cuales se estiman reconociendo las particularidades de las operaciones de redescuento y las características propias de las contrapartes.

La metodología está documentada y cuenta con mecanismos de validación periódica.

Las operaciones de redescuento se clasifican para efectos exclusivos del cálculo de provisiones en las siguientes categorías: A1, A2, A3, A4 o A5. Para tal propósito se realiza el análisis sobre los intermediarios financieros desde la perspectiva cuantitativa y cualitativa incorporando aspectos tales como el análisis de la metodología CAMEL, análisis de la entidad, calificaciones externas otorgadas por calificadoras aprobadas por la SFC, entre otros.

A continuación, se describen cada una de las categorías:

Categoría "A1": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera sólida, estable y suficiente para atender de manera permanente y oportuna sus obligaciones. Es poco probable que la solidez financiera se vea afectada de manera adversa por eventos económicos y financieros.

Categoría "A2": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera estable y suficiente para atender de manera permanente y oportuna sus obligaciones; sin embargo, existen debilidades potenciales que pueden comprometer la solidez financiera de la contraparte y por tanto su capacidad de responder con sus obligaciones. Es probable que el deterioro en el ambiente económico y financiero, afecten la capacidad para atender sus obligaciones.

Categoría "A3": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera aceptable. Existen factores que pueden comprometer de forma apreciable la solidez financiera de la contraparte y por tanto su capacidad de responder con las obligaciones. Es vulnerable al deterioro en el ambiente económico y financiero.

Categoría "A4": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una alta posibilidad de incumplimiento de las obligaciones de la contraparte. Es altamente vulnerable al deterioro en el ambiente económico y financiero.

Categoría "A5": La contraparte incumplió el pago de la obligación.

Castigos de Cartera

Es susceptible de castigo la cartera de crédito que a juicio de la Administración de FINAGRO se considera irrecuperable o de remota o incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados.

En el evento que se registre cartera de redescuento en mora y de difícil recaudo de un intermediario que entre en liquidación y que el saldo adeudado no sea cubierto con los pagarés que se reciban, el Comité de

Riesgos y Cartera solicitará el castigo de cartera a la Junta Directiva de FINAGRO, previa presentación al Comité de Auditoría, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Mora mayor a 365 días sin existencia de abono a capital de la obligación.
- Concepto de la Dirección Jurídica de FINAGRO sobre la ir recuperabilidad de la cartera.

Aspectos contables

Dejarán de causarse intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presente mora superior a:

3 meses Comercial
2 meses Consumo

Por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, la causación se registra en cuentas de revelación de información financiera. La SFC podrá ordenar la suspensión de la causación de estos ingresos cuando un crédito haya sido reestructurado más de una vez.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de revelación de información financiera o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido en el Código 272035 y su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

2.4.4 Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, cuyo registro se hace a valor razonable, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado del resultado. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado como costos financieros.

Deterioro de Cuentas por Cobrar

FINAGRO reconoce el deterioro de sus cuentas por cobrar bajo el modelo de grupo de clientes, evaluando la evidencia objetiva de deterioro. Al cierre de cada período sobre el que se informa, FINAGRO evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Para el caso de intereses de la cartera de créditos redescontada, se establece una provisión del 100% en caso de que los intermediarios financieros sean intervenidos o por parte de la SFC, o se ordene su liquidación.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, neto de las recuperaciones que correspondan, se presentan en el estado de resultados en las líneas de costos financieros y otros gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que los generan. El análisis determina la probabilidad de recuperación.

2.4.5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta

La normatividad usada para este tipo de activos es la NIIF 5, los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición que están clasificados como mantenidos para la venta se miden al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Esta condición se considera cumplida solamente cuando la venta es altamente probable y el activo o el grupo de activos para su disposición se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata.

FINAGRO registra el valor costo de los Bienes Recibidos en Dación de Pago – BRDP, recibidos en pago de saldos no cancelados provenientes de obligaciones a su favor.

FINAGRO está legalmente facultada para recibir bienes en dación de pago, parcial o total de obligaciones previamente contraídas en el curso de sus negocios.

Los BRDP representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones con base en el valor de mercado. En materia de avalúos para esta clase de bienes, los mismos deben practicarse con criterios de objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad.



El sistema de administración de BRDP permite a la entidad gestionar adecuadamente esta clase de bienes, con el propósito de enajenarlos dentro de los plazos establecidos en las normas y calcular el nivel de provisiones necesarias para cubrir la pérdida esperada derivada de la no enajenación de éstos.

Cuando el costo de adquisición del bien mueble e inmueble es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados. Cuando el valor comercial del bien mueble e inmueble es inferior al valor en libros de los BRDP, se contabiliza un deterioro por la diferencia.

Provisiones o Deterioro

Para el cálculo de provisiones de los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, FINAGRO en principio aplicó lo establecido por las normas expedidas en capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera; sin embargo, teniendo en cuenta los inconvenientes que FINAGRO presenta para la pronta realización de estos bienes, el Comité de Cartera de la Entidad en reunión extraordinaria del 26 de noviembre de 2014, según acta 10-1-2014, decidió que sobre los mismos se efectúe una provisión del cien por ciento (100%), una vez se reciben.

2.4.6 Activos Materiales

Propiedad, Planta y Equipo

FINAGRO reconoce los elementos que cumplan con las características de propiedades, planta y equipo al costo el cual comprende:

- El precio de compra, incluidos los costos de importación e impuestos no deducibles (ejemplo: impuesto a las ventas), honorarios, costos de instalación y montaje.
- Las estimaciones iniciales de los costos de desmantelamiento y reestructuración de activo.
- Los descuentos por pronto pago como un menor valor del activo. Se entiende por descuentos por pronto pago aquellos motivados por adelantar el pago sobre los plazos establecidos.
- Costos financieros, siempre y cuando se traten de activos cuya construcción se demora un tiempo considerable, por lo general superior a 12 meses.
- Cualquier otro costo directamente atribuible para dejar el activo en condiciones de uso, como gastos de personal directo dedicado exclusivamente a proyectos de construcción.
- Los costos de los componentes se determinan mediante los montos facturados por parte del proveedor. Si no existe tal evidencia, los costos de los componentes se estiman.
- Para aquellas edificaciones tomadas en arriendo en las cuales se incurre en costos de adecuación para ponerlos en funcionamiento (Obras y Mejoras en Propiedad Ajena), el monto capitalizable como propiedades, planta y equipo será el valor incurrido en la remodelación.



No se consideran componentes de costo de un elemento de propiedades, planta y equipo:

- Los costos de abrir una nueva instalación.
- Los costos de introducir un nuevo producto o servicio.
- Los costos de llevar el negocio a una nueva localización
- Los gastos de administración y otros gastos generales.
- Las pérdidas iniciales de operación.
- Los costos incurridos cuando los activos están en condiciones de funcionamiento, pero no ha comenzado su uso o por operar por debajo del rendimiento pleno esperado.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de la propiedad, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabiliza por su valor revaluado. Las revaluaciones se hacen con suficiente regularidad, para asegurar que el valor en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de balance.

En la medición posterior, con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad y equipo se medirá de la siguiente manera:

Descripción del Grupo	Método
Construcciones y edificaciones	Modelo de revaluación
Vehículo	Modelo del costo
Maquinaria y equipo	Modelo del costo
Equipo de oficina	Modelo del costo
Equipo de computo	Modelo del costo

La frecuencia de las revaluaciones depende de los cambios que experimenten los valores razonables. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su valor en libros, es necesaria una nueva revaluación. Aquellos elementos de propiedades, planta y equipo que experimentan cambios materiales y volátiles en su valor razonable, necesitan revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes son innecesarias para elementos de la propiedad, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para éstos, son suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años.

El incremento en el valor razonable de un periodo a otro se reconoce como parte del costo de la propiedad, planta y equipo con cargo a cuenta patrimonial denominada "Otros Resultados Integrales". Mensualmente este valor es sujeto a amortizaciones contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

Cuando se presenten disminuciones de valor razonable, primero se afecta la cuenta patrimonial Otros Resultados Integrales y el remanente se registra en cuenta de estado de resultados.

Cuando se efectúa una inspección o reparación de gran envergadura, su costo se reconoce como un reemplazo en el importe en libros de la planta y el equipo, si se cumplen los criterios para su reconocimiento. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado a medida que se incurren.

El método de depreciación usado refleja el modelo por el cual se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por FINAGRO. El elemento de propiedades planta y equipo se deprecia en línea recta a través de la vida útil definida.

La depreciación de un activo comienza cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia y cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo.

Los activos adquiridos durante el año con un costo inferior a 50 UVT (Valor UVT: \$47.065 para el año 2024 y \$42.412 para 2023) se deprecian en su totalidad dentro del mismo periodo de adquisición, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.2.1.18.5 del Decreto 1625 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria y el concepto No. 103512 de 2009 emitido por la DIAN.

Las vidas útiles y valores residuales determinadas por FINAGRO son:

Descripción del Grupo	% Valor Residual	Vida Util
Construcciones y edificaciones	Rango del 30% al 50% de su costo	Rango de 30 y 100 años
Maquinaria y equipo	Rango del 0% al 5% de su costo	Rango de 10 y 15 años
Equipo de oficina	Rango del 0 al 5% de su costo	Rango de 10 y 15 años
Vehículo	Rango del 10% al 25% de su costo	Rango de 5 y 7 años
Equipo de computo	Rango del 0 al 3% de su costo	Rango de 2 y 3 años

El valor residual se constituye en el monto estimado que se obtendría de la disposición del activo, luego de deducir los costos estimados de disposición del activo, al finalizar su vida útil. Cuando estos valores son materiales se deben respaldar con un avalúo preparado por peritos independientes o por personas con la suficiente idoneidad para calcularlos.

FINAGRO realiza pruebas de deterioro a la propiedad, planta y equipo si existen indicios de que una partida de la propiedad, planta y equipo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE) se ha deteriorado. Igualmente, cuando el valor en libros de estos sea superior a su valor recuperable.

El valor en libros de un elemento de la propiedad, planta y equipo se da de baja en cuentas en el momento de su disposición o cuando no se espera ningún beneficio económico futuro de su uso.

La utilidad o pérdida que surja por el retiro y/o baja de un elemento de la propiedad, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hubiese y el valor en libros del elemento menos su reserva por valorización. La utilidad o pérdida que surge será incluida en utilidades o pérdidas cuando la partida es retirada.

FINAGRO mantiene asegurados todos sus bienes y ha celebrado convenios de mantenimiento de sus vehículos, equipos de oficina, equipos de sistemas y software, e instalaciones según las especificaciones técnicas que los proveedores de estos han recomendado, para obtener la máxima eficiencia y garantizar la prestación del servicio.

La normatividad usada para la propiedad, planta y equipo son la NIC 16 y la NIC 36.



2.4.7 Activos por derecho de Uso

FINAGRO a partir del 1 de enero de 2019 implementó la NIIF 16 que reemplaza la NIC 17, la CINIIF 4, SIC 15 y SIC 27; esta norma se centra en la identificación de la existencia de un derecho de uso dentro de los contratos de arrendamientos, lo que afecta principalmente la contabilidad del arrendatario ya que se elimina la distinción que se hacía anteriormente entre arrendamientos financieros y operativos. Lo anterior, implica el reconocimiento de un activo por derecho de uso del bien en cuestión y un pasivo por arrendamiento. Así mismo establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación.

La medición inicial del derecho de uso del activo incluye los costos directos, pagos efectuados por el arrendador menos incentivos recibido del arrendado, si aplica y costos de restauración, remoción y desmantelamiento y, la obligación por arrendamiento al valor presente de los pagos.

Al inicio del arrendamiento, se reconoce un pasivo por arrendamiento al valor actual de los pagos (pasivo por arrendamiento) y un activo que representa el derecho a usar el activo subyacente durante el término del arrendamiento (derecho de uso del activo).

Se reconoce de manera separada el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del derecho de uso.

Medición posterior:

Activo: Método del costo y la aplicación de la política de activos fijos para efectos de la depreciación.

Pasivo: Pasivo basado en el método de interés, utilizando una tasa de descuento determinada al inicio del arrendamiento y reducir el pasivo por los pagos realizados.

Ganancias y pérdidas: Los intereses y la depreciación se reconocen y presentan por separado.

FINAGRO acogió lo expresado por el International Accounting Standards Board IASB en los fundamentos de las conclusiones, en los que consideró como activo de bajo valor los activos subyacentes con un valor, cuando son nuevos, del orden de USD 5.000 como máximo, equivalentes a \$21.805.000 a 31 de diciembre de 2024. FINAGRO estableció no reconocer como arrendamiento financiero el alquiler de activos que presenten un valor inferior a 20 SMLMV; es decir, \$26.000.000 para el año 2024 y arrendamientos de corto plazo; es decir, con un término menor o igual a 12 meses.

Se debe también remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del acuerdo contractual, un cambio en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de uso.

Tasa incremental (Tasa de descuento)

Se determinó que la mejor tasa de interés incremental para los arrendamientos financieros es la tasa de financiamiento del Gobierno de Colombia - Títulos de Deuda Doméstica (TES), toda vez que no fue posible determinar la curva de endeudamiento de la Entidad, debido a que FINAGRO para su operación obtiene recursos a través de créditos a entidades bancarias, pues la operación permite mantener flujo de efectivo para el cumplimiento de sus operaciones.

2.4.8 Otros Activos

Activos Intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles definidas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Los activos intangibles generados internamente, excluidos los gastos de desarrollo capitalizados, no se capitalizan y el desembolso respectivo se refleja en el estado de resultados en el período en el que dicho desembolso se incurre.

Los activos intangibles con vidas útiles definidas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro.

El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil definida se revisa al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables.

El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles definidas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la naturaleza de dichos activos intangibles.

La ganancia o pérdida que surja de la baja un activo intangible, se expresa como la diferencia entre el ingreso neto generado por dicha baja frente al su importe en libros, reconociéndolo inmediatamente en los Estados Financieros.

Los intangibles en FINAGRO están representados en Programas de Computador – Software y Licencias; los activos intangibles con una vida útil definida se amortizan de acuerdo con la estimación de su vida útil, así:

Descripción del Grupo	Método	% Residual	Vida Útil
Programas de Computador Software	Modelo del costo	0 %	3 años
Licencias	Modelo del costo	0 %	Tiempo de uso o licenciamiento de estas

Los activos intangibles siguen los principios de reconocimiento y medición establecidos en NIC 38.

2.4.9 Otros activos no financieros

Gastos pagados por anticipado

El marco conceptual de las NIIF define un activo como un recurso controlado por la Entidad, como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener en el futuro beneficios económicos. Los gastos pagados por anticipado de los que se espera recibir beneficios en un futuro se registran como un activo susceptible de amortización.

Comprende los valores pagados por anticipado por seguros generales (incendio, terremoto, de infidelidad y riesgo financiero y de responsabilidad civil directores y administradores, vida colectiva, etc.) y servicios de los que se espera recibir beneficios en el futuro, como por ejemplo el pago trimestre anticipado efectuado a la firma estadounidense Bloomberg por consulta de información financiera (datos y noticias); servicios de afiliación a entidades; contribuciones anuales a entes de control y vigilancia.

Prepagados – Beneficios a empleados

Los planes de beneficios definidos se contabilizan teniendo en cuenta su valoración en el estado de situación financiera, es decir, el valor razonable del plan (si existe) menos el valor presente de la obligación y el activo o pasivo resultante podrá ser ajustado por cualquier ganancia o pérdida actuarial no reconocida. FINAGRO, por aprobación de la Junta Directiva, y dentro de sus políticas laborales, otorga créditos de libre inversión a sus empleados. En sus condiciones, se establece que, en este tipo de préstamos, el empleado durante el tiempo que labore en la Entidad no paga ningún tipo de interés. Para aplicar la norma internacional NIC 19, en este sentido, FINAGRO establece la valoración del plan de pagos en el balance y se reconoce en el activo el valor presente de la obligación. El valor ajustado genera un ingreso que mensualmente se amortiza en el gasto con el fin de que se refleje adecuadamente el ajuste de la posible ganancia actuarial.

Programas de Reforestación

FINAGRO suscribió en el año 2004, un contrato de participación en programas de reforestación en la Costa Atlántica (Departamentos del Cesar y Magdalena) y en el Departamento de Antioquia. FINAGRO participa mediante la erogación de efectivo; los propietarios con los predios y las empresas reforestadoras con el trabajo de reforestación.

La norma que aplica FINAGRO para el tratamiento contable de la inversión en programas de reforestación es la NIC 41, que considera que la actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Bajo la presente política se prescribe, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.

Se reconoce dentro de Otros Activos el activo biológico o un producto agrícola teniendo en cuenta que la Entidad tiene control del activo como resultado de sucesos pasados; es probable que fluyan a la Entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo se puede medir de forma fiable.

Las actividades agrícolas (activos biológicos y productos agrícolas) tienen características similares, que incluyen la capacidad de cambiar físicamente; administración de estos cambios (temperatura, humedad, niveles de nutrientes) y medición de los cambios (cambio en calidad o cantidad).

El valor razonable de la inversión de Finagro en los programas de reforestación corresponde al enfoque del ingreso a través de la técnica de valor presente (Párrafos B10 y B11, NIIF 13). El valor presente (es decir, una aplicación del enfoque del ingreso) vincula importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o valores) a un importe presente utilizando una tasa de descuento.

2.4.10 Impuestos a las Ganancias

Corresponde a todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las utilidades sujetas a tributación, incluyendo tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El corriente representa el valor por impuesto sobre la renta en relación con la utilidad (pérdida) fiscal o base imponible del ejercicio, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal para cada vigencia. El Impuesto diferido representa el valor a pagar y/o recuperar en periodos futuros, por el impuesto de renta corriente, relacionado con las diferencias temporarias imponibles, generando así saldos activos o pasivos en el estado de situación financiera.

Sólo se reconocerán activos por impuestos diferidos en la medida en que sea probable que el beneficio fiscal pueda ser compensado en las vigencias futuras.

El Congreso de la República expidió la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria”, la cual modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario, fijando la tarifa de tributación para las personas jurídicas en el treinta y cinco por ciento (35%). El mismo ordenamiento normativo en su Parágrafo 2, establece que las instituciones financieras, las entidades aseguradoras – entre otras personas jurídicas – deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementario durante los periodos gravables 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 siendo en total la tarifa del cuarenta por ciento (40%) para este tipo de contribuyentes.

Para el cierre del año 2024, El Gobierno Nacional pretendía tramitar una nueva reforma que se centraba en reducir sustancialmente las exenciones existentes en el régimen del impuesto de renta de personas naturales, y que beneficiaban fundamentalmente a los contribuyentes de más altos ingresos. Sin embargo, esta no fue aprobada.



La norma aplicada para el reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias es la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

2.4.11 Instrumentos Financieros Pasivos

Pasivos a costo amortizado

FINAGRO dentro de sus pasivos financieros registra el costo de los Títulos de Desarrollo Agropecuario clases A y B (TDA's) que emite. Se consideran la principal fuente de recursos de la Entidad, que permite el desarrollo de las operaciones, específicamente la del fondeo de operaciones del sector agropecuario como un recurso vital para atender las necesidades derivadas del financiamiento y desarrollo de las actividades agropecuarias.

Las características de estos títulos están establecidas en el Artículo 9 del Capítulo II de la Resolución Externa 3 de 2000 emitida por la Junta Directiva del Banco de la República. El plazo de redención de los TDA's es de un (1) año, se expiden a la orden y son libremente negociables en el mercado, se fraccionan a solicitud y a costa del tenedor legítimo, los rendimientos son pagaderos por trimestres vencidos sobre su valor nominal, tienen una caducidad de tres (3) años y solo podrán ser suscritos primariamente por los establecimientos de crédito como una inversión forzosa.

Estos títulos emitidos por FINAGRO corresponden a inversiones forzosas cuyas rentabilidades no enmarcan propósitos especulativos en el mercado de valores. En general los suscriptores primarios tienden a mantenerlas hasta su vencimiento, por lo que el mercado secundario es incipiente, no representativo y obedece principalmente a objetivos de liquidez, más que a la rentabilidad de los tenedores.

La redención anticipada por parte de FINAGRO se encuentra taxativamente establecida en la normatividad y contempla la metodología para el reconocimiento de rendimientos, que no obedece a condiciones de mercado y debe hacerse por intereses causados a la fecha de operación. FINAGRO como emisor de los TDA's no participa en operaciones del mercado secundario buscando un beneficio producto de las condiciones de éste y por ello, dichas negociaciones no alteran el valor de la obligación adquirida.

Los títulos de inversión en circulación se contabilizan por su valor nominal, en el momento de la emisión y su rendimiento está dado por intereses pagaderos trimestre vencido con base en la DTF efectiva anual o el IBR nominal a 3 meses vigente en la semana de inicio del correspondiente trimestre y fijo para todo el período.

Estos pasivos se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el instrumento se da de baja, así como a través del proceso de amortización.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar también se denominan pasivos financieros y a su vez es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entrega de efectivo u otro activo financiero a un tercero e intercambiar un pasivo financiero en condiciones potencialmente desfavorables. Por otro lado, no se



reconocen como pasivos financieros, obligaciones contractuales que obliguen a FINAGRO a entregar un bien o prestar un servicio y las deudas contraídas con las administradoras públicas. Los acreedores comerciales, las obligaciones devengadas y el impuesto diferido pasivo también hacen parte de las cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar aplican lo que está al alcance de las NIC 32 y 37.

FINAGRO registra como pasivo financiero el interés por pagar de los Títulos de Desarrollo Agropecuario. Así mismo los pasivos por impuestos corrientes y el pasivo diferido que corresponde al valor a pagar en períodos futuros, por el impuesto sobre las utilidades o impuesto sobre la renta, relacionados con las diferencias temporarias imponibles. Al aplicar la tasa respectiva a estas diferencias surgen los impuestos diferidos, de naturaleza pasiva.

Las otras cuentas por pagar corresponden a obligaciones con proveedores de bienes y servicios, contribuciones causadas por pagar a entes de control y vigilancia y otros pagos causados por pagar.

2.4.12 Obligaciones laborales – Beneficios a empleados

Comprenden todos los tipos de retribución que la Entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. Los beneficios a empleados se clasifican en beneficios a corto y largo plazo.

Los beneficios a empleados a corto plazo son aquellos cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.

Comprenden beneficios tales como sueldos, salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, aportes parafiscales y a la seguridad social; derechos por permisos y ausencia retribuidos por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios (atenciones médicas, alojamiento, alimentación, y otros servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

Las obligaciones por beneficios de corto plazo son generalmente contabilizadas inmediatamente. Estos beneficios no requieren de hipótesis actuariales para medir las obligaciones o los costos correspondientes y, por lo tanto, no hay lugar a ganancias o pérdidas actuariales.

Los beneficios de largo plazo son beneficios a los empleados cuyo pago, no es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo, en el que hayan prestado los servicios. En FINAGRO se considera un beneficio a largo plazo el valor de los quinquenios que corresponde a una bonificación extralegal por cada cinco (5) años de labores continuos, pagadera en la nómina que corresponda al momento en que se cause el derecho. Corresponde a cinco (5) días de salario por cada quinquenio acumulado.

Los beneficios se reconocerán cuando un empleado haya prestados sus servicios durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, ese exceso se reconocerá como



un activo, en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

2.4.13 Provisiones y Contingencias

Las provisiones se reconocen cuando FINAGRO tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de esta. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea cierto.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente.

El activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. En el momento de presentarse un activo contingente, FINAGRO no reconoce el activo contingente. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado reconocerlo en el estado de situación financiera.

A corte de 31 de diciembre de 2024 no se tiene conocimiento que la Entidad presente activos contingentes.

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

FINAGRO registra provisiones en el pasivo, del valor estimado de posibles erogaciones por efectos de procesos jurídicos en contra, establecido de acuerdo con los informes que emiten los abogados externos o internos que manejan el proceso. En estos informes, el importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, al final del periodo sobre el cual se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Las estimaciones respecto de las contingencias se basan en los criterios adoptados según la NIC 37.

De acuerdo con esta NIC y la política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes, FINAGRO determina las provisiones para asuntos judiciales de la siguiente manera: procesos en diferentes etapas procesales con posibilidad de pérdida entre 0% y 50% no se reconoce provisión, proceso con posibilidad de pérdida entre el 50% y el 100% se reconoce provisión según la siguiente guía:

Posibilidad de pérdida	Contingencia Homologación bajo NIIF	Provisión
Baja (Inferior al 5%)	Remota	0%
Media – Baja (Inferior al 25%)		
Medio Bajo (Entre el 25% hasta el 50%)	Eventual	0%
Medio – Alto (Superior al 50%)	Eventual	70% sobre el valor de la pretensión
Alto (Superior al 50%)		
Medio – Alto (Superior al 50%)	Probable	100% sobre el valor de la condena y/o conciliación
Alto (Superior al 50%)		

La NIC 37 tiene como objetivo asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos y activos contingentes.

2.4.14 Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias

Impacto en la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

FINAGRO aplicó la NIIF 15 de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2131 de 2016 por primera vez en el año 2018, de acuerdo con el enfoque de transición retroactivo con efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido al 1 de enero de 2018.

La aplicación de la NIIF 15 no tuvo impacto en la posición financiera y/o el rendimiento financiero de la Entidad, teniendo en cuenta que los principales ingresos de FINAGRO son generados básicamente por intereses por colocación de cartera y valoración de inversiones.

La política contable de la Entidad para ingresos se describe a continuación:

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Entidad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Para los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, los intereses se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos y cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o un período de menor duración, según corresponda, respecto del valor neto en libros del activo financiero.

Los intereses ganados se incluyen en los ingresos financieros en el estado de resultado integrales.

Los ingresos se llevan al estado de resultados por el sistema de causación, salvo los que corresponden a intereses sobre cartera de consumo que tenga más de dos (2) meses de vencida y los de cartera comercial con más de tres (3) meses de vencida, los cuales se registran en el momento en que se realiza su efectivo recaudo.

2.4.15 Estimación del Valor Razonable

El valor razonable corresponde al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La Entidad se basa en las siguientes técnicas de valoración, para estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes de mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones mercado actuales:

- **Enfoque de Mercado:** El foco de atención del enfoque es en la comparación de los activos sujetos a otros activos similares (o pasivos o un grupo de activos y pasivos) que se han negociados en mercados similares.
- **Enfoque de Costo:** Corresponde al costo para reemplazar o reproducir el activo sujeto teniendo en cuenta la obsolescencia física, funcional y económica.
- **Enfoque del Ingreso:** Este enfoque está sujeto al valor de la inversión, es decir al valor presente de los ingresos económicos que se esperan sean generados por la inversión.

FINAGRO calcula diariamente el valor razonable de las inversiones, empleando información de precios y/o insumos suministrados por el proveedor oficial de precios PRECIA S.A. Este proveedor ha sido autorizado previo cumplimiento de las normas aplicables a los proveedores de precios para valoración en Colombia, incluyendo su objeto, reglamento de funcionamiento, proceso de aprobación de metodologías de valoración e infraestructura tecnológica requerida, entre otros aspectos. Después de evaluar las metodologías del proveedor de precios PRECIA S.A, se concluye que el valor razonable calculado para las inversiones a partir de precios e insumos entregados por el proveedor de precios es adecuado.

Las Jerarquías del Valor Razonable tienen los siguientes niveles:

- **Variables de nivel 1:** son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que la Entidad puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.
- **Variables de nivel 2:** son distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- **Variables de nivel 3:** son variables no observables para el activo o pasivo; sin embargo, las variables no observables reflejarán los supuestos que los participantes de mercado utilizarán al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente

Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren en el Estado de Situación Financiera al final de cada período contable.

En la siguiente tabla se presenta el nivel de jerarquía del valor razonable, de los activos y pasivos (por clase) de FINAGRO medidos al valor razonable a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	2024	
	Nivel 1	Nivel 2
Activo		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados:		
TES en pesos	\$ 679.672.017	\$ -
TES en UVR	11.634.588	-
Certificado de Depósito a Termino	2.100.897.032	-
Bonos	56.149.060	-
Inversiones a valor razonable con cambios en ORI:		
TES disponibles para la venta	133.668.640	-
Inversiones a costo amortizado:		
TES en pesos	-	58.380.251
Certificado de Depósito a Termino	-	461.423.640
Bonos	-	18.100.859
Instrumentos de patrimonio		
Total Activo a valor razonable recurrente	\$ 2.982.021.337	\$ 537.904.750

Pasivo		
Instrumentos Financieros a Costo amortizado:		
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "A"	\$ -	\$12.092.027.589
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "B"	-	5.463.277.130
Total Pasivo a valor razonable recurrente	-	\$17.555.304.719

	2023	
	Nivel 1	Nivel 2
Activo		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados:		
TES en pesos	\$ 244.482.143	\$ -
Certificado de Depósito a Termino	1.205.815.524	-
Bonos	2.026.380	-
Inversiones a costo amortizado:		
Certificado de Depósito a Termino	-	438.216.086
Bonos	-	70.014.355
Instrumentos de patrimonio		
Acciones BBVA	-	1.532



Total Activo a valor razonable recurrente

\$ 1.452.324.047

\$ 508.231.973

Pasivo

Instrumentos Financieros a Costo amortizado:

Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "A"

\$ - \$11.614.818.201

Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "B"

- 5.042.554.322

Total Pasivo a valor razonable recurrente

- \$16.657.372.523

2.4.16 Utilidad Neta por Acción

La utilidad neta por acción se determina sobre el promedio ponderado de las acciones suscritas, por el tiempo en circulación de estas durante el ejercicio contable.

Para los periodos terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023, la utilidad neta por acción fue de \$225.05 y \$316.23; respectivamente.

2.4.17 Reserva Legal

FINAGRO está obligado a apropiar como reserva legal, el diez por ciento (10%) de sus utilidades netas hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. Solo será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor librado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

2.4.18 Aportes al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG

Desde la Ley de creación de FINAGRO, se ha venido efectuando aportes al FAG por no menos del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades brutas de cada período contable. La Junta Directiva de FINAGRO define el porcentaje que se asigne en cada período contable, en uso de las facultades establecidas en el numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 16 de 1990.

En sesión del 22 de noviembre de 2023 de Junta Directiva, acta No. 372, se aprobó el aumento de la contribución al FAG al 40% sobre las utilidades brutas de FINAGRO obtenidas en la vigencia 2023, y en Acta No. 391 del 26 de noviembre de 2024, se aprobó el mismo porcentaje de contribución (40%) del año inmediatamente anterior sobre las utilidades brutas de FINAGRO obtenidas en 2024.

2.5. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún no Vigentes y enmiendas.

2.5.1 Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2027

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro fue incorporada al marco contable colombiano a través del Decreto 1271 del 15 de octubre de 2024. Esta norma establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 fue inicialmente aplicable a periodos anuales que comenzarán a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo, la fecha de aplicación fue extendida para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, mediante modificación emitida por el IASB en junio de 2021. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La NIIF 17 requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada periodo de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados;
- Un ajuste explícito de riesgo, y
- Un margen de servicio contractual (CSM por sus siglas en inglés) que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el periodo de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Es probable que la elección refleje cómo las aseguradoras registran sus activos financieros según la NIIF 9.

Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

Existe una modificación al modelo general de medición denominado “método de comisiones variables” para ciertos contratos de aseguradoras con seguros de vida en los que los asegurados comparten los rendimientos de los elementos subyacentes. Al aplicar el método de comisiones variables, la participación de la entidad en las variaciones del valor razonable de las partidas subyacentes se incluye en el margen de servicio contractual. Por lo tanto, es probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general.

Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional.

La nueva norma es efectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, sin embargo, se permite su aplicación anticipada.

La Entidad no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

2.5.2 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros

El 9 de abril de 2024, el Consejo emitió la NIIF 18 la cual reemplaza la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, cuyo objeto es mejorar la comparabilidad y transparencia de la información revelada en los estados financieros.

Esta NIIF incorpora tres categorías para ingresos y gastos: operación, inversión y financiación, las cuales se complementan con el requisito de presentar subtotales por cada una de las categorías.

La NIIF 18 incorpora el concepto de medidas de desempeño definidas por la gerencia las cuales deben ser reveladas en una nota específica.

La nueva norma es efectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, sin embargo, se permite su aplicación anticipada.

La Entidad se encuentra evaluando los impactos que generará esta norma no solo en la presentación de los estados financieros de fin de ejercicio sino también en los separados.

Mejoras anuales a las NIIF emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés)

El 18 de julio de 2024 el Consejo publicó modificaciones a las NIIF, las cuales comprenden aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios con el fin de mejorar la coherencia de algunas normas, entre las cuales se encuentran la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo.

Las modificaciones incorporadas son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, sin embargo, se permite su aplicación anticipada.

La Entidad no espera impactos por dichas modificaciones por corresponder a cambios o correcciones menores a las normas de contabilidad.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo, comprende:

	2024	2023
Efectivo:		
Cuentas corrientes		
Banco de la República	\$57.195	\$37.725
Otras entidades financieras	28.740	28.740
Cuentas de ahorros		
Bancos y otras entidades financieras	454.128.355	373.375.077
Depósitos De Contracción Monetaria		
Banco de la República	156.715.023	-
	<u>\$610.929.313</u>	<u>\$373.441.542</u>

Finagro tiene actualmente 3 cuentas en el Banco de la República, 2 cuentas corrientes y 22 cuentas de ahorros abiertas en diferentes bancos, en los cuales se mantienen los recursos suficientes para atender las operaciones de redescuento, proveedores y demás requerimientos de liquidez, así como también en algunos casos dichas cuentas son abiertas con el objetivo de obtener rendimientos financieros sin afectar su disponibilidad. Si bien la cuenta se denomina “Bancos y Otras Entidades Financieras”, los recursos se encuentran depositados únicamente en establecimientos bancarios vigiladas por la SFC.

Sobre los saldos del efectivo y equivalentes de efectivo, no existen restricciones y no se presentan partidas conciliatorias en la(s) cuenta(s) bancarias de la Entidad.

Para controlar el exceso de liquidez a partir del mes de junio de 2024, se están realizando operaciones de depósitos de contracción monetaria con el Banco de la República debido a que los cupos de inversiones en las entidades financieras están al límite.

FINAGRO registra en la cuenta de ahorros No 000-58468-0 con el banco de Bogotá el valor de \$1.978.461 Correspondientes al fondo de Autoseguro, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Entidad en acta número 333 del 16 de diciembre 2020.

Este fondo fue creado con el propósito de solventar los honorarios y/o gastos de defensa de los colaboradores y/o miembros de Junta Directiva generados por imputaciones de responsabilidad civil, fiscal o penal dentro del marco del desempeño de sus funciones, y de acuerdo con los límites económicos señalados en el reglamento.

De la misma manera en la cuenta de ahorros No 000-28657-5 del banco de Bogotá por valor de \$430.844. Se encuentran disponibles los recursos de la reserva ocasional para la cobertura de contingencias laborales, la cual fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad en acta número 55 del 22 de marzo de 2023.

Esta reserva se crea con el objeto de asignar recursos para cubrir el costo de las indemnizaciones por desvinculación del personal con contrato laboral. Esto obedece a la conservación de recursos líquidos con destinación específica en el marco de la ley laboral colombiana, las políticas de administración del talento humano de FINAGRO y sus procedimientos. El valor de constitución de la reserva fue por \$800.000.

Al cierre del año no se registraron saldos por operaciones interbancarias vendidas ordinarias.

NOTA 4 - OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS OPERACIONES DE REPORTO O REPO

Comprenden los Certificados de Depósito de Mercancía – CDM con subyacente agropecuario arroz adquiridos por la Entidad con el propósito de inyectar liquidez a los productores de este cereal. Al cierre del año no hay operaciones vigentes.

	2024	2023
Nombre Comisionista		
Corredores De Valores Agropecuarios Sa	\$-	\$441.318
Comisionistas Agropecuarios Sa Comiagro	-	1.127.008
Correagro Sa	-	1.390.371
Geocapital Sa	-	733.075
	<u>-</u>	<u>\$3.691.772</u>

A continuación, se discriminan los datos de cada operación a diciembre de 2023:

NOMBRE ENTIDAD	VALOR NOMINAL	TASA	VALOR ACTUAL	FECHA CONSTITUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
COMIAGRO S.A. BMC	\$ 219.434	15.72	\$ 227.213	5/10/2023	11/03/2024
COMIAGRO S.A. BMC	220.276	15.72	228.085	5/10/2023	11/03/2024
COMIAGRO S.A. BMC	333.223	15.49	335.855	11/12/2023	7/06/2024
COMIAGRO S.A. BMC	333.223	15.49	335.855	11/12/2023	7/06/2024
CORAGRO VALORES S.A BMC	217.790	15.53	220.659	28/11/2023	28/05/2024
CORAGRO VALORES S.A BMC	217.790	15.53	220.659	28/11/2023	28/05/2024
CORREAGRO S.A. BMC	222.519	15.53	226.436	17/11/2023	17/05/2024
CORREAGRO S.A. BMC	224.214	15.53	228.161	17/11/2023	17/05/2024



CORREAGRO S.A. BMC	224.214	15.53	228.161	17/11/2023	17/05/2024
CORREAGRO S.A. BMC	368.846	15.49	371.759	11/12/2023	7/06/2024
CORREAGRO S.A. BMC	333.224	15.49	335.855	11/12/2023	7/06/2024
GEOCAPITAL S.A. BMC	219.265	16.01	226.435	13/10/2023	19/03/2024
GEOCAPITAL S.A. BMC	219.265	16.01	226.435	13/10/2023	19/03/2024
GEOCAPITAL S.A. BMC	167.030	15.12	168.324	11/12/2023	10/05/2024
GEOCAPITAL S.A. BMC	111.020	15.12	111.880	11/12/2023	10/05/2024
TOTAL	\$3.631.333		\$3.691.772		

NOTA 5 - INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

El saldo de las Inversiones comprende:

	2024	2023
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos de deuda (1)		
Títulos de Tesorería TES en pesos	\$679.672.017	\$244.482.143
Títulos de Tesorería TES en UVR	11.634.588	-
Certificado de Depósito a Término (2)	2.100.897.032	1.205.815.524
Bonos (3)	56.149.060	2.026.380
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos de patrimonio		
Acciones BBVA (4)	-	1.532
Inversiones a costo amortizado		
Títulos de Tesorería TES en pesos	58.380.251	
Certificado de Depósito a Término (5)	461.423.640	438.216.086
Bonos (6)	18.100.859	70.014.355
Inversiones a valor razonable con cambios en ORI:		
TES disponibles para la venta (7)	133.668.640	-
	<u>\$3.519.926.087</u>	<u>\$1.960.556.020</u>

1. Títulos registrados a valor razonable con cambios en el estado de resultados. La valoración de estas inversiones se realiza con una periodicidad diaria, revelando con la misma periodicidad los cambios en el estado de situación financiera y de resultados.
2. Los Certificados de Depósito a Término clasificados como negociables se detallan por emisor.

EMISOR

VALOR EN LIBROS



	2024	2023
BANCO AV VILLAS	\$ -	\$ 27.374.352
BANCO BANCOLOMBIA	136.432.365	144.086.534
BANCO CAJA SOCIAL	100.998.000	11.257.200
BANCO COLPATRIA	167.459.650	70.085.970
BANCO DAVIVIENDA	130.455.580	76.179.334
BANCO DE BOGOTA	227.920.384	172.157.811
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR BANCOLDEX	146.458.080	97.622.990
BANCO DE OCCIDENTE	290.663.980	91.152.247
BANCO GNB SUDAMERIS	138.928.256	134.738.665
BANCO ITAU CORPBANCA	83.444.086	33.588.940
BANCO POPULAR	-	67.976.944
BBVA COLOMBIA	170.242.370	141.609.326
C.F. COLOMBIANA	219.261.550	17.231.680
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.	80.574.440	41.500.600
FINDETER	112.778.950	79.252.930
BANCO FINANDINA	43.482.400	-
BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS CO	51.796.941	-
TOTAL	\$ 2.100.897.032	\$ 1.205.815.524

3. Los Bonos clasificados como negociables se detallan por emisor.

EMISOR	VALOR EN LIBROS	
	2024	2023
BANCO DAVIVIENDA	\$ 6.023.700	\$ -
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR BANCOLDEX	50.125.360	2.026.380
TOTAL	\$ 56.149.060	\$ 2.026.380

4. Corresponde a 45.113 acciones del BBVA cuya comercialización se encuentra restringida, en razón a que están prometidas en venta, entregadas a FINAGRO en 1992. En su momento se administraron a través de un encargo fiduciario con la Fiduciaria FIDUGAN (Hoy BBVA Fiduciaria S.A.). En cumplimiento de lo establecido de la política para la baja y normalización de activos de FINAGRO y depuración contable del FAG, el Comité Directivo aprobó el castigo de estas acciones según consta en el acta 627 del 10 de septiembre de 2024.
5. Los Certificados de Depósito a Término clasificados a costo amortizado se detallan por emisor.

EMISOR	VALOR EN LIBROS
--------	-----------------

	2024	2023
BANCO AV VILLAS	\$ 5.229.056	\$ 5.231.035
BANCO BANCOLOMBIA	76.897.679	91.913.008
BANCO COLPATRIA	29.388.632	48.578.366
BANCO DAVIVIENDA	164.858.841	6.695.717
BANCO DE BOGOTA	44.291.743	54.372.243
BANCO DE OCCIDENTE	20.386.087	20.384.302
BANCO GNB SUDAMERIS	20.598.078	20.598.105
BBVA COLOMBIA	77.588.577	120.948.804
FINDETER	22.184.946	22.184.946
BANCO ITAU CORPBANCA	-	15.183.764
BANCO POPULAR	-	32.125.796
TOTAL	\$ 461.423.640	\$ 438.216.086

6. Títulos registrados a valor razonable con cambios en el estado de resultados. La valoración de estas inversiones se realiza con una periodicidad diaria, revelando con la misma periodicidad los cambios en el estado de situación financiera y de resultados. A continuación, se detallan por emisor:

EMISOR	VALOR EN LIBROS	
	2024	2023
BANCO POPULAR	\$ 18.100.859	\$ -
BANCO DAVIVIENDA		8.041.290
BANCO DE OCCIDENTE		3.482.302
BANCO POPULAR		58.490.763
TOTAL	\$18.100.859	\$ 70.014.355

7. TES disponibles para la venta, Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

La calificación de las inversiones se realiza de acuerdo con la normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995 emitida por la SFC. Como resultado de dicha calificación, las inversiones se encuentran calificadas en "A" Riesgo Normal. Los títulos y certificados se encuentran cumpliendo con los términos pactados y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.

El portafolio administrado por Finagro a diciembre de 2024 se ubicó en \$3,5 billones, lo que representa una variación del 80% frente al cierre de 2023 de \$1,9 billones. El valor promedio del portafolio en 2024 se situó en \$3,1 billones con un incremento del 37% con relación al 2023 cuando promedió \$2,2 billones. La rentabilidad de este fue de 10,54% con una disminución del 33% respecto de la registrada en 2023 de 15,81%.

El desempeño de las inversiones se vio favorecido por la reducción en las tasas de valoración de los títulos en el mercado secundario, como consecuencia del cambio en la política monetaria del Banco de la República que se evidenció en una reducción de 350 puntos básicos a lo largo del año al pasar del 13% a 9,5%. Adicionalmente, el desempeño de la inflación en Colombia que se ubicó en 5,20%, después de finalizar el 2023 en 9,28%, impulsó la búsqueda de alternativas en tasa fija frente a las inversiones indexadas ya sea al índice bancario de referencia (IBR) como al índice de precios al consumidor (IPC).

NOTA 6 - CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

La cartera de créditos y su deterioro (provisión), comprende:

	2024	2023
Cartera Comercial:		
Categoría A – Riesgo Normal - Redescuento (1)	\$14.899.195.514	\$15.749.613.941
Categoría A – Riesgo Normal (2)	12.664	1.641.001
Categoría C – Riesgo Apreciable	-	1.816.137
Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad	1.816.137	-
Cartera de Consumo: (3)		
Préstamos a exempleados		
Categoría A – Riesgo Normal	154.455	88.965
Categoría C – Riesgo Apreciable	-	4.061
Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad	65.367	11.411
Préstamos a Empleados		
Categoría A – Riesgo Normal	2.367.647	2.236.393
	<u>\$14.903.611.784</u>	<u>\$15.755.411.909</u>
Deterioro:		
Cartera Comercial:	(177.074.915)	(183.755.607)
Cartera de Consumo exempleados	(67.314)	(16.593)
Cartera de Consumo empleados	(27.711)	(26.983)
	<u>(177.169.940)</u>	<u>(183.799.183)</u>
	<u>\$14.726.441.844</u>	<u>\$15.571.612.726</u>

1. La cartera comercial de redescuento clasificada en categoría A presenta la siguiente distribución según los órganos vigilancia y control:

Superintendencia Financiera de Colombia	14.752.253.762	15.610.523.684
Superintendencia de la Economía Solidaria	146.941.752	139.090.257
	<u>\$14.899.195.514</u>	<u>\$15.749.613.941</u>

La cartera de créditos de redescuento, que otorga FINAGRO tiene como beneficiarios finales, los productores del sector agropecuario colombiano.

La cartera redescotada se encuentra cubierta con garantía real equiparable. La garantía ha sido otorgada por los intermediarios financieros, endosando el pagaré por el cien por ciento (100%) del valor del préstamo otorgado al usuario del crédito y con autorización irrevocable de los intermediarios financieros.

El reporte de endeudamiento de los clientes que accedieron al crédito de redescuento en estas entidades, lo realiza el intermediario financiero.

El margen de redescuento es hasta del cien por ciento (100%) para todas las líneas e Intermediarios Financieros que pueden acceder al redescuento.

Durante el año 2024 no se presentaron refinanciaciones ni castigos de cartera de créditos de redescuento.

Los préstamos sujetos a redescuento han sido concedidos por los intermediarios financieros de la siguiente manera:

CREDITO AGROPECUARIO Y RURAL - CONDICIONES FINANCIERAS IBR - Vigentes a diciembre de 2024		
1. PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS		
MONTO TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS	Ingresos brutos anuales hasta 5.302 UVB, equivalente para 2024 a \$58.062.202; y Activos totales hasta 47.714 UVB, equivalente para 2024 a \$522.516.014 (1)	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA		IBR (nominal)
	• Pequeño Productor de Ingreso Bajos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	Hasta IBR + 6,7%
	• Población Adulto Mayor	Hasta IBR + 6,7%
	• Campesino	Hasta IBR + 6,7%
	• Población LGBTIQ+ OSIGD	Hasta IBR + 6,7%
	• Población con Discapacidad	Hasta IBR + 6,7%
	• Comunidades Indígenas y Étnicas	Hasta IBR + 6,7%



	<ul style="list-style-type: none"> • Joven Rural • Mujer Rural • Población calificada como Víctima • Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada • Población vinculada a los programas PNIS <p>Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.</p>	<p>Hasta IBR + 6,7%</p> <p>Hasta IBR + 4,8%</p> <p>Hasta IBR + 1,9%</p> <p>Hasta IBR + 1,9%</p> <p>Hasta IBR + 1,9%</p>
TASA DE REDESCUENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Pequeño Productor de Ingreso Bajos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) • Población Adulto Mayor • Campesino • Población LGBTIQ+ OSIGD • Población Con Discapacidad • Comunidades Indígenas y Étnicas • Joven Rural • Mujer Rural • Población calificada como Víctima • Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada • Población vinculada a los programas PNIS 	<p>IBR - 2,6%</p> <p>IBR - 3,5%</p> <p>IBR - 3,5%</p> <p>IBR - 3,5%</p>
2. PEQUEÑO PRODUCTOR		
MONTO TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS	Ingresos brutos anuales mayores a 5.302 UVB, equivalente para 2024 a \$58.062.202, y hasta 14.844 UVB equivalente para 2024 a \$162.556.644; y Activos totales hasta 47.714 UVB, equivalente para 2024 a \$522.516.014 (1)	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Pequeño Productor, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) • Desplazados • Población Adulto Mayor • Campesino • Población LGBTIQ+ OSIGD • Población Con Discapacidad • Comunidades Indígenas y Étnicas • Joven Rural • Mujer Rural • Población calificada como Víctima • Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada 	<p>IBR (nominal)</p> <p>Hasta IBR + 6,7%</p> <p>Hasta IBR + 1,9%</p> <p>Hasta IBR + 6,7%</p> <p>Hasta IBR + 4,8%</p> <p>Hasta IBR + 1,9%</p> <p>Hasta IBR + 1,9%</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Población vinculada a los programas PNIS Hasta IBR + 1,9% • Esquema Asociativo Hasta IBR + 4,8% • Esquema Integración (100% integrados por Pequeños de Ingresos Bajos y/o Pequeños) Hasta IBR + 6,7% <p>Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.</p>
TASA DE REDESCUENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Pequeño Productor, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) IBR - 2,6% • Desplazados IBR - 3,5% • Población Adulto Mayor IBR - 2,6% • Campesino IBR - 2,6% • Población LGBTIQ+ OSIGD IBR - 2,6% • Población Con Discapacidad IBR - 2,6% • Comunidades Indígenas Y Étnicas IBR - 2,6% • Joven Rural IBR - 2,6% • Mujer Rural IBR - 2,6% • Población calificada como Víctima IBR - 3,5% • Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada IBR - 3,5% • Población vinculada a los programas PNIS IBR - 3,5% • Esquema Asociativo IBR - 3,5% • Esquema Integración (100% integrados por Pequeños de Ingresos Bajos y/o Pequeños) IBR - 2,6%
3. MEDIANO PRODUCTOR	
MONTO TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos brutos anuales mayores a 14.844 UVB, equivalente para 2024 a \$162.556.644, y hasta 288.402 UVB equivalente para 2024 a \$3.158.290.302; y con activos totales hasta 530.150 UVB, equivalente para 2024 a \$5.805.672.650; ó, • Ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 14.844 UVB, equivalente para 2024 a \$162.556.644; y con activos totales superiores a 47.714 UVB, equivalente para 2024 a \$522.516.014 y hasta 530.150 UVB equivalente para 2024 a \$5.805.672.650.
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	<p style="text-align: right;">IBR (nominal)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediano Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) Hasta IBR + 9,5% • Esquema Asociativo Simplificado Hasta IBR + 5,9% • Población Adulto Mayor Hasta IBR + 9,5% • Campesino Hasta IBR + 9,5% • Población LGBTIQ+ OSIGD Hasta IBR + 9,5% • Población Con Discapacidad Hasta IBR + 9,5%



	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades Indígenas Y Étnicas • Joven Rural • Mujer Rural • Población calificada como Víctima • Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada • Población vinculada a los programas PNIS • Esquema Integración (integrado por Pequeños, Pequeños de Ingresos Bajos y/o Medianos). • Departamentos, Distritos y Municipios • Integrador Bursátil Comprador <p>Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.</p>	<p>Hasta IBR + 9,5%</p> <p>Hasta IBR + 9,5%</p> <p>Hasta IBR + 9,5%</p> <p>Hasta IBR + 1,9%</p> <p>Hasta IBR + 1,9%</p> <p>Hasta IBR + 1,9%</p> <p>Hasta IBR + 9,5%</p> <p>Hasta IBR + 9,5%</p> <p>Hasta IBR + 9,5%</p>
TASA DE REDESCUENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Mediano Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) • Desplazados • Esquema Asociativo Simplificado • Población Adulto Mayor • Campesino • Población LGBTIQ+ OSIGD • Población Con Discapacidad • Comunidades Indígenas Y Étnicas • Joven Rural • Mujer Rural • Población calificada como Víctima • Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada • Población vinculada a los programas PNIS • Esquema Integración (integrado por Pequeños, Pequeños de Ingresos Bajos y/o Medianos). • Departamentos, Distritos y Municipios • Integrador Bursátil Comprador 	<p>IBR + 0,9%</p> <p>IBR - 3,5%</p> <p>IBR - 2,6%</p> <p>IBR + 0,9%</p> <p>IBR - 3,5%</p> <p>IBR - 3,5%</p> <p>IBR - 3,5%</p> <p>IBR + 0,9%</p> <p>IBR - 2,6%</p> <p>IBR + 0,9%</p>
4. GRAN PRODUCTOR		
MONTO TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos brutos anuales mayores a 288.402 UVB, equivalente para 2024 a \$3.158.290.302; ó, • Ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 288.402 UVB, equivalente para 2024 a \$3.158.290.302; y con activos totales superiores a 530.150 UVB, equivalente para 2024 a \$5.805.672.650. 	
		IBR (nominal)



TASA DE INTERÉS MÁXIMA	• Gran Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	Hasta IBR + 9,5%
	• Población Adulto Mayor	Hasta IBR + 9,5%
	• Campesino	Hasta IBR + 9,5%
	• Población LGBTIQ+ OSIGD	Hasta IBR + 9,5%
	• Población Con Discapacidad	Hasta IBR + 9,5%
	• Comunidades Indígenas Y Étnicas	Hasta IBR + 9,5%
	• Joven Rural	Hasta IBR + 9,5%
	• Mujer Rural	Hasta IBR + 9,5%
	• Población calificada como Víctima	Hasta IBR + 1,9%
	• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	Hasta IBR + 1,9%
	• Población vinculada a los programas PNIS	Hasta IBR + 1,9%
	• Departamentos, Distritos y Municipios	Hasta IBR + 9,5%
	• Integrador Bursátil Comprador	Hasta IBR + 9,5%
Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación, podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.		
TASA DE REDESCUENTO	• Gran Productor y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)	IBR + 1,9%
	• Población Adulto Mayor	IBR + 1,9%
	• Campesino	IBR + 1,9%
	• Población LGBTIQ+ OSIGD	IBR + 1,9%
	• Población Con Discapacidad	IBR + 1,9%
	• Comunidades Indígenas Y Étnicas	IBR + 1,9%
	• Joven Rural	IBR + 1,9%
	• Mujer Rural	IBR + 1,9%
	• Población calificada como Víctima	IBR - 3,5%
	• Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada	IBR - 3,5%
	• Población vinculada a los programas PNIS	IBR - 3,5%
	• Departamentos, Distritos y Municipios	IBR - 2,6%
	• Integrador Bursátil Comprador	IBR+0,9%
MICROEMPRESARIOS		
De acuerdo con los dispuesto en la Resolución 3 de 2024 de la CNCA en los Artículos 2 y 3:		
5. 1. MICROEMPRESARIO		



MONTO TOTAL DE ACTIVOS O INGRESOS	Personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 957 de 2019 o en las normas que lo modifiquen cuyos activos no superen quinientos treinta mil ciento cincuenta Unidades de Valor Básico (530.150 UVB) y que sus ingresos no superen ciento un mil doscientos sesenta y nueve (101.269) UVB, con un monto de crédito superior a setecientas doce (712) UVB e inferior a dos mil novecientas sesenta y ocho (2.968) UVB.	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	Hasta el mínimo valor entre IBR +28% y el límite de usura del Crédito Productivo Rural de la SFC
	Pequeño Productor	
	Mediano	
TASA DE REDESCUENTO	Los microempresarios definidos en este literal, clasificados como pequeños productores de ingresos bajos, podrán acceder a montos de crédito inferiores a 712 UVB.	IBR (nominal) + 2,5%
5. 2. MICROEMPRESARIO POPULAR		
MONTO TOTAL DE ACTIVOS O INGRESOS	Personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 957 de 2019 o en las normas que lo modifiquen, clasificados como pequeños productores de ingresos bajos según con un monto de crédito hasta setecientas doce 712 UVB.	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	Hasta el límite de usura del crédito popular productivo Rural de la SFC menos 15 puntos porcentuales
TASA DE REDESCUENTO	Los microempresarios populares definidos en este literal sólo podrán acceder dos veces a crédito en FINAGRO mediante este usuario especial.	IBR (nominal) + 2,5%
6. LINEA DE LÍNEA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE		
1. PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS		
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	• Pequeño Productor de Ingreso Bajos	IBR (nominal)
		Hasta IBR + 6,0%
TASA DE REDESCUENTO	• Pequeño Productor de Ingreso Bajos	IBR - 2,6%
2. PEQUEÑO PRODUCTOR		
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	• Pequeño Productor	IBR (nominal)
		Hasta IBR + 6,0%
TASA DE REDESCUENTO	• Pequeño Productor	IBR - 2,6%
3. MEDIANO PRODUCTOR		
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	• Mediano Productor	IBR (nominal) Hasta IBR + 8,5%



TASA DE REDESCUENTO	• Mediano Productor	IBR + 0,9%
4. GRAN PRODUCTOR		
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	• Gran Productor	IBR (nominal) Hasta IBR + 8,5%
TASA DE REDESCUENTO	• Gran Productor	IBR + 0,9%
(1) Para el caso de los beneficiarios de Reforma Agraria, Programas de Adjudicación o de Compra de Tierras del Gobierno Nacional el valor de la tierra no será computable dentro de los activos totales.		
(2) Las Zonas de Reserva Campesina tendrán las mismas condiciones del crédito ordinario. El Intermediario Financiero deberá tener todas aquellas certificadas la autoridad competente.		
Notas sobre el IBR:		
a) Para efectos de determinar la tasa, se debe tomar el IBR nominal acorde con el pago de los intereses, contemplando los diferentes plazos de IBR que publique el Banco de la República (Overnight, Un mes, Tres meses y Seis meses). En el evento que la periodicidad de pago de intereses no coincida con los plazos publicados, se debe tomar el IBR correspondiente al plazo inferior. El margen o los puntos son únicos independiente de la periodicidad de pago de intereses y se adicionan de forma directa al IBR correspondiente.		
b) La cotización del IBR corresponde a la vigente para el día del de desembolso del crédito y se debe actualizar en la fecha de inicio de causación de cada cuota.		
c) La base de conteo de los días para liquidar los intereses que se debe utilizar es REAL/360, que corresponde a los días reales de cada mes.		
d) Cuando un mismo plan de amortización contempla dos o más periodicidades de pago de intereses durante el plazo del crédito, el plazo del IBR al que se debe indexar el crédito para toda su vigencia es al que tenga mayor representatividad dentro del mismo; en caso de que se sean iguales se tomará el IBR de menor plazo		

Otros aspectos relevantes sobre la cartera de créditos

Frente a la ejecución realizada al cierre de 2024 vs. la ejecución realizada al cierre de 2023, la cartera de redescuento disminuyó en 5.40%. Del total de la cartera, el pequeño productor ingresos bajos representa el 32.50%, pequeño productor 42.59%, mediano productor 16.54% y gran productor 8.36%.

TIPO DE PRODUCTOR	31/12/2024	31/12/2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
PEQUEÑO INGRESOS BAJOS	4,817,135,160	2,897,676,883	1,919,458,277	66.24%
PEQUEÑO	6,313,357,279	7,866,597,324	-1,553,240,045	-19.74%
MEDIANO	2,451,844,941	3,001,208,169	-549,363,228	-18.30%
GRANDE	1,239,759,099	1,984,131,565	-744,372,466	-37.52%
TOTAL CARTERA	14,822,096,479	15,749,613,941	-927,517,462	-5.89%

El número de operaciones vigentes de la cartera de redescuento es de 991.913, lo que representa una disminución de -8.89% respecto a las existentes al corte del año 2023. Durante el año 2024, el valor de los desembolsos fue de 6.672.902 millones y el valor de los recaudos fue de \$ 7.725.021 millones, con el siguiente comportamiento durante el transcurso del año:



MES	VENCIMIENTOS	NOVEDADES	DESEMBOLSOS	CAPITALIZACION	VARIACION CARTERA
Enero	313,996,880	346,693,229	560,967,215	157,966	-99,564,928
Febrero	268,184,246	362,531,221	494,967,047	282880.435	-135,465,539
Marzo	244,155,051	281,935,327	461,777,170	0	-64,313,208
Abril	297,548,106	405,998,489	630,035,850	604.136	-73,510,141
Mayo	265,759,181	454,014,341	628,375,295	40,789	-91,357,438
Junio	319,266,518	337,951,320	439,983,173	535,279	-216,699,386
Julio	286,686,432	373,460,702	674,630,556	502,696	14,986,118
Agosto	238,937,220	302,765,855	485,813,394	0	-55,889,680
Septiembre	283,078,159	284,660,786	478,009,202	96,520	-89,633,224
Octubre	254,916,338	339,966,002	540,465,203	0	-54,417,137
Noviembre	243,014,228	274,629,768	489,857,110	84,265	-27,702,620
Diciembre	343,299,304	401,573,055	788,021,114	0	43,148,756
TOTAL	3,358,841,663	4,166,180,095	6,672,902,332	1,700,999	-850,418,427

El total de intermediarios financieros con operaciones vigentes en cartera de Redescuento a corte 31 de diciembre de 2024 es de 41, durante el año 2024 ingresó el intermediario Banco Santander, y canceló las operaciones en redescuento el Banco W.

La distribución geográfica por departamentos de la cartera de redescuento es la siguiente:



DEPARTAMENTO	SALDOS 2024		SALDOS 2023		VARIACION	
	Nº OPER	SALDO	Nº OPER	SALDO	Nº OPERS	SALDO
ANTIOQUIA	100,254	1,964,934,092	109,006	2,041,058,888	↓	-8.03% ↓ -3.73%
BOYACÁ	122,750	1,260,993,975	130,049	1,227,912,563	↓	-5.61% ↑ 2.69%
CUNDINAMARCA	97,393	1,120,948,566	107,638	1,194,946,619	↓	-9.52% ↓ -6.19%
SANTANDER	77,747	1,053,118,187	85,449	1,137,202,815	↓	-9.01% ↓ -7.39%
NARIÑO	96,957	885,547,739	108,845	921,122,411	↓	-10.92% ↓ -3.86%
TOLIMA	61,861	788,649,476	71,164	852,387,530	↓	-13.07% ↓ -7.48%
HUILA	66,842	710,617,281	76,123	728,007,173	↓	-12.19% ↓ -2.39%
CAUCA	73,029	673,976,759	82,314	692,712,656	↓	-11.28% ↓ -2.70%
BOGOTÁ, D.C.	2,326	591,001,558	2,764	866,196,907	↓	-15.85% ↓ -31.77%
NORTE DE SANTANDER	34,914	557,770,731	37,839	559,731,777	↓	-7.73% ↓ -0.35%
META	23,419	551,617,702	25,338	589,682,913	↓	-7.57% ↓ -6.46%
CÓRDOBA	25,564	535,978,789	27,150	532,109,240	↓	-5.84% ↑ 0.73%
VALLE DEL CAUCA	22,983	504,401,676	26,780	703,345,505	↓	-14.18% ↓ -28.29%
CESAR	14,244	467,917,320	14,847	462,172,368	↓	-4.06% ↑ 1.24%
CASANARE	18,266	428,839,575	19,395	446,638,144	↓	-5.82% ↓ -3.99%
CAQUETÁ	21,043	351,963,952	22,065	322,301,362	↓	-4.63% ↑ 9.20%
CALDAS	24,146	342,371,570	28,190	396,884,882	↓	-14.35% ↓ -13.74%
BOLÍVAR	18,582	329,222,702	19,721	317,980,405	↓	-5.78% ↑ 3.54%
ATLÁNTICO	3,121	327,476,233	3,725	255,766,619	↓	-16.21% ↑ 26.04%
MAGDALENA	11,012	257,609,603	11,630	265,269,366	↓	-5.31% ↓ -2.89%
SUCRE	12,172	236,018,535	12,777	218,947,730	↓	-4.74% ↑ 7.80%
ARAUCA	12,995	232,537,652	13,139	229,768,344	↓	-1.10% ↑ 1.21%
PUTUMAYO	16,570	185,787,056	17,258	173,835,582	↓	-3.99% ↑ 6.88%
RISARALDA	10,816	134,195,043	12,307	188,527,738	↓	-12.12% ↓ -28.82%
CHOCÓ	9,127	121,585,494	8,433	106,293,937	↑	8.23% ↑ 14.39%
QUINDÍO	4,364	106,122,339	4,770	135,942,114	↓	-8.51% ↓ -21.94%
GUAVIARE	4,611	80,514,407	4,886	80,906,170	↓	-5.63% ↓ -0.48%
LA GUAJIRA	2,346	45,731,545	2,568	47,528,589	↓	-8.64% ↓ -3.78%
VICHADA	1,563	29,657,672	1,667	33,627,366	↓	-6.24% ↓ -11.80%
GUAINÍA	296	7,099,967	305	7,352,419	↓	-2.95% ↓ -3.43%
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SA	350	7,002,543	362	7,802,155	↓	-3.31% ↓ -10.25%
VAUPÉS	224	4,044,231	189	4,085,747	↑	18.52% ↓ -1.02%
AMAZONAS	26	3,941,547	43	1,565,909	↓	-39.53% ↑ 151.71%
TOTAL	991,913	14,899,195,514	1,088,736	15,749,613,941	↓	-8.89% ↓ -5.40%

Se precisa que el saldo de la cartera a diciembre 2024 (14.822.096 millones), el 39.25% (5.847.647 millones) corresponde a desembolsos del año 2024, es decir cartera nueva y normalizada y el restante 60.75% corresponde a cartera de años anteriores.



2. Mediante resolución 1585 del 18 de noviembre de 2015, Internacional Compañía de Financiamiento S.A. fue intervenida por la SFC, adoptando como medida la toma de posesión inmediata para liquidar los bienes, haberes y negocios de dicha entidad financiera. En el mes de diciembre de 2015 se recibieron 25 pagarés redescontados de acuerdo con el Acta No 1 firmada entre FINAGRO y la liquidación de Internacional CF, respecto de los cuales en el mes de febrero de 2016 se conciliaron los saldos de capital a través del Acta No 2, obteniendo como resultado que el valor adeudado por los clientes a Internacional CF en liquidación al 18 de noviembre de 2016 (momento de la intervención) era de \$11.714.170, cifra que empezó a cobrar FINAGRO al constituirse como cartera directa en el mes de febrero de 2016.

Después de la Intervención, los clientes realizaron pagos de cuotas a cuentas de Internacional CF en liquidación por valor total de \$772.323, cifra que fue girada por la liquidación a FINAGRO para aplicar a las obligaciones de cada cliente el 18 de abril de 2016, quedando de esta forma al día Internacional CF en liquidación con FINAGRO. El valor de los pagarés de estos clientes se constituye en cartera que maneja directamente FINAGRO.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de capital de la cartera directa asciende a \$1.829 millones representado en (2) obligaciones de clientes, dándose una recuperación de cartera en términos de capital de \$30 millones respecto al año anterior. El cliente J.I. Inversiones S.A.S ha atendido un buen comportamiento atendiendo oportunamente el pago de las cuotas pactadas con Internacional CF en el momento del desembolso, y actualmente presenta un saldo de \$13 millones, y el cliente Procesadora de Pollos Garzon S.A.S se encuentran en mora y calificada categoría E con un saldo actual adeudado de \$1.816 millones.

Durante los años 2024 y 2023 no se registraron normalizaciones de créditos ni se presentaron castigos de cartera directa.

3. La cartera de consumo corresponde a préstamos otorgados a colaboradores de la Entidad, consistente en un beneficio establecido en las políticas laborales, aprobado por la Junta Directiva de FINAGRO. El crédito se otorga por un monto de hasta de 3 veces el monto del sueldo, con un plazo de amortización de hasta tres años sin intereses.

El colaborador al momento del otorgamiento del crédito, a título de garantía firma un pagaré y presenta un codeudor solidario, que en algunos casos debe poseer finca raíz. Una vez el empleado cesa sus labores en la Entidad, por cualquier motivo y si existieren saldos de la obligación se descuentan en la liquidación de prestaciones sociales. Si al final de la liquidación existe saldo insoluto, se cobran intereses corrientes a la DTF +1 efectivo anual.

Los créditos a excolaboradores se clasifican en cartera de consumo, y se presentan en forma separada de los préstamos de los colaboradores, los cuales se clasifican en préstamos a empleados.

Los préstamos a exempleados a 31 de diciembre de 2024 comprenden ocho (8) pagarés suscritos, de personas que al momento de su desvinculación laboral con la Entidad tenían pendiente de pago un crédito de libre inversión. cuatro (4) de los exempleados por valor de \$154.455 han atendido normalmente su deuda por lo que su calificación es de riesgo normal y cuatro (4) por valor de

\$65.367 ha incumplido con lo pactado en el pagaré y en el acuerdo de pago, por lo que se califican en riesgo E de incobrabilidad.

Deterioro (Provisión) de la cartera de créditos

El siguiente es el movimiento del deterioro (provisión) de la cartera de créditos:

Saldo inicial	\$183.799.182	\$145.335.833
Provisión del período	15.026.643	57.503.074
Recuperaciones o reversiones	(21.655.885)	(19.039.724)
Saldo final	<u>\$177.169.940</u>	<u>\$183.799.183</u>

A partir de octubre de 2015, se establecieron provisiones individuales a la Cartera de Créditos Redescontada, en atención de lo establecido por la SFC y de acuerdo con el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio SARC, adoptado en FINAGRO. A la cartera directa y cartera de consumo, préstamos a exempleados, se le constituyen provisiones individuales, de acuerdo con la mora y otros factores determinantes en el cumplimiento de las obligaciones, enmarcados en un modelo de provisiones individuales establecido por la Entidad.

En mayo y junio de 2021, la Junta Directiva de FINAGRO aprobó las nuevas metodologías para el cálculo de las calificaciones internas y la estimación de los límites de contraparte para los intermediarios financieros vigilados por la Superfinanciera y la Supersolidaria. Al aplicar la nueva metodología, algunas calificaciones internas para el cálculo de las provisiones tuvieron cambios positivos que generaron una disminución en las provisiones de redescuento.

El cálculo y registro de la estimación de Deterioro (Provisiones) de Cartera se realiza tomando como base la información reportada de la cartera de redescuento por intermediario, con una periodicidad mensual y tomando el saldo final del último día de cada mes. FINAGRO cuenta con un modelo interno desarrollado acorde con la Circular 032 de noviembre de 2014. Como medida prudencial se estableció que como mínimo y de manera independiente al valor de las provisiones generadas mediante la metodología interna, FINAGRO mantendrá una provisión del 1% de la cartera redescontada.

El modelo de provisiones individuales de cartera no solo permite la constitución de provisiones mediante un sistema más ajustado a la realidad de las operaciones propias de redescuento, sino que también desde el punto de vista tributario, dichas provisiones individuales son deducibles del impuesto de renta y complementario.

NOTA 7 - CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar y su deterioro (provisión), comprende:

	2024	2023
Intereses cartera de créditos (1)	\$209.964.125	\$342.825.204
Impuestos (Ver Nota 21.3)	27.435.942	589.408
Anticipos		
De contratos a proveedores (2)	48.543	131.515
Laborales	131.979	102.922
Pagos por cuenta de clientes:		
Seguros de vida deudores cartera directa	521	52
Otras cuentas por cobrar		
Servicios de administración fiduciaria (3)	3.386.826	2.349.502
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (4)	365.685	365.685
Superintendencia Financiera de Colombia (5)	-	370.275
Pizano – Monterrey Forestal (6)	167.550	167.550
Devoluciones pagos proveedores	5.096	5.096
Grandis SAS Madera y Construcciones (7)	37.202	58.141
Cooperativa Agropecuaria Quebrada Seca (8)	1.171.602	1.371.602
Reforestadora Industrial de Antioquia (9)	236.622	473.274
Otras	34.464	18.607
Subtotal	242.986.157	348.828.833
Deterioro cuentas por cobrar (10)	(4.096.855)	(5.761.429)
	<u>\$238.889.302</u>	<u>\$343.067.404</u>

1. Los intereses por cobrar de la cartera de créditos se clasifican de la siguiente manera:

	2024	2023
Intereses cartera comercial:		
Categoría A – Riesgo normal	\$209.831.679	\$342.694.174
Categoría C – Riesgo apreciable	-	129.701
Categoría E – Riesgo irrecuperable	129.701	-
Intereses cartera de consumo:		
Categoría A – Riesgo normal	162	1.058
Categoría C – Riesgo apreciable	-	118
Categoría E – Riesgo irrecuperable	2.583	153
	<u>\$209.964.125</u>	<u>\$342.825.204</u>

Los intereses se encuentran distribuidos por tipo de productor así:

	2024	2023
Pequeño productor	146.463.328	228.139.818
Mediano productor	50.374.635	84.229.868
Grande productor	12.993.682	30.321.220
Otros*	-	3.268
	<u>\$209.831.645</u>	<u>\$342.694.174</u>

*Corresponde a los intereses por cobrar de la cartera directa recibida de Financiera Internacional y subsidio a la tasa

Los intereses por cobrar clasificados en cartera de consumo, calificados en riesgo normal y en riesgo irrecuperable, corresponden a intereses de préstamos de libre inversión, otorgados a ocho (8) exmpleados, cuatro (4) clasificados en categoría E y cuatro (4) clasificados en categoría A.

- Corresponde a los honorarios pagados al árbitro que representó a FINAGRO en el Tribunal de Arbitramento, para dirimir un conflicto surgido con Devora Escorcía y Rodolfo de Lavalle (proyecto - Finca La Fortuna) ubicada en Santa Marta, relacionado con proyectos de reforestación en los que FINAGRO participa a través de contratos de participación.
- Las cuentas por cobrar a los diferentes programas o fondos del Gobierno Nacional que FINAGRO administra, corresponden a ingresos por servicio de administración; al fondeo que FINAGRO efectúa a los programas de carteras agropecuarias en administración por seguros de vida de deudores y a reembolso de gastos de operación. El fondeo a los programas de carteras administradas se cancela una vez el Comité Operativo de cada programa asigne y desembolse los recursos para seguros de vida de deudores y las demás cuentas por cobrar se pagan a FINAGRO en el mes siguiente al de su causación contable. Estos ingresos son aprobados y establecidos por el Gobierno Nacional y los Entes Territoriales en los convenios o contratos interadministrativos; en los reglamentos operativos de cada recurso y/o en decretos o leyes de creación de cada fondo o programa.

Los valores por cobrar correspondieron a los siguientes recursos públicos en administración:

	2024	2023
Fondo Agropecuario de Garantías- FAG	\$1.800.605	\$907.712
Programa Nacional Reactivación Agropecuaria	-	1
Fondo Nacional de Riesgo Agropecuario	254.978	195.845
Fondo de Solidaridad Agropecuario Fonsa	227.058	210.911

LEC ICR Presupuesto 2023	-	290.299
LEC LEM ICR Presupuesto 2024	1.086.162	-
ICR Presupuesto 2023	-	394.038
Convenio Huila 2023	-	5.741
Convenio Huila 2024	4.484	-
Convenio Cundinamarca 2020	-	67
Convenio Cundinamarca 2024	13.539	-
Convenio Quindío	-	469
Convenio Norte de Santander	-	6
CIF Presupuesto 2015	-	318
CIF Presupuesto 2023	-	344.094
	<u>\$3.386.826</u>	<u>\$2.349.501</u>

- Esta cuenta por cobrar se originó en la cartera producto de los aportes de capital realizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el momento de la constitución de FINAGRO, fue castigada en Asamblea General de Accionistas celebrada en marzo de 2012. La SFC en su comunicación del 2014053848-011-000 del 16 de diciembre de 2014, argumentó a FINAGRO que el efecto de la pérdida de la cartera debe afectar el capital de uno de los accionistas, en este caso, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para cuyo efecto, en la Asamblea de Accionistas deberá aprobarse tal disminución de capital. Al corte del 31 de diciembre de 2014 FINAGRO retrae el efecto del castigo realizado en el mes de marzo de 2012 y ha adelantado las acciones de recuperación; sin embargo, al 31 de diciembre de 2022 esta cuenta por cobrar continua pendiente razón por la cual se procedió provisionar un cien por ciento (100%).
- Cuenta por cobrar a la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, por concepto del monto de los excedentes de la contribución para el sector financiero y la contribución del registro nacional de valores, la cual a diciembre de 2024 no presenta saldo.
- FINAGRO con fecha 8 de diciembre de 2013, cursó cuentas de cobro a Pizano S.A., hoy Pizano en Liquidación, por concepto del reconocimiento del porcentaje de los certificados de reducción de emisiones de carbono (Certified Emission Reduction – CER) que otorgó la ONF Andina (Office National des Forêts, traducida - Oficina Nacional de Bosques) a los proyectos de reforestación en la Costa Atlántica en los que FINAGRO participa. Esta entidad recibió la totalidad del reconocimiento y lo distribuye a las otras partes que firmaron el contrato de participación del programa de reforestación que son FINAGRO y los dueños de los predios. En el año 2014, Pizano S.A., hoy Pizano en Liquidación, reembolsó el 97.59% del valor adeudado. Actualmente se encuentra en curso un proceso jurídico con los propietarios del predio beneficiarios de los bonos de carbono, del cual se está a la espera de que se resuelva, y se determine si FINAGRO es responsable del reconocimiento de estos valores.
- Valor pendiente por cobrar a Grandis SAS Madera y Construcciones por venta de un (1) proyecto forestal llamado El Castillo según contrato No. 5 de febrero de 2021 por un valor total de \$385 millones. Dentro de la vigencia de dicho contrato se elaboraron once (11) OTRO SI, el último de ellos introduciendo una prórroga hasta el 31 de agosto de 2023.

A diciembre de 2024 el contrato se encuentra incumplido, la aseguradora Mundial de Seguros en el mes de agosto canceló el valor de \$38.5 millones por concepto de perjuicios derivados del incumplimiento del contrato No 05 de 2021, de los cuales fue abonado a la cuenta por cobrar \$20.9 millones y el valor de \$17.5 millones se registraron como Otros ingresos por concepto de intereses según lo pactado en el contrato.

8. El valor pendiente por cobrar a Cooperativa Agropecuaria de Quebrada Seca de \$1.171 millones es por la venta de tres (3) proyectos forestales discriminados así: contrato No. 3 de febrero de 2021 Proyecto La Isabel y contrato No 19 de mayo de 2021 - Proyectos Las Vegas y Rancho Nuevo

El contrato No 3, debido a la imposibilidad de recuperar los recursos, este se encuentra en proceso ejecutivo por incumplimiento del mismo por parte del proveedor, FINAGRO está en proceso de adelantar las acciones correspondientes para hacer efectivas las pólizas y recuperar los recursos pendientes de pago; y el contrato No 19 presento incumplimiento del contrato de transacción en diciembre de 2022 y posteriormente en junio de 2024 se realizó un último acuerdo de pago con un plazo de 15 meses que finaliza el 21 de marzo de 2025.

9. Valor pendiente de cobro por la venta del proyecto forestal Bélgica, venta autorizada por la Junta Directiva de FINAGRO en el acta No 352 del 25 de mayo de 2022 y efectuada por la Reforestadora Industrial de Antioquia – RIA; el valor total de la venta fue de \$4.510 millones, en la cual FINAGRO tiene una participación del 18.50% equivalente a \$834 millones, de los cuales durante el año 2022, 2023 y 2024 se ha recibido por parte de RIA el valor de \$597.7 millones y se encuentra pendiente de recibir 4 de los 11 pagos trimestrales de \$59 millones, que finalizan en diciembre de 2025 quedando un saldo pendiente por cobrar de \$236.6 millones.
10. El deterioro de las cuentas por cobrar se registra teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento de los deudores y vencimientos de intereses de la cartera superior a sesenta (60) días y comprende:

	2024	2023
Intereses de cartera de créditos comercial	\$2.375.568	\$3.876.496
Intereses de cartera directa comercial	129.737	129.885
Intereses de cartera consumo	2.585	285
Seguros de vida deudores cartera directa	521	52
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	365.685	365.685
Cooperativa Agropecuaria de Quebradaseca (*)	1.171.602	1.371.602
Diversas	51.157	17.425
	<u>\$4.096.855</u>	<u>\$5.761.430</u>

(*) La provisión por valor de \$1.171.602 se constituyó como protección a la deuda adquirida por la Cooperativa Agropecuaria de Quebradaseca, en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas con Finagro en la venta de los proyectos forestales. Durante el año 2024 se recibió un abono por \$200.000.



No existen restricciones en las cuentas por cobrar; excepto de la cuenta por cobrar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por \$365.685, debido a la imposibilidad que se tiene de recuperar estos recursos, ya que esto depende de la aceptación de pago del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y adicional, corresponde a un hecho atípico.

NOTA 8 - ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Corresponde a los Bienes Recibidos en Dación de Pago - BRDP, para los cuales FINAGRO tiene debidamente asegurados aquellos bienes inmuebles que tienen el componente de edificación o construcción.

A pesar de que la Entidad realiza varias gestiones para la realización de estos bienes, se presentan algunos inconvenientes que no permiten la venta de estos dentro de los plazos establecidos por la SFC ni dentro del año siguiente al de su registro. Entre estos inconvenientes está el hecho de que los bienes inmuebles se reciben entre varios copropietarios en porcentajes establecidos en el momento de la dación en pago, lo que dificulta el acuerdo y posibilidad de venta; así mismo las condiciones de mercado han hecho lenta la realización de los bienes muebles e inmuebles. Los saldos se discriminan así:

	2024	2023
Bienes Muebles		
Acciones COFEMA S.A. (1)	\$850.652	\$850.652
Bienes Inmuebles		
Lote de terreno en Cali, Valle (2)	53.956	53.956
	<u>\$904.608</u>	<u>\$904.608</u>
Deterioro (provisión) BRDP	<u>(904.608)</u>	<u>(904.608)</u>

1. Bienes recibidos del Fondo Ganadero del Caquetá, como parte de pago de la cartera redescontada en FINAGRO y comprenden 225.592 acciones en la Compañía de Fomento Empresarial y Mercados Agroindustriales S.A., COFEMA S.A, se recibieron el 14 de enero de 2010 y fueron registradas contablemente el 26 de febrero de 2010. La última valoración de estas acciones realizada por Auditores y Asesores en septiembre de 2021, indicó un valor razonable o de mercado de \$7.800 para un valor total de las acciones de \$1.759 millones.
2. Lote No. 40 ubicado en la Carrera 1 Oeste Urbanización Altos del Cerro/Normandía en la ciudad de Santiago de Cali - Valle, recibido en dación de pago de Corporación Financiera del Pacífico Liquidada. La fecha de recepción fue el 30 de junio de 2004 y correspondió a un pago parcial de los deudores en inversiones en Certificados de Depósito a Término – CDT.

El ultimo avalúo realizado el 15 de junio de 2023 por Inmobiliaria de Bogotá, arrojó un valor comercial del inmueble de \$89.314.

Teniendo en cuenta la materialidad, FINAGRO considera que la inmovilización de algunos de estos activos no produce efectos negativos importantes en el balance y en el estado de resultados, estos bienes se encuentran provisionados en un cien por ciento (100%) atendiendo los lineamientos establecidos por la SFC y lo establecido por el Comité de Cartera en su reunión extraordinaria del 26 de noviembre de 2014, según consta en el Acta 10-1-2014.

NOTA 9 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a la Propiedad, Planta y Equipo. Su saldo es el siguiente:

	2024	2023
Edificios (1)	\$20.716.847	\$20.716.847
Vehículos	203.940	279.180
Equipo de oficina	557.629	496.059
Equipo informático	1.221.394	1.216.965
Equipo redes y comunicaciones	924.754	849.137
	<u>23.624.564</u>	<u>23.558.188</u>
Depreciación acumulada (2)	(4.595.015)	(3.976.529)
	<u>\$19.029.549</u>	<u>\$19.581.659</u>

1. FINAGRO solicitó a la firma Inmobiliaria Bogotá, la realización de avalúos técnicos enmarcados dentro de los estándares internacionales de información financiera, de las oficinas de su propiedad, ubicadas en la carrera 13 # 28 – 17 Pisos 2, 3 4 y 5; dieciocho (18) garajes y dos (2) depósitos con acceso por la calle 28 con carrera 13 en la ciudad de Bogotá D.C. así:

Fecha de avalúo	Revaluación	Vida útil Técnica	Vida útil Remanente
17 de mayo de 2017	\$ 1.768.139	100 años	73 años
20 de mayo de 2019	388.338	100 años	71 años
31 de marzo de 2022	(98.650)	100 años	68 años

2. La depreciación de las oficinas se realiza de acuerdo con la vida útil que arrojan los avalúos comerciales; los muebles enseres, equipo de oficina, redes y equipos de comunicación se deprecian a diez (10) años; los equipos informáticos a dos (2) años y los vehículos se deprecian a siete (7) años. En el año 2022 se hizo el recálculo de la depreciación de las oficinas, teniendo en cuenta la nueva vida útil que arrojó el avalúo comercial de marzo de 2022.

El movimiento de las propiedades, planta y equipo es el siguiente:

	2024	2023
Edificios		
Saldo anterior	\$20.716.847	\$20.716.479
Adiciones – Valorización	308.579	368

Retiros - Desvalorización	(308.579)	-
Saldo final	<u>\$20.716.847</u>	<u>\$20.716.847</u>
Vehículos		
Saldo anterior	\$279.180	\$196.975
Adiciones y reclasificaciones	-	203.940
Retiros y reclasificaciones	(75.240)	(121.735)
Saldo final	<u>\$203.940</u>	<u>\$279.180</u>
Equipo de oficina		
Saldo anterior	\$496.059	\$390.697
Adiciones y reclasificaciones	63.891	110.521
Retiros y reclasificaciones	(2.321)	(5.159)
Saldo final	<u>\$557.629</u>	<u>\$496.059</u>
Equipo informático		
Saldo anterior	\$1.216.964	\$683.051
Adiciones y reclasificaciones	9.166	567.540
Retiros y reclasificaciones	(4.736)	(33.626)
Saldo final	<u>\$1.221.394</u>	<u>\$1.216.965</u>
Equipo redes y comunicaciones		
Saldo anterior	\$849.138	\$899.266
Adiciones y reclasificaciones	78.887	26.491
Retiros y reclasificaciones	(3.271)	(76.620)
Saldo final	<u>\$924.754</u>	<u>\$849.137</u>
Depreciación Acumulada		
Saldo anterior	\$3.976.529	\$3.781.597
Cargos por depreciación	791.690	415.036
Reversiones o reclasificaciones	(173.204)	(220.104)
Saldo final	<u>\$4.595.015</u>	<u>\$3.976.529</u>

Las propiedades y equipos están debidamente aseguradas y se encuentran libres de pignoraciones o gravámenes.

NOTA 10 – ACTIVOS POR DERECHO DE USO

El saldo del rubro de los Activos por Derecho de Uso es el siguiente:

	2024	2023
Depósitos Locales y Oficinas	-	\$236.186
Garajes y Parqueaderos	-	44.482
Maquinaria y Equipo	279.040	7.949.775
Equipo Informático	1.863.651	1.829.166
	<u>2.142.691</u>	<u>10.059.609</u>
Depreciación acumulada	(1.114.952)	(7.200.251)
	<u>\$1.027.739</u>	<u>\$2.859.358</u>

A continuación, se detallan los contratos de arrendamiento a los cuales se les aplica la política contable de NIIF 16

Contratos	2024	2023
Depósitos Locales y Oficinas		
Edificio Palma Real (1)	-	\$236.186
Garajes y Parqueaderos		
Edificio Palma Real (1)	-	44.482
Maquinaria y Equipo		
UPS Sistemas S.A. (2)	279.040	256.566
Century Link Colombia S.A. (3)	-	7.693.209
Equipo Informático		
Controles Empresariales Ltda. (4)	1.355.070	1.355.070
Redes y Sistemas Integrados SAS (5)	508.581	474.096
	<u>\$2.142.691</u>	<u>\$10.059.609</u>

1. Cesión o derecho al uso 029 de 2021 con el proveedor EDIFICIO PALMA REAL P.H: Recepción o vestíbulo Torre A, Terraza piso 2 Torre A, Bicicletero Sótano 2, Depósitos 23 y 24 Sótano 1. En el mes de julio de 2023 se cancela el contrato en mención y entra en vigencia el contrato 031 de 2023 en el cual se adiciona el uso de las terrazas Torre A y Torre B; luego del análisis durante el año 2024 este se reclasifica como arrendamiento operativo.
2. Contrato 041 de 2018 con el proveedor UPSISTEMAS S.A.S Arrendamiento de UPS's, para el suministro de energía regulada a las instalaciones de FINAGRO. Durante el año 2024 mediante OTRO SI No 4 y 5 se modifica el supervisor del contrato, OTRO SI No 6 se adicionó al contrato el valor de \$11.334.465.
3. Contrato 010 de 2019 con el proveedor CENTURYLINK COLOMBA S.A. Arrendamiento del centro de procesamiento de datos, ingeniería y administración de las infraestructuras tecnológicas principal



y alterna. Luego del análisis realizado durante el año 2024 este reclasifica como arrendamiento operativo.

4. Contrato 23 de 2018 con el proveedor CONTROLES EMPRESARIALES–LTDA - Arrendamiento de un servidor IBM Power S814 y sus componentes, con su licenciamiento y garantía. En el año 2023 mediante el OTRO SI No 7 se modifica el supervisor del contrato y en el año 2024 con el OTRO SI No 8 se adiciono el valor de \$45.441.131
5. Contrato No 16 de 2018 con el proveedor REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS – Arrendamiento de servidores nuevos, con su respectiva instalación, configuración inicial y puesta en funcionamiento, brindando el soporte técnico y tecnológico en sitio. este contrato durante el año 2022 con el OTRO SI 3, en el año 2023 con los OTRO SI 4, 5 y 6 adicionó al valor del contrato y las cuotas mensuales, en el año 2024 mediante el OTRO SI No 7 se adicionó el valor de \$47.230.870, OTRO SI No 8 cambió la supervisión del contrato y OTRO SI No 9 se adicionó el valor de \$35.315.466.

Durante el año 2024 estos contratos presentaron algunas modificaciones en su cuota y la expectativa de prórroga, por lo que, tomando una nueva tasa de descuento, se realizó un ajuste al valor presente de los mismos, afectando el activo por derecho de uso vs el pasivo por arrendamiento por derecho de uso.

NOTA 11 - OTROS ACTIVOS

Los Otros Activos comprenden:

	2024	2023
Impuesto diferido activo (Ver Nota 21.1)	\$4.953.279	\$2.671.629
Activos Intangibles: (1)		
Licencias	621.846	950.842
Otros Derechos	-	20.820
Gastos pagados por anticipado: (2)		
Seguros	1.020.396	720.644
Servicios de información	26.987	21.397
Diversos		
Beneficios a empleados (3)	775.415	803.962
Inversión programa de reforestación (4)	6.977.325	8.837.201
	<u>\$14.375.248</u>	<u>\$14.026.495</u>

1. El movimiento de los intangibles es el siguiente:

Licencias		
Saldo anterior	\$950.842	\$434.955

Cargos	881.055	1.308.983
Amortización	(1.210.051)	(793.096)
Saldo final	<u>\$621.846</u>	<u>\$950.842</u>

Otros Derechos		
Saldo anterior	\$20.820	\$231.594
Cargos	-	22.713
Amortización	(20.820)	(233.487)
Saldo final	<u>-</u>	<u>\$20.820</u>

2. El movimiento de los gastos pagados por anticipado es el siguiente:

Seguros		
Saldo anterior	\$720.644	\$565.485
Cargos	3.298.508	3.714.001
Amortización	(2.998.756)	(3.558.842)
Saldo final	<u>\$1.020.396</u>	<u>\$720.644</u>

Contribuciones		
Saldo anterior	-	-
Cargos	86.134.993	3.483.371
Amortización	(86.134.993)	(3.483.371)
Saldo final	<u>-</u>	<u>-</u>

Servicios de información		
Saldo anterior	\$21.395	\$24.065
Cargos	134.314	132.199
Amortización	(128.722)	(134.867)
Saldo final	<u>\$26.987</u>	<u>\$21.397</u>

3. El saldo reflejado de este activo reconoce el costo implícito que tiene para FINAGRO otorgar créditos de libre inversión a sus empleados sin interés; para su reconocimiento se toma la tasa E.A de colocación por modalidad de crédito - créditos de consumo entre 1 y 3 años del Banco de la República, que corresponde al plazo máximo de los créditos de libre inversión otorgados. Este valor se amortiza individualmente en línea recta durante la vigencia de cada uno de los créditos.

4. Los proyectos de reforestación en los que FINAGRO participa presentan el siguiente detalle:

2024

2023

Operadores Forestales		
Monterrey Forestal Ltda.	\$1.766.554	\$1.786.970
Cormagdalena	763.934	763.934
CONIF	5.861.249	5.861.249
Gestión Ambiental y Forestal SAS	379.233	379.233
Anticipos proyectos forestales	45.815	45.815
Provisión deterioro proyectos forestales	(1.839.460)	-
	<u>\$6.977.325</u>	<u>\$8.837.201</u>

El movimiento de los proyectos forestales es el siguiente:

	2024	2023
Saldo anterior	\$8.837.201	\$11.825.564
Valoración neta de los proyectos	(20.416)	(2.840.740)
Venta de Proyectos	-	(192.789)
Anticipos	-	45.166
Provisión	(1.839.460)	-
Saldo final	<u>\$6.977.325</u>	<u>\$8.837.201</u>

Los proyectos forestales se valoran a su valor de mercado, mediante la aplicación de un modelo de valoración diseñado por la firma ESFINANZAS, que cada 2 años se actualiza y que se corre año a año. Para llevar a cabo la actualización de la valoración de los proyectos forestales en los que FINAGRO tiene activos aún (47 proyectos que no se han vendido), FINAGRO tomó como punto de partida el modelo desarrollado en la valoración realizada en 2015, ajustando y actualizando los supuestos del mismo, con base en los inventarios forestales y las actualizaciones de áreas para la determinación del volumen y la calidad de la madera aprovechable, los costos de aprovechamiento y a través de un sondeo de mercado para la estimación de precios y las posibilidades reales de comercialización. El método de valoración utilizado fue el de flujos de caja descontados.

Para el año 2024, Finagro contrató al proveedor AMPLO INVERSIÓN DE IMPACTO S.A.S para diseñar un nuevo modelo de valoración que permitiera reflejar el valor razonable del activo con el propósito de desinvertir o enajenar los proyectos existentes y en los cuales se tiene participación.

Dentro del alcance del contrato se tiene:

- Presentar los resultados del análisis del modelo actual, las recomendaciones realizadas con su respectiva sustentación, las fuentes de información a ser utilizados, la metodología para levantar información primaria y secundaria, para determinar el modelo a implementar posterior a los ajustes recomendados.
- Entregar los resultados del levantamiento de información con los documentos que sustenten la idoneidad de la información utilizada.

- Presentar el resultado de las estimaciones para cada uno de los proyectos a que hace referencia
- Entregar los modelos y los manuales de actualización de este.

El plan de trabajo para el 2025, recoge actividades como:

- Toma física de Inventarios, para ello Finagro contratará un tercero especializado.
- Actualización del modelo de valoración con las variables actualizadas y especialmente el inventario por parte de AMPLO.
- Informar el valor razonable de estos activos

Provisión:

Al cierre del periodo fiscal 2024, se considera oportuno constituir una provisión por valor de \$1.839.460 debido a:

- El operador FMC- FORESTAL MONTERREY COLOMBIA S.A.S., ofició a FINAGRO el pasado 21 de octubre de 2024, manifestando que: FMC está adelantado la cosecha de la totalidad del bosque y cerrando contratos mediante acuerdos con los propietarios, decisión que tomo FMC para proteger su patrimonio evitando incrementar sus pérdidas, así como salvaguardar los Derechos que los propietarios de tierras tienen sobre sus inmuebles. El valor en libros al cierre del 2024 del proyecto es \$1.592.824.
- El contrato que se tenía con la empresa AMALAC S.A.S propietaria del proyecto del COSTA RICA presentó reclamación solicitando que FINAGRO le indemnizara, el valor en libros de contabilidad del proyecto es de \$246.636 y por ese mismo monto se constituye la provisión.

Los valores en libros de estos dos proyectos se provisionan al 100% previendo que, durante la toma física del inventario, las hectáreas aprovechables de los citados proyectos no estén disponibles.

NOTA 12 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Comprende los Títulos de Desarrollo Agropecuarios Clase A y B que la Ley 16 de 1990 ha previsto como fuente de financiación de FINAGRO, para los cuales, mediante contrato No. 00729100 suscrito el 31 de enero de 1991, el Banco de la República asumió la administración fiduciaria para la edición, colocación, servicio y amortización de los títulos que emite FINAGRO.

También comprende el pasivo por el arrendamiento de los activos por derecho de uso, esto es el valor presente de dichos contratos de arrendamiento, basado en el método de interés utilizando una tasa de descuento determinada al inicio del arrendamiento y la reducción del pasivo por los pagos realizados. (Ver Nota 10).

El saldo de los Títulos de Desarrollo Agropecuario y pasivos por arrendamiento es el siguiente:

2024

2023

Títulos Desarrollo Agropecuario Clase "A" (1)	\$12.092.027.589	\$11.614.818.201
Títulos Desarrollo Agropecuario Clase "B"	5.463.277.130	5.042.554.322
Pasivos por Arrendamientos Financieros (2)	1.092.988	3.011.024
	<u>\$17.556.397.707</u>	<u>\$16.660.383.547</u>

- (1) FINAGRO utiliza los recursos captados a través de TDA para fondear la cartera de redescuento y los recursos no colocados en cartera se mantienen en cuentas de ahorro y corrientes, así como en el portafolio de inversiones.

Las Cartas Circulares emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC con la información para la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase A y B en DTF e IBR por parte de las entidades financieras (Establecimientos Bancarios, Compañías de Financiamiento y Cooperativas Financieras) para los diferentes trimestres fueron las siguientes:

No Carta Circular y Fecha	Trimestre
08 del 22 de Enero de 2024	Enero – Marzo
027 del 22 de Abril de 2024	Abril – Junio
046 del 19 de Julio de 2024	Julio – Septiembre
066 del 18 de Octubre de 2024	Octubre – Diciembre

- (2) Valor correspondiente al valor presente de cinco (5) contratos de arrendamiento, basado en el método de interés utilizando una tasa de descuento determinada al inicio del arrendamiento, el pasivo se va reduciendo por los pagos realizados de manera mensual.

El movimiento del pasivo por arrendamiento por derecho de uso es el siguiente:

	2024	2023
Medición Inicial	\$3.011.024	\$3.392.924
Ajuste a la medición inicial		
Finalización Contrato	(1.477.612)	(84.459)
Ingreso de nuevos contratos	-	280.668
Pagos	(617.756)	(2.295.513)
Intereses causados (a)	120.373	177.579
Retiros y reclasificaciones		
Ajuste valor actual contratos	56.959	1.539.825
Total Pasivo por derecho de uso	<u>\$1.092.988</u>	<u>\$3.011.024</u>

(a) El detalle del gasto por intereses es el siguiente:

	2024		2023	
	Valor Intereses causados	tasa de interés nominal Mensual	Valor Intereses causados	tasa de interés nominal Mensual
Equipo de cómputo:				
Controles empresariales LTDA.	\$111.465	0,7898	\$42.786	0,7898
Redes y sistemas integrados	795	0,1774	1.854	0,1774
Maquinaria y equipo:				
UPS Sistemas S.A.	339	0,1774	1.006	0,1774
Centurylink Colombia S.A.	5.712	0,4186	116.284	0,4186
Depósitos, locales y oficinas:				
Edificio Palma Real	1.735	0,7898	12.773	0,7898
Garajes y parqueaderos:				
Edificio Palma Real	327	0,7898	2.876	0,7898
	\$120.373		\$177.579	

NOTA 13 - CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comprenden:

	2024	2023
Gastos financieros	\$184.811.630	\$271.325.206
Contribución al FAG (1)	105.847.943	141.834.267
Pasivo por impuesto diferido (ver Nota 21.2)	15.737.436	7.429.757
Pasivo impuestos corrientes (ver Nota 21.4)	9.908.189	11.802.314
Otras cuentas por pagar (2)	7.683.439	4.872.614
	<u>\$323.988.637</u>	<u>\$437.264.158</u>

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 16 de 1990, modificado por el artículo 11 de la Ley 69 de 1993, FINAGRO debe trasladar al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, no menos

del 25% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual se liquidan. El porcentaje es definido anualmente por la Junta Directiva de FINAGRO. La Junta Directiva de FINAGRO en su sesión del 26 de noviembre de 2024, según consta en el Acta No. 391 y una vez analizados los resultados obtenidos en el año 2024, determinó incrementar la contribución que se hace al FAG al cuarenta (40%) de las utilidades brutas obtenidas en el año 2024.

2. Las otras cuentas por pagar se componen de los siguientes conceptos:

	2024	2023
Comisión al Banco de la República	\$239.529	\$227.277
Proveedores y servicios por pagar	6.601.284	4.050.950
Gastos de viaje a empleados	389	-
Diversas	842.237	594.387
	<u>\$7.683.439</u>	<u>\$4.872.614</u>

NOTA 14 - OBLIGACIONES LABORALES

Comprende los pasivos consolidados por pagar a los empleados

	2024	2023
Beneficios corto plazo		
Cesantías	\$1.339.468	\$1.149.818
Intereses sobre cesantías	156.698	134.763
Vacaciones	2.124.077	1.941.281
Prima de vacaciones	1.048.661	939.871
Prima de antigüedad	371.477	311.093
Beneficios largo plazo		
Quinquenios a empleados	1.339.741	1.202.168
	<u>\$6.380.122</u>	<u>\$5.678.994</u>

NOTA 15 – PROVISIONES

	2024	2023
Provisión demanda laboral	-	33.292
	<u>-</u>	<u>\$33.292</u>

Resultado del laudo arbitral del 14 de noviembre de 2023 del tribunal de arbitramento del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO contra Forestal Monterrey Colombia S.A.S. y Seguros

del Estado S.A, FINAGRO fue condenado a pagar las costas judiciales a favor de Seguros del Estado por valor de \$173.2 Millones de los cuales se pagaron \$141 millones en diciembre de 2023, y el valor restante fue cancelado en enero de 2024.

NOTA 16 - OTROS PASIVOS

	2024	2023
Consignaciones por identificar (1)	27.678	137.909
Saldos a favor entidades en liquidación (2)	2.108	2.108
	<u>\$29.786</u>	<u>\$140.017</u>

- Según la política para el castigo, depuración y normalización de activos y depuración contable del FAG aprobada por la Junta Directiva en el acta No 379 del 20 de marzo de 2024, se registran 16 partidas por valor de \$ 27.678
Así mismo al 31 de diciembre de 2024 se registró un ingreso por valor de \$12 millones correspondiente a cinco (5) partidas no identificadas cuya antigüedad superó los 365 días al 30 de noviembre de 2024.
- Abonos pendientes de aplicar de obligaciones al cobro de la cartera directa, pagarés cedidos a FINAGRO por parte de Financiera Internacional Compañía de Financiamiento En Liquidación. La Administración de FINAGRO permanentemente adelanta las gestiones tendientes a identificar los abonos.

NOTA 17 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

	2024	2023
Capital Social (1)	\$413.051.478	\$413.051.478
Reservas:		
Reserva Legal	150.009.442	137.003.968
Reservas ocasionales (2)	92.912.216	2.424.972
Prima en colocación de acciones	490.579.291	490.579.291
Ganancias no realizadas ORI (3)	4.630.450	12.731.667
Pérdida utilidades de ejercicios anteriores	(131.171)	(291.834)
Utilidad del ejercicio	92.956.681	130.054.737
Adopción por primera vez a NIIF (4)	(185.557)	(217.311)
	<u>\$1.243.822.830</u>	<u>\$1.185.336.968</u>

- El capital autorizado a 31 de diciembre del 2024 y 2023 es de \$450.000.000 en acciones comunes a valor nominal de \$1.000 (pesos colombianos) cada una. El capital suscrito y pagado a 31 de diciembre

de 2024 y 2023 es de \$413.051.478. En la última distribución de utilidades realizada en el año 2024 no se realizó capitalización.

De acuerdo con la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas del 13 de marzo de 2024 del proyecto de distribución de utilidades obtenidas en el ejercicio del año 2023 y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES según documento No. 4131 del 21 de marzo de 2024, en los cuales se aprobó la distribución de dividendos del año 2023 así:

Utilidad neta a 31 de diciembre de 2023	\$ 130.054.737
Reserva legal 10% de las utilidades líquidas del ejercicio	(13.005.473)
Capitalización ocasional para el Fondo de Autoseguro	(1.830.216)
Reintegro Reserva Ocasional para el Fondo de Autoseguro año 2022	1.624.971
Constitución Reserva Contingencias laborales	(800.000)
Reintegro Reserva Ocasional Contingencias Laborales	800.000
Constitución Reserva Ocasional con Propósito Especial	(90.282.000)
Utilidades para distribuir	\$ 26.562.018
Dividendos pagados en efectivo 100%	\$ 26.562.018
Dividendos pagados en acciones 20% (valor nominal 1.000 pesos)	-
Prima en colocación de acciones	-

El pago de los dividendos se realizó el 31 de mayo de 2024 y el capital de los accionistas no presentó variaciones por lo que continúa conformado de la siguiente manera:

Accionista	Participación (%)	2024	2023
Grupo Bicentenario (1.1)	65,34	\$ 269.898.565	\$ 269.898.565
Banco Agrario de Colombia	12,90	53.282.087	53.282.087
Banco Davivienda	12,67	52.335.602	52.335.602
BBVA Colombia	9,09	37.535.223	37.535.223
Fondo Empleados FINAGRO	0,00	1	1
Total	100,00	\$ 413.051.478	\$ 413.051.478

- 1.1** En virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2111 del 24 de noviembre 2019 por medio del cual se crea la sociedad llamada Grupo Bicentenario y el Decreto Legislativo 492 del 28 de marzo de 2020 por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020, (Artículo 1), FINAGRO en julio de 2020 realizó el traspaso de la totalidad de las acciones pertenecientes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP; y luego mediante instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 28 de septiembre de 2020 se transfirió

la totalidad de las acciones (261.476.484) que pertenecían al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor del Grupo Bicentenario S.A.S.

2. Las reservas ocasionales están compuestas por:

La reserva de autoseguro para cubrir los gastos de defensa por investigaciones a los cargos asegurados, por un valor inicial de \$1.520 millones (aprobada por la Asamblea General de Accionistas mediante el acta No 54 del 23 de marzo de 2022), y aumentada en \$105 millones correspondiente a los intereses generados durante el año 2022 (aprobado por la Asamblea General de Accionistas acta No 55 del 22 de marzo de 2023) y aumentada en \$205 millones correspondiente a los intereses generados durante el año 2023 (aprobado por la Asamblea General de Accionistas acta No 56 del 13 de marzo de 2024) en el para un valor total a diciembre de 2024 de \$1.830 millones. Durante el año 2024 no se utilizó el valor de esta reserva.

La reserva para cubrir contingencias laborales (aprobada por la Asamblea General de Accionistas mediante el acta No 55 del 22 de marzo de 2023 y constituida nuevamente mediante el acta No 56 del 13 de marzo de 2024) para cubrir el costo de las indemnizaciones por desvinculación del personal con contrato laboral, por un valor total de \$800 millones. Durante el año 2024 la entidad retiró diez (10) colaboradores utilizando \$449 millones de esta reserva.

Y la reserva de propósito especial por valor de \$90.282.000 la cual fue utilizada para capitalizar el Fondo Agropecuario de Garantías - FAG recursos que fueron trasladados a este programa en el mes de diciembre de 2024.

3. Las ganancias o pérdidas no realizadas por Otros Resultados Integrales ORI comprenden el reconocimiento del valor del avalúo técnico realizado a las propiedades en edificios actualizado en marzo de 2022, teniendo en cuenta que la Entidad adoptó como costo atribuido el modelo de revaluación. Este reconocimiento es objeto de amortización mensual que se registra contra utilidades de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta lo establecido en la NIC 16.

Durante el año 2024 se constituyeron TES disponibles para la venta, compra que se realizó en el mercado secundario lo cual ha generado unos resultados negativos durante este periodo, su método de valoración es valor razonable con cambios en ORI, en el registro contable el activo se registra la variación del valor del mercado, en resultados se registra la variación del valor a TIR y la diferencia entre en el valor de mercado y la TIR se registra en patrimonio.

4. Los valores registrados en la adopción por primera vez de las NIIF, fueron reclasificados a utilidades/pérdidas de periodos anteriores durante el año 2023, atendiendo los lineamientos establecidos por la Circular externa 036 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF y otras instrucciones, en conjunto con el concepto de 945 de 2016 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

A diciembre de 2024, las partidas que componen los ajustes por primera vez de NIIF son:

Detalle	Valor
Activo - Cuentas Por Cobrar	(365.685)
Impuesto Diferido Activo	2.175.504
Activo - Cargos Diferidos	(5.578.216)
Impuesto Diferido Pasivo	(952.629)
Patrimonio – Donaciones	4.535.469
Total	(185.557)

La partida de donaciones es una partida permanente que no se va a realizar, mientras que las demás partidas se reclasificarán al resultado de ejercicios anteriores en la medida que se vendan los proyectos forestales, se deprecie la valoración de la propiedad planta y equipo, así como la proporción del impuesto diferido activo y pasivo respectivamente.

La única partida que disminuyó durante el 2024 es la cuenta por pagar - impuesto diferido pasivo por la amortización del ORI de la propiedad planta y equipo por valor de \$31.7 millones.

NOTA 18 - INGRESOS DE OPERACIONES

Los ingresos de operaciones ordinarias generales al 31 de diciembre comprenden:

INGRESOS POR INTERESES Y VALORACIÓN

	2024	2023
Intereses de cartera de créditos	\$1.406.559.074	\$1.556.834.624
Rendimientos cuentas de ahorro	59.381.702	69.380.969
Rendimientos fondos interbancarios	-	167.190
Rendimientos operaciones repo CDM	169.431	442.604
Reconocimiento intereses créditos empleados	542.413	465.716
Por valoración de inversiones a valor razonable	253.997.088	329.706.695
Por valoración costo amortizado de inversiones	77.582.355	41.691.979
	<u>\$1.798.232.063</u>	<u>\$1.998.689.777</u>

OTROS INGRESOS

	2024	2023
Venta de propiedad planta y equipo	\$103.000	\$102.874
Indemnizaciones por siniestros reconocidos	12.545	6.784
Recuperaciones de deterioro (provisiones)	24.209.800	20.478.227
Recobros y otras recuperaciones:		

Recuperación gastos periodos anteriores	195.784	77.724
Reembolso de GMF	160.317	219.415
Reintegro incapacidades médicas	22.355	176.720
Diversos:		
Servicios de administración	26.540.331	25.009.325
Venta de madera	111.605	-
Otros ingresos diversos	407.613	211.473
	<u>\$51.763.350</u>	<u>\$46.282.542</u>

NOTA 19 - GASTOS

Los gastos operacionales de FINAGRO, a 31 de diciembre, comprenden:

GASTOS POR INTERESES Y VALORACIÓN

	2024	2023
Financieros por operaciones del mercado monetario		
Intereses y amortización descuento de los TDA (1)	\$1.333.046.465	\$1.482.852.544
Fondos interbancarios comprados ordinarios	14.573	27.646
Intereses arrendamientos PPE por derecho de uso	112.600	177.579
Por valoración de inversiones a valor razonable	20.052.787	23.876.063
	<u>\$1.353.226.425</u>	<u>\$1.506.933.832</u>

OTROS GASTOS

	2024	2023
Comisiones:		
Comisión servicio administración TDAS (1)	\$2.816.869	\$5.328.395
Comisiones por servicios bancarios	122.020	101.225
Comisiones servicios de custodia de valores	920.581	923.731
Honorarios (2)	5.968.121	4.895.138
Beneficios a empleados (3)	48.236.478	44.112.421
Impuestos corrientes	35.421.318	37.703.888
Arrendamientos	2.938.337	959.311
Contribuciones y afiliaciones:		
Superintendencia Financiera de Colombia	4.808.308	3.547.702
Afiliaciones a Asociación Bancaria y Otras	90.625.459	356.947

Seguros	3.043.916	3.576.172
Mantenimiento, reparaciones y adecuación	6.174.528	7.135.182
Diversos:		
Publicidad, propaganda y relaciones publicas	1.462.367	1.099.406
Servicios de aseo y vigilancia	461.345	415.435
Servicios de empleados temporales	1.707.314	699.384
Servicios públicos	309.567	280.567
Procesamiento electrónico de datos	414.960	453.971
Servicios de internet y mensajes de texto	208.455	184.005
Gastos de viaje	167.713	58.308
Gastos de transporte	462.900	355.100
Suministros, útiles y papelería	48.074	64.927
Suministros, aseo y cafetería	291.030	271.804
Publicaciones y suscripciones	59.472	49.286
Multas, sanciones y litigios	-	173.292
Servicios Call Center, monitoreo de datos	223.868	200.354
Propiedad, planta y equipo dados de baja	2.196	22.189
Custodia de archivos y medios magnéticos	629.735	252.165
Administración y condominio	393.088	303.981
Consumos clubes sociales	65.201	46.987
Notariales	7.237	4.395
Gastos de ejercicios anteriores	94.198	12.123
Gastos administrativos en BRDP	6.768	9.502
Patrocinio al fondo de empleados FINAGRO	124.505	107.305
Otros gastos de personal	3.360.817	2.949.706
Otros gastos diversos	17.569	5.953
Total Diversos	10.518.379	8.020.145
Aporte Fondo Agropecuario de Garantías FAG	105.847.943	141.834.267
	<u>\$317.442.257</u>	<u>\$258.494.524</u>

1. El gasto por concepto de comisiones registrado en este rubro, corresponde al valor devengado por el Banco de la República por concepto de la administración de los TDA's. Dicha comisión es liquidada y pagada mensualmente por Finagro.
2. El rubro de gastos por honorarios incluye los servicios calificados contratados durante la vigencia por parte de Finagro. Los principales sub-rubros son:

	2024	2023
Junta Directiva	\$329.813	\$259.006
Revisoría Fiscal	396.818	422.383

Avalúos	1.204	1.352
Asesorías Jurídicas	646.031	1.204.352
Otros	4.594.255	3.008.045
	<u>\$5.968.121</u>	<u>\$4.895.138</u>

3. El detalle de los gastos por beneficios a empleados, definidos en las políticas laborales de FINAGRO aprobadas por la Junta Directiva, aplicable a todos los colaboradores con contrato laboral directo con la entidad es el siguiente:

	2024	2023
Por salario integral		
Salario integral	\$15.779.487	\$14.242.412
Incapacidades	28.003	77.668
Auxilio de incapacidad	31.557	88.785
Auxilio licencia de maternidad	-	19.888
	15.839.047	14.428.753
Por salario ordinario		
Sueldos	15.875.390	13.513.380
Incapacidades	200.660	132.006
Auxilio de incapacidad	73.893	49.843
Auxilio licencia de maternidad	10.156	106.536
Accidentes de trabajo	290	593
Horas extras	32.560	36.817
Auxilio de transporte	18.252	16.193
Subsidio de alimentación	29.712	24.675
Dotación al personal	19.810	20.177
	16.260.723	13.900.220
Por prestaciones sociales y extralegales		
Cesantías	1.432.282	1.238.269
Intereses sobre cesantías	163.685	141.648
Prima legal de servicios	1.428.959	1.237.379
Vacaciones disfrutadas	949.023	814.282
Prima de navidad	1.640.785	879.625
Prima de vacaciones	780.835	709.866
Prima de antigüedad	696.560	596.976
Bonificación quinquenio	234.202	974.687
	7.326.331	6.592.732
Por seguridad social		
Caja de compensación	1.147.330	1.018.619
SENA	346.140	316.018
ICBF	519.149	473.982



Por aportes patronales

Aportes obligatorios salud	1.491.259	1.371.521
Aportes ARL	148.134	132.254
Aportes obligatorios fondos de pensiones	3.465.110	3.048.297
	5.104.503	4.552.072

Otros gastos de nómina

Apoyo económico y sostenimiento SENA	283.461	205.020
Indemnizaciones	482.795	1.914.783
Viáticos	427.909	268.006
Descuento amortizado créditos libre inversión	499.090	442.216
	1.693.255	2.830.025
	\$48.236.478	\$44.112.421

NOTA 20 - DETERIOROS, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

	2024	2023
Deterioro de cartera de créditos y cuentas por cobrar (1)	\$15.918.854	\$60.527.773
Deterioro otros activos (2)	1.974.376	3.034.128
Depreciación propiedad planta y equipo	701.692	409.500
Depreciación arrendamiento por derecho de uso	396.064	2.147.853
Amortizaciones	1.210.051	673.309
	\$20.201.037	\$66.792.563

1. El saldo corresponde al gasto por deterioro registrado durante el respectivo año proveniente del componente procíclico y contra cíclico de la cartera, así como también al deterioro de los diferentes rubros que componen cuentas por cobrar.
2. Tal como se menciona en la Nota 11 numeral (4), los proyectos forestales son objeto de actualización de su valor comercial de manera periódica. En ese sentido, el saldo de la cuenta aquí reflejado registra el efecto negativo que se generó durante el correspondiente año.

NOTA 21 - IMPUESTO DE RENTA
21.1 Impuesto Diferido Activo

El impuesto diferido activo asciende a \$4.953.279, correspondiente a las diferencias temporarias en cartera de crédito de empleados \$238.890, los bienes recibidos en dación de pago por \$3.281, activos intangibles por \$613.555, las inversiones a valor razonable por \$1.241.589 y los proyectos forestales por \$2.855.964,



toda vez que se considera recuperable a través de una eventual venta futura. Es importante considerar que FINAGRO ha generado ingresos durante de la vigencia de los proyectos forestales provenientes de:

- a) Descuentos tributarios por inversiones realizadas en plantaciones forestales (beneficios tributarios).
- b) Beneficios provenientes de organismos internacionales encargados del control del cambio climático y emisiones de gas carbónico (CO₂).
- c) Ventas de madera por comercialización parcial de proyectos, entresacas y comercialización de algunos proyectos forestales.

Los Ingresos enunciados en los literales b. y c. han sido tratados como ingreso tributario, incorporados en las respectivas declaraciones de renta en los periodos en los cuales se generaron, y en consecuencia en su oportunidad hicieron parte de la base de liquidación de dicho impuesto. Así mismo, se han venido amortizando aquellos proyectos de los cuales se han obtenido ingresos directos y su resultado se ha reconocido como deducible en las declaraciones de renta.

El rubro de préstamos a empleados y reconocimiento de activos intangibles generan diferencia temporaria dado que dentro de las normas contables se tiene una tasa de amortización diferente a la reconocida fiscalmente, así como las inversiones medidas a valor razonable presentan diferencia temporaria, derivada de la medición lineal para efectos fiscales por lo que se espera una recuperación con referencia al impuesto de renta.

21.2 Impuesto Diferido Pasivo

Corresponde a las diferencias temporarias pasivas, por valor de \$15.737.436, derivadas del valor contable y las bases fiscales resultante de la medición de inversiones a costo amortizados y a valor razonable con cambio en el ORI por valor de \$11.912.851 y los valores reconocidos como costo base de los activos fijos según lo indicado en los artículos 69, 69-1, 128 y 131 del Estatuto tributario, en donde el costo depreciable será solamente el de adquisición, más los costos necesarios para poner el activo en condiciones de uso, pero no se tendrán en cuenta como costo fiscal las provisiones para su futuro desmantelamiento ni las revaluaciones que se produzcan en las mediciones posteriores del activo, por valor de \$3.824.585.

21.3 Activos por Impuestos Corrientes

Registra el valor del impuesto a favor estimado por valor de \$27.435.942, resultante de la liquidación del impuesto de renta de la vigencia gravable 2024, luego de deducir los anticipos de renta, retenciones y autorretenciones reconocidas y pagadas a la autoridad tributaria; el cual es susceptible de ser imputado en las declaraciones de renta de las vigencias fiscales siguientes.

21.4 Pasivo por Impuestos Corrientes

Comprenden el saldo por exceso de provisión de impuesto de renta de las vigencias 2021, 2022 y 2023 por un total de \$1.229.766. El impuesto de industria y comercio del sexto bimestre del año 2024 que ascendió a \$2.860.784 y retenciones de impuestos practicadas a título de retención en la fuente de renta, ICA e IVA por \$5.817.639.

21.5 Provisión Impuesto Sobre la Renta

La provisión del impuesto sobre la renta para el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2024 y 2023 se determinó con base en el método de renta ordinaria. La tarifa general de impuesto sobre la renta se fijó en el 35% y cinco (5) puntos porcentuales adicionales para ambas vigencias, aplicable para las Instituciones Financieras que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT; así mismo de conformidad con el artículo 188 del Estatuto Tributario la tarifa de renta presuntiva será del 0%.

A partir de la vigencia 2023 se establece la tasa mínima de tributación para las personas jurídicas, con la cual se pretende que la tarifa mínima de renta sea del 15 % sobre la utilidad contable depurada. Según la estimación de la provisión del impuesto de renta y la aplicación de la fórmula para determinar la tasa mínima de tributación, no da lugar a adicionar impuesto.

La administración de FINAGRO y en opinión de los asesores tributarios, se considera que las sumas apropiadas son suficientes para atender el pasivo por impuesto de renta resultante en el período fiscal 2024.

Dentro de las modificaciones destacadas para esta vigencia tenemos la del artículo 115 del Estatuto Tributario en donde es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente se hayan pagado durante el año o periodo gravable por parte del contribuyente, que tengan relación de causalidad con su actividad económica, con excepción del impuesto sobre la renta y complementarios. Así mismo, la norma contempló que el contribuyente ya no podrá tomar como descuento tributario el impuesto de industria y comercio (ICA), avisos y tableros.

El detalle de la liquidación de la renta líquida gravable se presenta a continuación, aclarando que la liquidación obedece a un estimado realizado con base en la información contable a corte de 31 de diciembre de cada vigencia, la cual podría diferir de la información obtenida una vez se liquide definitivamente la declaración de renta:

DETERMINACIÓN DE LA RENTA LÍQUIDA	2024	2023
Renta líquida ordinaria	\$137.176.130	\$206.556.873
Renta presuntiva	-	-
Renta Líquida Gravable	137.176.130	206.556.873
Tasa de impuesto	35%	35%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA LIQUIDA	48.011.645	72.294.906
Porcentaje sobretasa entidades financieras	5%	5%
PROVISION SOBRETASA	6.858.806	10.327.844
PROVISION IMP. GANANCIA OCACIONAL	-	2.565

Total Provisión Impuesto De Renta

\$54.870.451

\$82.625.315

La SFC en el año 2014 expidió la Circular Reglamentaria 032, mediante la cual se modificó el esquema de provisiones aplicable a los créditos y operaciones de redescuento de las entidades autorizadas para realizar tales actividades; con ello fue necesaria la implementación en FINAGRO de un modelo que permitiera la constitución de provisiones individuales sobre la cartera directa y de redescuento, con lo cual se modificó el esquema, pasando de un sistema de provisiones generales a uno procíclico y contra cíclico sobre los créditos individualmente considerados.

Dicho modelo no solo permite la constitución de provisiones mediante un sistema más ajustado a la realidad de las operaciones propias de redescuento, sino que igualmente, desde el punto de vista tributario, dichas provisiones individuales son deducibles del impuesto de renta y complementario, beneficio con el cual no contaban las provisiones generales.

La tasa efectiva de tributación de FINAGRO respecto de operaciones continuas para los periodos con corte al 31 de diciembre es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023
Utilidad contable antes de impuestos	\$159.125.694	\$212.751.400
Impuesto neto de Renta	48.011.646	72.294.906
Tasa Efectiva De Tributación	30%	34%

La conciliación entre las cifras contables y fiscales del patrimonio y de la utilidad, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente es la siguiente: (se resalta que dicha conciliación corresponde a los datos preliminares obtenidos, los cuales podrían variar una vez se liquide el impuesto de renta definitivo)

CONCILIACION PATRIMONIAL

CONCEPTO	2024	2023
Patrimonio contable a 31 de diciembre	\$1.243.822.830	\$1.185.336.967
Más:		
Préstamos a empleados	597.224	669.095
Deterioro (Provisión) de cartera	24.224.006	26.245.862
Deterioro cuentas por cobrar	2.035.327	2.414.066
Deterioro Activos no corrientes	53.956	53.956



Activos depreciables. amortizables y mantenidos para la venta	32.925.738	36.718.902
Provisión multas y sanciones	-	33.292
Proveedores y arrendamientos	1.374.707	3.033.185
Pasivos beneficios a empleados	1.711.218	1.513.261
Impuesto diferido neto	10.784.157	4.758.127
Impuestos por pagar	1.229.766	674.259
Otros pasivos no exigibles	32.579	-
Menos:		
Activos depreciables. amortizables y mantenidos para la venta	39.249.926	47.440.999
Variación por valoración lineal inversiones	26.678.154	9.282.974
Deterioro Activos no corrientes	48.040	48.040
Activo beneficios a empleados	775.413	803.961
Total patrimonio fiscal a 31 de diciembre	\$1.252.039.975	\$1.203.874.998

CONCILIACION RESULTADO COMERCIAL Y RESULTADO LIQUIDO

CONCEPTO	2024	2023
Resultado bruto contable a 31 diciembre	\$ 159.125.694	\$ 212.751.400
Menos:		
Intereses créditos empleados	542.413	465.716
Valoración a precios de mercado Inversiones en títulos de deuda	311.526.655	347.522.611
Costo fiscal venta activos	-	17.100
Reintegro provisiones no gravables	3.679.894	6.262.399
Gasto por arrendamientos	462.040	2.289.610
Depreciaciones y Amortizaciones	787.232	584.691



Otros ingresos	511.584	15.973
Mas		
Rendimiento lineal inversiones en títulos de deuda	279.593.436	321.224.912
Gastos no deducibles	-	-
Gastos intereses derechos de usos	112.600	177.579
Beneficios a Empleados	812.653	3.805.303
Honorarios	342.210	287.007
Impuestos	7.054.321	7.113.435
Contribuciones y afiliaciones	-	49.862
Mantenimiento y reparaciones	342	4.613
Adecuación e Instalación	16.430	10.652
Provisiones	3.269.952	14.401.245
Multas, sanciones, litigios y demandas	-	173.292
Depreciación y amortización de activos fijos	1.408.764	848.997
Depreciaciones por derechos de uso	396.064	2.147.853
Otros gastos no deducibles	2.553.482	718.822
Renta líquida a 31 de diciembre	\$ 137.176.130	\$ 206.556.873

NOTA 22 - LITIGIOS EN CONTRA

Se revelan posibles hechos económicos que pueden generar disminución de recursos y/o posibles pérdidas económicas para la entidad, a continuación, se relacionan los procesos jurídicos en contra de FINAGRO y que se encuentran vigentes:

PROCESOS JURÍDICOS EN CONTRA:	2024	2023
FELIPE NERIS AGRESOTT VALERO – Contencioso administrativo, reparación de los perjuicios causados por el incumplimiento de la ley de reforma agraria, reivindicaciones de acceso a tierra de los campesinos de la comunidad la pelona en el municipio de san Onofre - Sucre en la década de los años 60 y 70. Se considera probabilidad de pérdida remota.	\$104.621.096	\$93.552.308

<p>LOPEZ NIEBLES ALBERTINA - Acción de grupo por indebida adjudicación de créditos que instauró ASOMUPROCA, a través de la Sra. Albertina López Niebles. Se considera probabilidad de pérdida remota.</p>	<p>26.649.321</p>	<p>25.324.252</p>
<p>MARIA CLARA FERNANDEZ – Contencioso administrativo, reparación directa por la desviación del río Maracas por parte de la empresa PRODECO; FINAGRO es vinculado por consecuencia de la sanción ambiental presentada por CORPOCESAR en contra de FINAGRO como consecuencia del talud que construyó Monterrey Forestal, dentro del proyecto forestal Nebraska, es decir que la Entidad también participó como causante de las inundaciones a los predios afectados por el Río Maracas. Se considera probabilidad de pérdida remota.</p>	<p>51.038.509</p>	<p>48.515.253</p>
<p>MENDOZA SABOYA LILIANA ADRIANA solicita el pago de las sumas de dinero como compensación por haber realizado labores como directora y no como profesional III. Se encuentra en proceso de conciliación por \$70. millones, valor que se encuentra provisionado.</p>	<p>880.846</p>	<p>880.846</p>
<p>FERMIN OVALLE, solicita que se declare nulo el oficio 2018007313 y por consiguiente que se ordenen el pago del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR. Se considera probabilidad de pérdida remota.</p>	<p>99.707</p>	<p>94.777</p>
<p>INVERSIONES PEREZ TABORDA - Proceso civil que declara a FINAGRO responsable por pérdidas como consecuencia de la cancelación de ICR. Se considera probabilidad de pérdida remota.</p>	<p>63.558.924</p>	<p>60.416.681</p>
<p>PROTECCION AGRICOLA S.A. PROTAG -Proceso ordinario civil para que se les declare integradores en créditos asociativos. Se considera probabilidad de pérdida remota.</p>	<p>106.036.194</p>	<p>100.793.948</p>
<p>TUDEREZ SAS - Contencioso administrativo, reparación directa por la desviación del río Maracas, en virtud de la intervención ilegal del río Maracas realizada por FINAGRO a través de su delegada Monterrey Forestal, por lo cual dichas entidades fueran sancionadas con multas por CORPOCESAR, así como la imposición como medida compensatoria, a cargo de FINAGRO, la limpieza del río, el dragado y adecuación del cauce. Actividad que al parecer la Entidad se ha negado a efectuar causando graves daños ambientales. Se considera probabilidad de pérdida remota.</p>	<p>20.848.903</p>	<p>19.818.170</p>



TOTAL	\$373.733.500	\$349.396.235
--------------	----------------------	----------------------

NOTA 23 – RECURSOS ADMINISTRADOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Corresponde a recursos establecidos en la política pública entregados por el Gobierno Nacional para que sean administrados por FINAGRO. Esta administración se ejerce a través de un mandato legal y/o mediante la suscripción de convenios o contratos interadministrativos, celebrados con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas UARIV y algunos departamentos y municipios de Colombia para apoyar el otorgamiento de garantías, la línea especial de crédito y los incentivos a la capitalización rural en las regiones del país.

FINAGRO a 31 de diciembre de 2024 administra 65 Programas con un valor total de activos de \$3.210.566.006 y al mismo periodo del año anterior administraba 69 con activos por \$2.977.448.442.

Durante el año 2024 recibió la administración de 4 programas nuevos programas denominados: LEC LEM ICR 2024 Convenio 222 de 2024, LEC ICR ISA CUNDINAMARCA Convenio 120 de 2024, UARIV 2024 Convenio 1852 de 2024 y ICR ISA HUILA 2024 Convenio 1557 de 2024.

De la misma manera se liquidaron 8 convenios denominados: CIF 2013 Convenio 201 de 2013, CIF 2014 Convenio 218 de 2014, CIF 2015 Convenio 258 de 2015, CIF 2016 Convenio 861 de 2016, CIF 2018 Convenio 360 de 2018, CIF 2019 Convenio 351 de 2019, CIF 2023 Convenio 317 de 2023 y PADEMÉR Convenio 041 de 2005.

A continuación, el detalle el valor de los activos de los programas administrados por FINAGRO:

CONVENIO	2024	2023
1. LEC 2008 Convenio 016 de 2008	\$1.771.647	\$2.030.642
2. LEC 2009 Convenio 004 de 2009	114.801	998.813
3. LEC 2010 Convenio 040 de 2010	381.368	975.933
4. LEC ICR 2012 Convenio 155 de 2012	981.667	986.020
5. LEC ICR 2013 Convenio 118 de 2013	1.066.743	1.073.610
6. LEC ICR 2014 Convenio 227 de 2014	1.175.990	1.186.210
7. LEC ICR 2015 Convenio 259 de 2015	4.937.455	4.974.666
8. LEC ICR 2016 Convenio 418 de 2016	43.197.346	43.288.296
9. LEC ICR 2017 Convenio 408 de 2017	41.028.778	41.076.273
10. LEC ICR 2018	4.641.486	4.908.059

Convenio 275 de 2018		
11. LEC ICR 2019 Convenio 314 de 2019	12.290.789	17.880.061
12. LEC 2020 Convenio 040 de 2020	15.060.813	23.142.806
13. LEC ICR 2021 Convenio 347 de 2021	37.353.415	55.862.233
14. LEC ICR 2022 Convenio 436 de 2022	32.813.102	60.664.958
15. LEC LEM ICR 2023 Convenio 231 de 2023	131.223.698	206.176.864
16. LEC LEM ICR 2024 Convenio 222 de 2024	350.535.768	-
17. ALIVIO DEUDA CAFETERA Convenio 102 de 2004	337.603	338.512
18. LEC ISA ANTIOQUIA 2021 Convenio 4600011500 de 2021	674.360	1.830.956
19. CIF 2013 Convenio 201 de 2013	-	155.648
20. CIF 2014 Convenio 218 de 2014	-	617.367
21. CIF 2015 Convenio 258 de 2015	-	1.199.390
22. CIF 2016 Convenio 861 de 2016	-	1.429.608
23. CIF 2017 Convenio 445 de 2017	189.032	181.830
24. CIF 2018 Convenio 360 de 2018	-	27.148
25. CIF 2019 Convenio 351 de 2019	-	2
26. CIF 2020 Convenio 0411 de 2020	17.490	15.672
27. CIF 2021 Contrato de Cooperación 13 de 2018 y Convenio 0539 de 2021	202.481	267.401
28. CIF 2023 Convenio 317 de 2023	-	1.541.835
29. LEC ISA VALLE DEL CAUCA Contrato 1-340-19-0513-2021	105.495	197.665
30. LEC ICR ISA CUNDINAMARCA Convenio 008 de 2020	2.185.134	4.732.810
31. LEC ICR ISA CUNDINAMARCA Convenio 120 de 2024	1.213.276	-
32. FAG ORDINARIO Ley 21 de 1985.	2.106.122.947	1.994.251.720
33. FAG RECUPERACION Resolución 2 de 2011	14.991.522	13.616.085
34. FAG COMPLEMENTARIO TERRITORIAL Artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993.	352.805	1.294.995
35. FAG ECONOMIA POPULAR Resolución 2 de 2013 CNCA	13.520.207	27.191.596
36. FONDO MICROFINANZAS RURALES Creado con el artículo 2 de la Ley 1731 del de julio de 2014	11.619.358	12.957.822
37. LEC ICF ICM FONDO MUJER EMPRENDE Contrato 083 de 2021	676.148	1.167.755



38. FONDO NACIONAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS ISA Ley 69 de 1993.	80.063.290	59.199.862
39. FONSA 005 Convenio 005 de 2006	171.977.867	193.352.626
40. LEC HUILA 2021 Convenio 880 de 2021	134.716	249.599
41. LEC ISA HUILA 2023 Convenio 1298 de 2023	333.560	502.396
42. ICR ISA HUILA 2024 Convenio 1557 de 2024	804.346	-
43. IAT 2011 Convenio 066 de 2011	3.570.916	3.583.411
44. IAT 2013 Convenio 379 de 2013	5.111.936	3.523.136
45. ICR 2011 Convenio 066 de 2011	1.002.558	1.006.431
46. ICR COMPLEMENTARIO TERRITORIAL Artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003	2.738.563	4.177.923
47. ICR 2023 Convenio 486 de 2023	29.993.995	99.348.285
48. FONDO CAPITAL DE RIESGO Artículo 10 de la Ley 1133 de 2007 y reglamentado mediante el Decreto 2594 del 6 de julio de 2007	56.832.328	57.072.843
49. LEC CASANARE Convenio 2235 de 2020	128.431	308.138
50. LEC EMERGENCIA Convenio 516 de 2020	445.616	712.842
51. LEC MINERA Convenio 583 de 2020	16.474	42.449
52. LEC POPAYAN Contrato 20211800021857 de 2021	146.204	220.128
53. LEC CESAR Convenio 021297 de 2019	164.287	714.572
54. LEC EXPORTADORES 2008 Convenio 098 de 2008	643.856	649.222
55. ISA NORTE DE SANTANDER Contrato 126 de 2023	252	51.252
56. PRAN CAFETERO Convenio 113 de 2001	3.288.128	3.034.704
57. PADEMER Convenio 041 de 2005	-	-
58. PRAN AGROPECUARIO Convenio 106 de 1999	17.260.312	15.777.177
59. ISA QUINDIO 2021 Convenio 016 de 2021	702	78.753
60. LEC ICR RECUPERACION Convenio 064A de 2011	44.456	43.438
61. FAG SOCODEVI Contrato 077 de 2022	125.294	120.264
62. LEC SUCRE 2021 Convenio 028 de 2021	244.677	635.505
63. UARIV 2015 Convenio 986 de 2015	3.483	4.199
64. UARIV 2015 II Convenio 1229 de 2015	6.105	8.549



65. UARIV 2016 Convenio 909 de 2016	30.508	45.625
66. UARIV 2017 Convenio 1144 de 2017	47.280	91.746
67. UARIV 2018 Convenio 482 de 2018	121.395	226.817
68. UARIV 2019 Convenio 1072 de 2019	210.592	374.284
69. UARIV 2020 Convenio 1154 de 2020	459.297	748.952
70. UARIV 2021 Convenio 477 de 2021	540.261	846.966
71. UARIV 2022 Convenio 1309 de 2022	627.239	959.823
72. UARIV 2023 Convenio 1579 de 2023	1.090.009	1.495.264
73. UARIV 2024 Convenio 1852 de 2024	1.574.349	-
TOTAL ACTIVOS	\$3.210.566.006	\$2.977.448.442

A continuación, el detalle el valor de los pasivos de los programas administrados por FINAGRO:

CONVENIO	2024	2023
1. LEC 2008 Convenio 016 de 2008	\$493	\$11.418
2. LEC 2009 Convenio 004 de 2009	82	144
3. LEC 2010 Convenio 040 de 2010	-	21.093
4. LEC ICR 2012 Convenio 155 de 2012	7	35
5. LEC ICR 2013 Convenio 118 de 2013	28	101
6. LEC ICR 2014 Convenio 227 de 2014	259	616
7. LEC ICR 2015 Convenio 259 de 2015	4.125	6.242
8. LEC ICR 2016 Convenio 418 de 2016	7.568	25.164
9. LEC ICR 2017 Convenio 408 de 2017	3.142	8.500
10. LEC ICR 2018 Convenio 275 de 2018	23.669	75.879
11. LEC ICR 2019 Convenio 314 de 2019	220.255	1.956.822
12. LEC 2020 Convenio 040 de 2020	762.112	2.639.361
13. LEC ICR 2021 Convenio 347 de 2021	1.911.413	5.321.709
14. LEC ICR 2022 Convenio 436 de 2022	1.782.814	5.078.688
15. LEC LEM ICR 2023 Convenio 231 de 2023	7.680.286	17.931.996



16. LEC LEM ICR 2024 Convenio 222 de 2024	30.769.944	-
17. ALIVIO DEUDA CAFETERA Convenio 102 de 2004	63.378	63.378
18. LEC ISA ANTIOQUIA 2021 Convenio 4600011500 de 2021	36.936	73.104
19. CIF 2013 Convenio 201 de 2013	-	-
20. CIF 2014 Convenio 218 de 2014	-	-
21. CIF 2015 Convenio 258 de 2015	-	318
22. CIF 2016 Convenio 861 de 2016	-	-
23. CIF 2017 Convenio 445 de 2017	-	-
24. CIF 2018 Convenio 360 de 2018	-	-
25. CIF 2019 Convenio 351 de 2019	-	-
26. CIF 2020 Convenio 0411 de 2020	-	-
27. CIF 2021 Contrato de Cooperación 13 de 2018 y Convenio 0539 de 2021	-	7.381
28. CIF 2023 Convenio 317 de 2023	-	600.687
29. LEC ISA VALLE DEL CAUCA Contrato 1-340-19-0513-2021	3.116	8.470
30. LEC ICR ISA CUNDINAMARCA Convenio 008 de 2020	151.325	463.627
31. LEC ICR ISA CUNDINAMARCA Convenio 120 de 2024	127.688	-
32. FAG ORDINARIO Ley 21 de 1985.	1.101.318.262	1.011.286.367
33. FAG RECUPERACION Resolución 2 de 2011	231.741	273.441
34. FAG COMPLEMENTARIO TERRITORIAL Artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993.	-	-
35. FAG ECONOMIA POPULAR Resolución 2 de 2013 CNCA	1.012.378	753.893
36. FONDO MICROFINANZAS RURALES Creado con el artículo 2 de la Ley 1731 del de julio de 2014	59.815	1.949.909
37. LEC ICF ICM FONDO MUJER EMPRENDE Contrato 083 de 2021	1.840	19.229
38. FONDO NACIONAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS ISA Ley 69 de 1993.	11.509.998	325.262
39. FONSA 005 Convenio 005 de 2006	1.916.864	1.854.563
40. LEC HUILA 2021 Convenio 880 de 2021	3.846	10.865
41. LEC ISA HUILA 2023 Convenio 1298 de 2023	14.402	23.290
42. ICR ISA HUILA 2024 Convenio 1557 de 2024	4.484	-
43. IAT 2011	292	292



Convenio 066 de 2011		
44. IAT 2013 Convenio 379 de 2013	2.379	2.379
45. ICR 2011 Convenio 066 de 2011	7.531	7.531
46. ICR COMPLEMENTARIO TERRITORIAL Artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003	-	-
47. ICR 2023 Convenio 486 de 2023	-	394.039
48. FONDO CAPITAL DE RIESGO Artículo 10 de la Ley 1133 de 2007 y reglamentado mediante el Decreto 2594 del 6 de julio de 2007	435.659	895.439
49. LEC CASANARE Convenio 2235 de 2020	10.504	29.174
50. LEC EMERGENCIA Convenio 516 de 2020	53.723	65.254
51. LEC MINERA Convenio 583 de 2020	3.690	5.978
52. LEC POPAYAN Contrato 20211800021857 de 2021	4.687	14.075
53. LEC CESAR Convenio 021297 de 2019	30.942	73.891
54. LEC EXPORTADORES 2008 Convenio 098 de 2008	-	487
55. ISA NORTE DE SANTANDER Contrato 126 de 2023	-	6
56. PRAN CAFETERO Convenio 113 de 2001	2.558.992	2.563.202
57. PADEMER Convenio 041 de 2005	-	-
58. PRAN AGROPECUARIO Convenio 106 de 1999	3.948.980	4.380.128
59. ISA QUINDIO 2021 Convenio 016 de 2021	-	469
60. LEC ICR RECUPERACION Convenio 064A de 2011	38	353
61. FAG SOCODEVI Contrato 077 de 2022	-	-
62. LEC SUCRE 2021 Convenio 028 de 2021	25.429	176.253
63. UARIV 2015 Convenio 986 de 2015	-	96
64. UARIV 2015 II Convenio 1229 de 2015	2	108
65. UARIV 2016 Convenio 909 de 2016	394	1.498
66. UARIV 2017 Convenio 1144 de 2017	4.402	9.699
67. UARIV 2018 Convenio 482 de 2018	15.067	30.758
68. UARIV 2019 Convenio 1072 de 2019	16.827	33.243
69. UARIV 2020 Convenio 1154 de 2020	36.094	65.746
70. UARIV 2021	7.890	12.159

Convenio 477 de 2021		
71. UARIV 2022 Convenio 1309 de 2022	6.073	38.355
72. UARIV 2023 Convenio 1579 de 2023	56.134	71.583
73. UARIV 2024 Convenio 1852 de 2024	103.360	-
TOTAL PASIVOS	\$1.166.951.359	\$1.059.663.747

A continuación, el detalle el valor del patrimonio de los programas administrados por FINAGRO:

CONVENIO	2024	2023
1. LEC 2008 Convenio 016 de 2008	\$1.771.154	\$2.019.224
2. LEC 2009 Convenio 004 de 2009	114.719	998.669
3. LEC 2010 Convenio 040 de 2010	381.368	954.840
4. LEC ICR 2012 Convenio 155 de 2012	981.660	985.986
5. LEC ICR 2013 Convenio 118 de 2013	1.066.715	1.073.509
6. LEC ICR 2014 Convenio 227 de 2014	1.175.731	1.185.594
7. LEC ICR 2015 Convenio 259 de 2015	4.933.330	4.968.424
8. LEC ICR 2016 Convenio 418 de 2016	43.189.778	43.263.132
9. LEC ICR 2017 Convenio 408 de 2017	41.025.636	41.067.774
10. LEC ICR 2018 Convenio 275 de 2018	4.617.818	4.832.180
11. LEC ICR 2019 Convenio 314 de 2019	12.070.534	15.923.238
12. LEC 2020 Convenio 040 de 2020	14.298.701	20.503.444
13. LEC ICR 2021 Convenio 347 de 2021	35.442.003	50.540.523
14. LEC ICR 2022 Convenio 436 de 2022	31.030.287	55.586.270
15. LEC LEM ICR 2023 Convenio 231 de 2023	123.543.412	188.244.867
16. LEC LEM ICR 2024 Convenio 222 de 2024	319.765.824	-
17. ALIVIO DEUDA CAFETERA Convenio 102 de 2004	274.226	275.135
18. LEC ISA ANTIOQUIA 2021 Convenio 4600011500 de 2021	637.424	1.757.852
19. CIF 2013 Convenio 201 de 2013	-	155.648
20. CIF 2014 Convenio 218 de 2014	-	617.367
21. CIF 2015	-	1.199.073

Convenio 258 de 2015		
22. CIF 2016 Convenio 861 de 2016	-	1.429.608
23. CIF 2017 Convenio 445 de 2017	189.032	181.830
24. CIF 2018 Convenio 360 de 2018	-	27.148
25. CIF 2019 Convenio 351 de 2019	-	2
26. CIF 2020 Convenio 0411 de 2020	17.490	15.672
27. CIF 2021 Contrato de Cooperación 13 de 2018 y Convenio 0539 de 2021	202.481	260.021
28. CIF 2023 Convenio 317 de 2023	-	941.147
29. LEC ISA VALLE DEL CAUCA Contrato 1-340-19-0513-2021	102.378	189.196
30. LEC ICR ISA CUNDINAMARCA Convenio 008 de 2020	2.033.809	4.269.184
31. LEC ICR ISA CUNDINAMARCA Convenio 120 de 2024	1.085.588	-
32. FAG ORDINARIO Ley 21 de 1985.	1.004.804.685	982.965.352
33. FAG RECUPERACION Resolución 2 de 2011	14.759.781	13.342.644
34. FAG COMPLEMENTARIO TERRITORIAL Artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993.	352.805	1.294.995
35. FAG ECONOMIA POPULAR Resolución 2 de 2013 CNCA	12.507.828	26.437.704
36. FONDO MICROFINANZAS RURALES Creado con el artículo 2 de la Ley 1731 del de julio de 2014	11.559.542	11.007.913
37. LEC ICF ICM FONDO MUJER EMPRENDE Contrato 083 de 2021	674.308	1.148.526
38. FONDO NACIONAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS ISA Ley 69 de 1993.	68.553.292	58.874.599
39. FONSA 005 Convenio 005 de 2006	170.061.003	191.498.064
40. LEC HUILA 2021 Convenio 880 de 2021	130.870	238.734
41. LEC ISA HUILA 2023 Convenio 1298 de 2023	319.157	479.106
42. ICR ISA HUILA 2024 Convenio 1298 de 2023	799.862	-
43. IAT 2011 Convenio 066 de 2011	3.570.625	3.583.119
44. IAT 2013 Convenio 379 de 2013	5.109.557	3.520.758
45. ICR 2011 Convenio 066 de 2011	995.027	998.900
46. ICR COMPLEMENTARIO TERRITORIAL Artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003	2.738.563	4.177.923
47. ICR 2023 Convenio 486 de 2023	29.993.995	98.954.246
48. FONDO CAPITAL DE RIESGO	56.396.669	56.177.404

Artículo 10 de la Ley 1133 de 2007 y reglamentado mediante el Decreto 2594 del 6 de julio de 2007		
49. LEC CASANARE Convenio 2235 de 2020	117.927	278.964
50. LEC EMERGENCIA Convenio 516 de 2020	391.893	647.588
51. LEC MINERA Convenio 583 de 2020	12.784	36.471
52. LEC POPAYAN Contrato 20211800021857 de 2021	141.517	206.052
53. LEC CESAR Convenio 021297 de 2019	133.345	640.681
54. LEC EXPORTADORES 2008 Convenio 098 de 2008	643.856	648.736
55. ISA NORTE DE SANTANDER Contrato 126 de 2023	252	51.246
56. PRAN CAFETERO Convenio 113 de 2001	729.136	471.502
57. PADEMER Convenio 041 de 2005	-	-
58. PRAN AGROPECUARIO Convenio 106 de 1999	13.311.332	11.397.047
59. ISA QUINDIO 2021 Convenio 016 de 2021	702	78.284
60. LEC ICR RECUPERACION Convenio 064A de 2011	44.419	43.085
61. FAG SOCODEVI Contrato 077 de 2022	125.294	120.264
62. LEC SUCRE 2021 Convenio 028 de 2021	219.248	459.251
63. UARIV 2015 Convenio 986 de 2015	3.483	4.104
64. UARIV 2015 II Convenio 1229 de 2015	6.104	8.441
65. UARIV 2016 Convenio 909 de 2016	30.113	44.127
66. UARIV 2017 Convenio 1144 de 2017	42.878	82.047
67. UARIV 2018 Convenio 482 de 2018	106.328	196.058
68. UARIV 2019 Convenio 1072 de 2019	193.765	341.042
69. UARIV 2020 Convenio 1154 de 2020	423.203	683.205
70. UARIV 2021 Convenio 477 de 2021	532.371	834.807
71. UARIV 2022 Convenio 1309 de 2022	621.166	921.468
72. UARIV 2023 Convenio 1579 de 2023	1.033.875	1.423.681
73. UARIV 2024 Convenio 1852 de 2024	1.470.989	-
TOTAL PATRIMONIO	\$2.043.614.647	\$1.917.784.695



Cada fondo o programa administrado maneja registros contables de manera independiente; presentan sus estados financieros y notas los cuales son revisados y dictaminados por la Revisoría Fiscal.

1. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2008 - Como un objetivo específico del Convenio Interadministrativo número 016 de 2008, se implementa y otorga el Incentivo a la Asistencia Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 140 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, adicionen o complementen. Cada año dentro del programa AIS, se destinan recursos para el fortalecimiento a la asistencia técnica y se suscriben los contratos administrativos, donde se establece la administración de este instrumento por parte de FINAGRO. Los valores registrados en este fondo corresponden a los presupuestos del año 2008 a 2011.

2. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2009 - El Convenio Interadministrativo 004 de enero de 2009, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO tiene como objeto la administración de recursos para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos e incentivos y demás instrumentos que integren el Programa AIS. Para la administración de estos recursos que corresponden al Presupuesto General de la Nación del año 2009, FINAGRO abre una cuenta independiente y lleva registros contables y administrativos separados de los de su propia gestión.

3. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2010 - El 14 de enero de 2010, se firmó el Convenio Interadministrativo 040 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración de recursos para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos, incentivos y demás instrumentos que integran el Programa AIS. El objetivo propuesto para el convenio es la implementación de la línea especial de crédito - LEC. FINAGRO actúa en calidad de administrador de estos recursos del Presupuesto de la Nación del año 2010.

4. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2012 - El Contrato Interadministrativo 155 del 20 de marzo de 2012 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, tiene como objeto la administración de recursos por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos del programa AIS. Para la realización de este convenio el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural traslada a FINAGRO los recursos asignados para tal fin, en el Presupuesto Nacional del año 2012.

5. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2013 - El 30 de enero de 2013, se suscribió entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el contrato interadministrativo No. 118 que tiene por objeto la administración de recursos, vigencia 2013, por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural “ICR” y de la Línea Especial de Crédito, así como para adelantar y suscribir procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos que están enmarcados dentro de la Ley de Agro Ingreso Seguro. De estos recursos vigencia 2013, FINAGRO lleva cuentas separadas.

6. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2014 - El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 24 de enero de 2014 el Contrato Interadministrativo 20140227, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de los recursos del Gobierno Nacional vigencia 2014, asignados para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito del programa Agro Ingreso Seguro y la de Comunidades Negras; así como para

adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 101 de 1993. Recursos del Presupuesto General de la Nación del año 2014.

7. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2015 - El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 11 de marzo de 2015 el Contrato Interadministrativo 20150259, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de los recursos del Gobierno Nacional vigencia 2015, asignados para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito del programa AIS – DRE, y el Incentivo a la Capitalización Rural - ICR para el sector Lácteo, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 101 de 1993.

8. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2016 - El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 01 de abril de 2016 el Contrato Interadministrativo 20160418, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de los recursos del Gobierno Nacional vigencia 2015, asignados para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito del programa AIS – DRE, y el Incentivo a la Capitalización Rural - ICR, así como su respectivo control de inversión. FINAGRO para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 101 de 1993. Para el desarrollo y ejecución de los recursos se tendrán en cuenta las directrices impartidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y por el Comité Administrativo del Programa.

9. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2017 - El 21 de abril de 2017, se suscribe entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el Contrato Interadministrativo número 20170408, cuyo objeto es la administración de recursos por parte de FINAGRO de la vigencia 2017, para la ejecución, implementación y asignación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada – LEC. Estos recursos del Gobierno Nacional están enmarcados dentro de los apoyos a la competitividad del programa Agro Ingreso Seguro. La programación anual para la asignación y otorgamiento del ICR la realiza la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. La LEC por tratarse de un instrumento de crédito para el sector agropecuario, las condiciones y términos bajo los cuales se asigna este apoyo (tasas, plazos y períodos de gracia) son regulados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

10. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2018 - El convenio interadministrativo No 201800275 suscrito el 22 de enero de 2018 entre el Ministerio y Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objetivo la administración por parte de FINAGRO de los recursos de la vigencia 2018, para la ejecución, implementación y asignación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la Línea Especial de Crédito de Tasa Subsidiada – LEC. FINAGRO deberá ejecutar el contrato de acuerdo con la programación anual de distribución aprobada por el Comité administrativo del Programa, establecida en el Plan Operativo.

11. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2019 - El 07 de marzo de 2019 se suscribe entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el Contrato Interadministrativo número 20190314, cuyo objeto es realizar la administración de los recursos destinados para la ejecución con cargo al presupuesto de la vigencia del año 2019, implementación y asignación del incentivo a la capitalización rural ICR y de la línea

especial de crédito con tasa subsidiada LEC, de conformidad con las directrices impartidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y por el Comité Administrativo del contrato.

12. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2020 - El 13 de enero de 2020 se suscribe entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el Contrato Interadministrativo número 20200040, el cual tiene por objeto Realizar la administración de los recursos destinados para la ejecución con cargo a la disponibilidad presupuestal del año 2020, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.

13. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2021 - El 19 de febrero de 2021, se suscribió el Contrato Interadministrativo Numero 20210347 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO , cuyo objeto consiste en realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos con cargo a la disponibilidad presupuestal del año 2021 para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.

14. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2022 – El 26 de enero de 2022, se suscribió el Contrato Interadministrativo Numero 20220436 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 14 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.

15. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2023 – El 21 de febrero del 2023, se suscribió el Contrato Interadministrativo Numero 20220436 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 11 de 2023 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.

16. Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2024 – El 21 de febrero del 2023, El Contrato Interadministrativo No. MADR-222-2024, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, cuyo objeto es prestar los servicios de administración de recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la CNCA, a saber: líneas especiales de crédito (LEC); línea especial de microcrédito (LEM); e incentivo a la capitalización rural (ICR), de conformidad con lo previsto en las resoluciones no. 2, 5 y 12 de 2023 de la CNCA y demás disposiciones que las modifiquen, complementen y/o adicionen.

17. Alivio a la Deuda Cafetera - El Decreto 2795 del 2 de septiembre de 2004 y mediante el convenio 102 de 2004 suscrito entre El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, se estableció y adoptó el Programa de Alivio a la Deuda Cafetera, con el fin de apoyar, fomentar y desarrollar el sector cafetero, el cual se fundamenta en el ofrecimiento de condiciones financieras especiales que faciliten a los productores cafeteros cumplir en forma oportuna con las obligaciones crediticias contraídas, bajo las condiciones y modalidades establecidas en los literales a) y b) del Artículo 1 del mencionado Decreto.



18. Línea Especial de Crédito e Incentivo al Seguro Agropecuario Antioquia - Mediante el contrato interadministrativo No. 4600011500 suscrito entre El Departamento de Antioquia – secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO en el cual se estableció por objeto administrar recursos destinados a implementar, asignar y otorgar subsidios de tasa de interés y aseguramiento agropecuario en atención a políticas del Departamento de Antioquia, facilitando acceso a recursos de crédito a pequeños productores agropecuarios. Los aportes en dinero a cargo del Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, estarán con cargo de la siguiente apropiación presupuestal: CDP No. 3500045515 del 09-12-2020 y la apropiación de Vigencias Futuras según consta en la Vigencia Futura número 62 y en la Ordenanza 27 del 9 de diciembre de 2020.

19. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2013 - Entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO se suscribió el contrato interadministrativo 201 de fecha 24 de abril de 2013, mediante el cual FINAGRO administra y paga los recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013, para el Certificado de Incentivo Forestal, así como para la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal, de acuerdo con la Resolución de Delegación No. 148 de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para el manejo de estos recursos CIF 2013, FINAGRO hace registros en cuentas separadas y este recurso es un componente de los apoyos e incentivos al sector agropecuario, determinados en la Ley de Agro Ingreso Seguro – AIS.

20. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2014 - De acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 20140218 del 24 de enero de 2014, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, éste último administra y paga los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2014, para el Certificado de Incentivo Forestal – CIF; así como la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del CIF, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 148 de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La distribución de recursos para el CIF vigencia 2014 está contenida en el documento CONPES 3806 de mayo 10 de 2014.

21. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2015 - De acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 20150258 del 11 de marzo de 2015, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, éste último administra y paga los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2015, para el Certificado de Incentivo Forestal – CIF; así como la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del CIF, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 148 del 21 de junio de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, modificada mediante resolución 411 del 17 de octubre de 2014. La distribución de recursos para el CIF vigencia 2015 está contenida en el documento CONPES.

22. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2016 - De acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 20160861 del 08 de agosto de 2016, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, éste último administra y paga los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2016, para el Certificado de Incentivo Forestal – CIF; así como la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del CIF, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 148 del 21 de junio de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, modificada mediante resolución 411 del 17 de octubre de 2014. FINAGRO deberá ejecutar el contrato de acuerdo con la programación anual de distribución aprobada por el Consejo Directivo del CIF y la establecida en el Plan Operativo debidamente aprobado por el Comité Administrativo del Contrato.

23. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2017 - El Contrato Interadministrativo No. 201700445 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el 02 de junio de 2017, tiene como objeto la administración por parte de FINAGRO de los recursos denominados “Apoyo a la Implementación del Programa de Reforestación a través del Certificado de Incentivo Forestal CIF a Nivel Nacional”, para la vigencia 2017. FINAGRO deberá ejecutar el contrato de acuerdo con la programación anual de distribución aprobada por el Comité administrativo del Programa CIF, establecida en el Plan Operativo.

24. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2018 - El convenio interadministrativo No 20180360 suscrito el 25 de enero de 2018 entre el Ministerio y Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objetivo la administración y pago por parte de FINAGRO y de los recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2018 para el CIF, así como la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal -CIF, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución No 148 del 21 de junio de 2012 modificada mediante la Resolución 411 de octubre de 2014. FINAGRO deberá ejecutar el contrato de acuerdo con la programación anual de distribución aprobada por el Comité administrativo del Programa, establecida en el Plan Operativo.

25. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2019 - El 07 de mayo de 2019 se suscribió el contrato interadministrativo No. 20190351 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el cual tiene por objeto realizar la administración y pago de mantenimiento del Certificado de Incentivo Forestal CIF 2019, el pago de mantenimientos para el año 2019 del Certificado de Incentivo Forestal de los proyectos CIF aún vigentes en FINAGRO, implica la verificación de las actividades anuales de manejo silvícola de las plantaciones, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 148 del 2012 modificada mediante Resolución 411 del 2014 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

26. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2020 - Mediante el Contrato interadministrativo No. 20200411 de 2020 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el día 25 de julio de 2020, tiene por objeto realizar la administración y pago de los mantenimientos por parte de FINAGRO de los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2020 para el Certificado de Incentivo Forestal. Los desembolsos que debe efectuar EL MINISTERIO en desarrollo del presente contrato se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal del año 2020.

27. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2021 - El 31 de marzo de 2021 El ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el contrato Interadministrativo No. 20210539 cuyo objetivo es realizar la administración y pago por parte de FINAGRO de los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2021 para el Certificado de Incentivo Forestal – CIF en su componente Establecimiento y apoyar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos de política forestal adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Así mismo el contrato de cooperación No 13 del 26 de enero de 2018 el cual busca establecer los términos en que FINAGRO y SOUTH POLE cooperaran en el proceso de llevar a cabo la certificación de proyectos forestales que pueden generar bonos de carbono, en propiedades y tierras con las cuales FINAGRO tenga relación con ocasión de los Certificados de Incentivo Forestal – CIF.

28. Certificado de Incentivo Forestal Presupuesto 2023 - El 26 de junio de 2023 El ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el contrato Interadministrativo No. 20210539 cuyo objetivo es realizar la administración y pago por parte de FINAGRO de los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 para el Certificado de Incentivo Forestal – CIF en su componente Establecimiento y apoyar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos de política forestal adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

29. Convenio LEC - ISA Valle del Cauca – Mediante el contrato interadministrativo No. 1-340-19-0513- 2021 suscrito entre Finagro y el Departamento de Valle del Cauca, se establece como objeto Realizar la administración de los recursos destinados para la implementación, asignación y pago del Incentivo de Seguro Agropecuario – ISA y el Subsidio sobre la tasa de interés de créditos - Línea Especial de Crédito LEC, a pequeños productores en las condiciones que se establezcan en el Plan Operativo y en atención a las políticas definidas por el Departamento del Valle del Cauca -Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca.

30. Convenio Cundinamarca Presupuesto 2021 - El 28 de septiembre de 2020 se celebró el contrato interadministrativo 008 de 2020 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración de recursos para la implementación, asignación y otorgamiento de los diferentes instrumentos financieros, como incentivos, subsidios al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural en las condiciones establecidas en el plan operativo y en atención a las políticas definidas por el Departamento de Cundinamarca, así mismo ofrecerá capacitación en educación financiera conforme con lo establecido en el contrato.

31. Convenio Cundinamarca Presupuesto 2024 - El Contrato Interadministrativo No. SADR CDCTI 120 2024 Cundinamarca, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene por objeto: La administración de recursos para la asignación y otorgamiento de los diferentes instrumentos financieros, como incentivos, subsidios al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural en las condiciones establecidas en el plan operativo y en atención a las políticas definidas por el departamento de Cundinamarca; así mismo, ofrecerá capacitación en educación financiera conforme con lo establecido en el presente contrato. En todo caso, lo aquí previsto no podrá ser contrario a las resoluciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA, el Manual de Servicios de FINAGRO y la normatividad aplicable al Incentivo.

32. Fondo Agropecuario de Garantías – FAG - Fue creado mediante la Ley 21 de 1985, como una cuenta especial administrada por el Banco de la República, sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con la Ley 16 de 1990, mediante Decreto 1982 de 1992, se ordenó la liquidación del Fondo y su traslado al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO para su administración a partir del 01 de enero de 1993, lo cual se formalizó con el acta de entrega de los recursos el 29 de diciembre de 1992.

El objetivo del FAG es respaldar los créditos redescontados ante FINAGRO o concedidos en condiciones FINAGRO con recursos propios de los intermediarios financieros vigilados por las Superintendencias Financiera de Colombia o de Economía Solidaria, validados como cartera sustitutiva de inversión obligatoria o registrados como cartera agropecuaria, dirigidos a financiar nuevos proyectos del sector agropecuario y

rural que sean técnica, financiera y ambientalmente viables, y que se otorguen a productores que no pueden ofrecer las garantías ordinariamente exigidas por las entidades otorgantes del crédito.

33. Fondo Agropecuario de Garantías Especial de Recuperación - Fue creado por La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en su Resolución 002 de 2011, como una cuenta especial del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, que garantiza los recursos destinados a la Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la Actividad Productiva para productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 - 2011. Los recursos no comprometidos del FAG Emergencia Social, fueron transferidos a esta cuenta especial, y el Gobierno Nacional destinará recursos adicionales al FAG Especial de Recuperación, si los recursos son insuficientes para cubrir los siniestros presentados. La cobertura para pequeños productores será hasta del 100%; para medianos productores, hasta el 75% y para grandes productores, hasta el 50%. Una parte de los recursos asignados al FAG Especial de Recuperación habían sido administrados por Colombia Humanitaria y se transferirían en el eventual caso en que se materializaran los riesgos asumidos por este FAG. En septiembre de 2014 estos recursos pasaron a nombre de FINAGRO, en calidad de administrador del FAG Especial de Recuperación en una cartera colectiva abierta – Fiduciaria La Previsora S.A., en virtud de la liquidación de Colombia Humanitaria.

34. Fondo agropecuario de Garantías Complementario - En cumplimiento de los artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993, es un propósito del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, mejorar la productividad, competitividad y facilitar créditos al sector agropecuario; aplicar políticas sectoriales para reactivar la producción agropecuaria y promover la integración y eficacia de las cadenas productivas impulsando la ejecución de proyectos de significativo impacto económico y social a nivel regional. Los Departamentos y Municipios asignarán partidas de su presupuesto con el fin de garantizar el veinte por ciento (20%) de las operaciones de crédito redescontadas, que actualmente cuentan con una garantía del Fondo Agropecuario de Garantías de hasta el ochenta por ciento (80%). Los recursos que asignen los departamentos y municipios, señalados en los convenios de cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con garantía FAG, que se suscriban con FINAGRO serán igualmente administrados.

35. Fondo Agropecuario de Garantías Especial para la Economía Popular - Fue creado por La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario en su Resolución No. 002 del 22 de marzo de 2023, como una cuenta especial del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, para la expedición de garantías con esta cuenta especial se garantizaran únicamente las operaciones de la Línea Especial de Microcrédito “Inclusión Financiera Economía Popular para el Sector Agropecuario” La cobertura de la garantía será del 70% del saldo del capital del crédito. Esta garantía no podrá usarse en conjunto con otras garantías complementarias institucionales y la expedición de garantías con cargo al FAG Especial para la Economía Popular no dará lugar al cobro de comisiones para el beneficiario final del crédito, ni para el intermediario.

36. Fondo de Microfinanzas Rurales - La Ley 1731 del 31 de julio del 2014, en su Artículo Segundo crea el Fondo de Microfinanzas Rurales, como un fondo sin personería jurídica, administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, como un patrimonio separado al de su administrador, con el objeto de financiar, apoyar y desarrollar las microfinanzas rurales de Colombia. Para constituir el Fondo, el Gobierno Nacional podrá transferir a este fondo, por una sola vez, recursos al Fondo del programa creado por la Ley 1133 de 2007, y los de la recuperación de cartera de los actuales convenios de microcrédito del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural financiados a través de esquemas de banca multilateral, así como los que tengan origen en el Presupuesto General de la Nación, que podrán ingresar al Fondo una vez se incorporen al Presupuesto, en los términos de las normas orgánicas que regulan la

materia, conforme al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector agropecuario.

37. Línea Especial de Crédito Mujer Emprende – El 29 de diciembre de 2021 se suscribió el Convenio de Colaboración entre FINAGRO y La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior para Asuntos del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende número 083 de 2022, el cual tiene como objeto aunar esfuerzos entre EL FME y FINAGRO para la implementación y administración de los recursos destinados para el desarrollo de productos e instrumentos financieros dirigidos a la mujer rural para apoyar su acceso y profundización en el sistema financiero en las condiciones establecidas en el presente convenio y en atención a las políticas de EL FME.

38. Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios – Creado por La Ley 69 del 24 de agosto de 1993 que estableció el seguro agropecuario en Colombia y en su artículo 6º como una cuenta de manejo especial, administrado por la Unidad de Seguros de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero (hoy en liquidación). El artículo 7 de la Ley 69 de 1993 señaló que el Fondo tenía por objeto ofrecer a las entidades facultadas para expedir pólizas para asumir los riesgos del seguro agropecuario, la cobertura de reaseguro en las condiciones que señalara el Gobierno Nacional. El 11 de mayo de 2000, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 846 y como consecuencia de la liquidación de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, la administración del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios pasó ser realizada por La Previsora S.A. Compañía de Seguros. La Ley 812 de junio 26 de 2003, en sus artículos 19, 20 y 21, estableció las pautas para el desarrollo del seguro agropecuario y modificó los artículos 6 y 7 de la Ley 69 de 1993, determinando que el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios tendrá el tratamiento de Fondo Cuenta administrado por FINAGRO.

39. Fondo de Solidaridad Agropecuaria - El 5 de enero de 2006 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el Convenio Interadministrativo 005 de 2006 cuyo objeto es la administración de los recursos y la ejecución de las actividades y operaciones propias de dicho Fondo, de conformidad con la Ley 302 de 1996, el Decreto 2002 de 1996, y las decisiones adoptadas por la Junta Directiva del FONSA. FINAGRO administrará la cartera adquirida con recursos del FONSA o que se derive del mismo. Los recursos de FONSA serán administrados por FINAGRO mediante encargos fiduciarios o de manera directa, si a juicio de FINAGRO, se cuenta con la capacidad para desarrollar dicha labor o actividades. Mediante modificatorios 8 del 03 de abril de 2014; 9 del 24 de diciembre de 2014; 10 del 30 de diciembre de 2015 y 11 del 27 de diciembre de 2016, se modificó la cláusula segunda del convenio 005 de 2006, en el sentido de autorizar a FINAGRO a efectuar procesos de negociación, compra y refinanciación de la cartera autorizada o que autorice la Junta Directiva del FONSA, así como aplicar el apoyo económico en las operaciones previstas en la ley 302 de 1996, en los términos que determine dicha Junta y se hacen las adiciones presupuestales respectivas. FINAGRO también queda autorizado a administrar la cartera adquirida con los recursos del FONSA; a identificar, verificar y seleccionar los beneficiarios de conformidad con la Ley 302 de 1996, la Ley 1694 de 2013, el Decreto 355 de 2014 y demás normas que determina la Junta Directiva del FONSA; a celebrar contratos y actos jurídicos para la administración y ejecución de los recursos.

40. Convenio Huila Presupuesto 2021 - Mediante el contrato interadministrativo 880 de 2021 celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería y FINAGRO, el 27 de julio de 2021 se estableció como objeto que FINAGRO pagará un subsidio a la tasa de interés corriente de los créditos que otorguen los intermediarios financieros a los beneficiarios del crédito agropecuario, en el marco de las

Líneas Especiales de Crédito de redescuento reglamentadas por la CNCA, en los términos previstos en el contrato y en el Plan Operativo. Serán beneficiarios aquellos productores definidos dentro del marco normativo del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y priorizados en el Plan Operativo del contrato. Serán beneficiados con el subsidio a la tasa, los créditos cuyo registro para redescuento sea posterior a la entrada en vigor informada en la circular de apertura del subsidio expedida por FINAGRO y estén dirigidos a financiar los destinos de crédito que se prioricen en el Plan Operativo del contrato, cuyo lugar de ejecución sea dentro del Departamento de Huila. Los desembolsos para cubrir el subsidio sobre la tasa de interés que requiera cada crédito presentado por los Intermediarios Financieros se realizarán conforme a la disponibilidad de los recursos destinada por EL DEPARTAMENTO y recibida por FINAGRO, y conforme a lo establecido en el Contrato y en el Plan Operativo del contrato. FINAGRO administrará los recursos destinados por el departamento, para el otorgamiento de recursos en las diferentes líneas de crédito, de acuerdo con los procedimientos operativos establecidos y la reglamentación vigente para el subsidio, en los términos previstos en el contrato y en el Plan Operativo. El subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria a la LEC Nacional y cuando se agote el presupuesto de ésta, el subsidio se podrá otorgar únicamente con los recursos del Departamento en el marco de las LEC establecidas por la CNCA y lo que se estipule en el Contrato y en el Plan Operativo del Contrato.

41. Convenio Huila Presupuesto 2023 - Mediante el Contrato Interadministrativo No 1298 de 2023 celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería y FINAGRO, se estableció como objeto realizar la administración de los recursos destinados por el departamento del HUILA para la asignación y otorgamiento de un subsidio sobre la tasa de interés en las diferentes líneas especiales de crédito — LEC establecidas por la comisión nacional de crédito agropecuario - CNCA, y apalancamiento para el acceso de productores al amparo de seguro agropecuario, en concordancia con las políticas del orden nacional y del ente territorial.

42. Convenio Huila Presupuesto 2024 -Mediante el Contrato Interadministrativo No 1557 de 2024, celebrado entre el Departamento del Huila, La Secretaría de Agricultura y Minera y FINAGRO, cuyo objeto es la administración de recursos destinados por el departamento del Huila para la asignación y otorgamiento de un incentivo a la capitalización rural "ICR" e incentivo de seguros agropecuarios "ISA", en concordancia con las políticas del orden nacional y del ente territorial.

43. Incentivo a la Asistencia Técnica hasta Convenio 2011 - El 28 de febrero de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 066 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y/o adjudicación de los apoyos, incentivos y demás instrumentos que integren el programa Agro Ingreso Seguro – AIS, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos. Dentro de los componentes del programa AIS se encuentra el apoyo a través de líneas de crédito con tasas preferenciales. Componentes del convenio – Línea especial de crédito LEC, Incentivo a la capitalización rural ICR, Recurso hídrico e incentivo a la asistencia técnica IAT.

44. Incentivo a la Asistencia Técnica Presupuesto 2013 – 2014 - El 03 de septiembre de 2013, se suscribió el contrato interadministrativo No. 379, que tiene como objeto la administración de recursos públicos, por parte de FIANGRO para la ejecución de los instrumentos orientados a financiar y fortalecer la asistencia técnica agropecuaria; incentivo económico a la asistencia técnica directa rural – IEATDR, el incentivo a la asistencia técnica especial –IATE y el incentivo a la asistencia técnica gremial – IATG. Estos instrumentos están contemplados dentro del marco de la Ley Agro, Ingreso Seguro – AIS. FINAGRO lleva cuentas

separadas para los registros que se deriven de la administración de estos recursos. Durante el año 2016 se han efectuado reintegros de recursos no utilizados a la Dirección del Tesoro Nacional y se mantiene un saldo en bancos, para aquellos posibles compromisos.

45. Incentivo a la Capitalización Rural hasta convenio 2011 - El 28 de febrero de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 066 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y/o adjudicación de los apoyos, incentivos y demás instrumentos que integren el programa Agro Ingreso Seguro – AIS, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos. Dentro de los componentes del programa AIS se encuentra el apoyo a través de líneas de crédito con tasas preferenciales.

46. Incentivo a la Capitalización Rural Complementario - Mediante la Ley 101 de 1993 y el Decreto 626 del 22 de marzo de 1994 se creó y reglamentó el Incentivo a la Capitalización Rural – ICR, el cual es un derecho personal intransferible que, previo el cumplimiento de determinadas condiciones, se da a toda persona natural o jurídica que ejecute un nuevo proyecto de inversión financiado total o parcialmente con un crédito redescontado en FINAGRO. FINAGRO administra los recursos destinados por el Gobierno Nacional para atender el programa de Incentivo a la Capitalización Rural – ICR.

Los Departamentos y Municipios de Colombia, pueden crear según las normas vigentes, el Incentivo a la Capitalización Rural, para proyectos de pequeños y medianos agricultores, para lo cual destinarán los recursos departamentales o municipales para la ejecución de dicho programa. Así mismo, los departamentos o municipios de Colombia quedan facultados para suscribir convenios con FINAGRO, para la administración de estos recursos. Estos recursos se denominan ICR COMPLEMENTARIO. Cabe anotar que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003, FINAGRO puede a través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

47. Incentivo a la Capitalización Rural 2023 - El 30 de agosto del 2023, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. MADR-486-2023, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, cuyo objeto es realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios a través del Incentivo a la Capitalización Rural ICR, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 04 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicione.

48. El Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo - Fue creado por el artículo décimo de la Ley 1133 de 2007 y se reglamentó mediante el Decreto 2594 del 6 de julio de 2007. Este fondo, para todos los efectos funciona como un fondo cuenta, sin personería jurídica y es administrado por FINAGRO. El objeto del Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo es el de apoyar y desarrollar iniciativas productivas, preferiblemente en zonas con limitaciones para la concurrencia de la inversión privada, dando prioridad a proyectos productivos agropecuarios.

49. Línea Especial de Crédito Casanare - El 29 de diciembre de 2020, se suscribió el contrato interadministrativo No. 2235 de 2020 entre el Departamento de Casanare y FINAGRO, cuyo objeto es administrar los recursos destinados para la implementación, asignación y otorgamiento de un subsidio sobre

la tasa de interés de crédito para proyectos productivos agropecuarios, agroindustriales y rurales, desarrollados por pequeños y medianos productores en el Departamento de Casanare.

50. Línea Especial de Crédito Emergencia COVID - El día 16 de septiembre de 2020, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, suscribieron el contrato interadministrativo 20200516 con el objeto de realizar la administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la CNCA denominados Plan LEC – Emergencia según la Resolución No. 7 de 2020 y las demás que la modifiquen, complementen y/o adicione, con el fin de atender los efectos adversos generados a la actividad agropecuaria por el Covid-19 y sus efectos económicos.

51. Línea Especial de Crédito Minero - De acuerdo con el contrato interadministrativo GGC 583 de 2020 entre el Ministerio de Minas y Energía a FINAGRO serán utilizados para el otorgamiento de un subsidio a la tasa de interés a través de una Línea de Crédito especial con Tasa Subsidiada para títulos mineros de pequeña escala, entendiéndose la pequeña escala conforme con lo establecido en el decreto 1666 del 21 de octubre de 2016. Así mismo, el Contrato Interadministrativo se registrará por los lineamientos de acceso a crédito aplicables a las líneas de redescuento de FINAGRO y vigentes para la fecha efectiva de los desembolsos, de acuerdo con lo definido por la CNCA y el Manual de Servicios de FINAGRO.

52. Convenio LEC Popayán 2021 – El 12 de noviembre de 2021 se celebró el contrato interadministrativo 2021180002157 suscrito entre Finagro y la Alcaldía de Popayán, cuyo objeto principal es administrar los recursos destinados para la implementación, asignación y pago de un subsidio sobre la tasa de interés de créditos para proyectos productivos agropecuarios, agroindustriales y rurales, desarrollados por pequeños y medianos productores en el municipio de Popayán” en las condiciones establecidas en el presente contrato y en atención a las políticas del municipio.

53. Línea Especial de Crédito Territorial Cesar - Entre el Departamento del Cesar y FINAGRO se suscribió el contrato para la administración de recursos No. 2019021297 el día 26 de junio de 2019 cuyo objeto es realizar la administración de los recursos destinados para la implementación, asignación y otorgamiento de un subsidio sobre la tasa de interés de los créditos para las nuevas inversiones en el sector agropecuario, según las condiciones establecidas en el presente contrato en atención a las políticas de EL DEPARTAMENTO, Los recursos de EL DEPARTAMENTO comprometidos y destinados para la gestión prevista en el objeto del presente contrato, están amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del año 2019.

54. Línea Especial de Crédito Exportadores - La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante Resolución 005 del 10 de abril de 2008, crea la línea especial de crédito para financiar proyectos que permitan cubrir las necesidades de capitalización de personas jurídicas y obtener los recursos requeridos en la actividad productiva para personas naturales, de algunos productos del sector agropecuario con destino total o parcial al mercado externo, buscando asegurar la continuidad productiva y conservación del empleo. Para tal fin se autoriza a FINAGRO, a destinar recursos para el subsidio a la tasa de interés para los créditos que se enmarquen en esta línea especial. Para la implementación de la línea especial de crédito y subsidio a la tasa de interés, el 14 de abril de 2008, se suscribió el convenio interadministrativo entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es el de administrar por parte de FINAGRO, los recursos apropiados por el Ministerio.

55. Incentivo al Seguro Agropecuario Norte de Santander – El 28 de junio del 2023, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 00126 de 2023, celebrado entre el departamento de Norte de Santander y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, cuyo objeto es administrar los recursos destinados para el pago de la prima del seguro agropecuario (ISA) en atención a las políticas definidas por el departamento de Norte de Santander.

56. Programa Nacional de Reactivación Cafetera - Mediante Decreto 1257 del 22 de junio de 2001 el Gobierno Nacional adoptó el Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional, con el fin de adquirir a precios de mercado la cartera de los pequeños y medianos productores cafeteros. Según el Convenio Inter administrativo No. 113 del 13 de noviembre de 2001, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, en donde este último se compromete con el MADR, a administrar los recursos del proyecto - “Implantación Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional” -. En virtud de la misma disposición, FINAGRO en su condición de Administrador, podía suscribir otros convenios y acuerdos que fueran necesarios para la debida ejecución del programa.

57. Proyecto de Apoyo a la Microempresa Rural - El 28 de enero de 2005, se firmó el Convenio Interadministrativo No.041, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es el de ejecutar por parte de FINAGRO, un Programa Especial de Microcrédito Rural, de conformidad con las disposiciones del préstamo FIDA 426-CO; su carta de enmienda de fecha 28 de agosto de 2000, las directrices de la Unidad Técnica Nacional de Coordinación (UTNC) del PADEMER y la aplicación de toda la normatividad que rige a FINAGRO.

58. Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria - De acuerdo con el Convenio Interadministrativo 106 de diciembre 01 de 1999, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO se determinó el desarrollo del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN y su administración por parte de FINAGRO, En desarrollo del objeto del Pran se podrán desarrollar actividades como compra de cartera crediticia agropecuaria a cargo de los pequeños y medianos productores agropecuarios interesados en acogerse a este programa a favor de los intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Bancaria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en el mismo decreto.

59. Convenio Quindío Presupuesto 2021 - El 24 de junio de 2021 se celebró el contrato interadministrativo No. 016 de 2021 entre El Departamento del Quindío y FINAGRO, que tiene como objeto administrar recursos destinados para el pago del incentivo complementario a la prima del seguro agropecuario en el marco del programa del incentivo al Seguro Agropecuario ISA en atención a las políticas definidas por el Departamento del Quindío, así mismo, ofrecerá capacitación financiera conforme con lo establecido en el contrato.

60. Línea Especial de Crédito Subsidio Recuperación - El 24 de febrero de 2011 se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 0064 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, cuyo objeto es la administración y ejecución por parte de FINAGRO, de los recursos transferidos al Ministerio por parte de la Fiduciaria La Previsora S.A., para la implementación del Incentivo a la Capitalización Rural ICR Especial, que mitigue la deuda de los productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011 y para la implementación de la Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la Actividad Productiva de los productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011. Las condiciones y términos de acceso a la línea especial de crédito serán las definidas en el Capítulo I de la Resolución No. 002 de 2011 de la

Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las que la modifiquen, sustituyan o deroguen. En desarrollo del Contrato Interadministrativo 064 de 2011, FINAGRO se compromete a la implementación de esta línea especial de crédito, que ha denominado Programa Subsidio Recuperación y al otorgamiento de los incentivos a la capitalización rural que ha denominado Programa ICR Especial de Recuperación.

61. Fondo agropecuario de Garantías SOCODEVI – El 3 de diciembre de 2021 se suscribió el contrato 77 de 2021 entre FINAGRO y la Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional Socodevi, el cual tiene como objetivo realizar la expedición y pago de las garantías complementarias que se otorguen para respaldar los créditos de los productores y/u organizaciones que hacen parte del programa Agroemprende Cacao, utilizando los aportes al FAG efectuados por Socodevi para tal fin.

62. Convenio Sucre Presupuesto 2021 - Mediante el contrato interadministrativo para la administración de recursos No. 028 de 2021 suscrito entre el Departamento de Sucre y FINAGRO, se establece como objeto la implementación y otorgamiento de un subsidio a la tasa de interés a pequeños y medianos productores agropecuarios, a través de la línea especial de crédito Finagro LEC-SUCRE, en el marco de las líneas especiales de crédito establecidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. FINAGRO otorgara un subsidio a la tasa de interés de los créditos que otorguen los intermediarios financieros a los productores agropecuarios del Departamento, en el marco de las Líneas Especiales de crédito de redescuento reglamentadas por la CNCA, en los términos previstos en el contrato y en el plan operativo.

63. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2015 - El Convenio Interadministrativo No. 986 suscrito el 4 de marzo de 2015 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por este último, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 y las demás normas aplicables a la materia.

64. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2015 II - El Convenio Interadministrativo No. 1229 suscrito el 22 de octubre de 2015 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por FINAGRO, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 1084 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.

65. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2016 - El Convenio Interadministrativo No. 909 suscrito el 22 de enero de 2016 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por FINAGRO, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 1084 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.

66. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2017 - El Convenio Interadministrativo No. 1144 suscrito el 18 de mayo de 2017 entre la Unidad para la Atención y Reparación

Integral a las Víctimas UARIV y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por FINAGRO, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 1084 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.

67. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2018 - El convenio interadministrativo No 482 suscrito el 25 de enero de 2018 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, tiene como objetivo anudar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, bien sean personas naturales o jurídicas de las que sean socias víctimas, y que desarrollan actividades para el sector agropecuario una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015 y demás normas aplicables a la materia).

68. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2019 - El 26 de abril de 2019 se suscribió el Convenio interadministrativo No. 1072 de 2019 celebrado entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas y FINAGRO, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos y financieros con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, bien sean personas naturales o jurídicas de las que sean socias víctimas y que desarrollan actividades para el sector agropecuario una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015) y demás normas aplicables a la materia.

69. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2020 - El 24 de abril de 2020 se suscribió el Convenio interadministrativo No. 1154 de 2020 suscrito entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas y FINAGRO, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos y financieros con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, bien sean personas naturales o jurídicas de las que sean socias víctimas y que desarrollan actividades para el sector agropecuario una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015) y demás normas aplicables a la materia.

70. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2021 – El 22 de octubre de 2021 se suscribió el Convenio interadministrativo 477 de 2021 entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas y FINAGRO, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos y financieros con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, bien sean personas naturales o jurídicas de las que sean socias víctimas y que desarrollan actividades para el sector agropecuario una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015) y demás normas aplicables a la materia.

71. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2022 – El 27 de enero de 2022 se suscribió el Convenio interadministrativo 1309 de 2022 entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas y FINAGRO, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos

y financieros con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades para el sector agropecuario, una línea especial de crédito para las víctimas con tasa subsidiada, en desarrollo de las competencias legales establecidas en el artículo 129 de la ley 1448 de 2011, prorrogada mediante la ley 2078 de 2021 y reglamentado por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado por el Decreto 1084 de 2015) y demás normas aplicables a la materia.

72. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2023 – El Convenio Interadministrativo 1579 de 2023 suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades en el sector agropecuario, una línea especial de crédito con tasa subsidiada, en desarrollo de lo ordenado en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011 y en la demás normativa vigente.

73. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Presupuesto 2024 – El Convenio Interadministrativo 1852 de 2024 suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades en el sector agropecuario, una línea especial de crédito con tasa subsidiada, en desarrollo de lo ordenado en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021 y reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado en el Decreto 1084 de 2015), prorrogada mediante ley 2078 de 2021, y demás normas aplicables a la materia.

NOTA 24 - OPERACIONES CON VINCULADOS ECONÓMICOS

24.1 OPERACIONES CELEBRADAS CON ENTIDADES QUE CONFORMAN EL GRUPO BICENTENARIO

El Decreto 2111 de 2019 crea la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S. como sociedad de economía mixta del régimen especial, y controlada por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público; FINAGRO en cumplimiento del Decreto 492 del 28 de marzo de 2020, pasó la totalidad de las acciones que correspondían al Ministerio de Desarrollo Agropecuario – MADR al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y este a su vez endosó la totalidad de estas acciones en calidad de aporte al Grupo Bicentenario S.A.S.

El grupo Bicentenario S.A.S tiene por objeto servir como matriz o controlante de las sociedades o entidades que el Gobierno Nacional defina; las cuales son:

1. Banco Agrario de Colombia
2. Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – Fiduagraria
3. Banco de Comercio Exterior de Colombia - Bancóldex
4. Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex
5. Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter
6. Financiera de Desarrollo Nacional - FDN

7. Fondo Nacional de Garantías – FNG
8. Positiva Compañía de Seguros S.A.
9. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro
10. Fondo Nacional del Ahorro - FNA
11. Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - Enterritorio

24.2 OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE COMPAÑÍAS VINCULADAS

Se consideran partes relacionadas, los principales accionistas y las empresas donde FINAGRO posee inversiones o donde existen intereses económicos, administrativos o financieros.

A continuación, se detallan los rubros de los estados financieros que incluyen saldos o transacciones con partes relacionadas:

Transacciones relacionadas con balance:

	2024	2023
Disponible saldo en cuentas bancarias		
Banco Agrario	\$6.482.302	\$388.699
Banco Davivienda	5.363.433	4.247.000
Banco BBVA	3.086.609	185.208.589
	<u>\$14.932.344</u>	<u>\$189.844.288</u>
	2024	2023
Inversiones		
Banco Agrario	\$-	\$-
Banco Davivienda	\$ 301.338.121	\$ 90.753.997
Banco BBVA	247.830.947	261.963.597
	<u>\$549.169.068</u>	<u>\$352.717.594</u>
Cartera de créditos		
Banco Agrario	\$10.964.718.023	\$10.801.260.260
Banco Davivienda	383.052.908	556.079.292
Banco BBVA	600.809.925	767.185.229
	<u>\$11.948.580.856</u>	<u>\$12.124.524.781</u>
Cuentas por cobrar intereses de cartera		
Banco Agrario	\$173.257.163	\$271.769.779
Banco Davivienda	5.639.232	12.584.507
Banco BBVA	7.290.847	14.865.384
	<u>\$186.187.242</u>	<u>\$299.219.670</u>



Transacciones relacionadas con resultados:

	2024	2023
Ingresos por intereses de cartera		
Banco Agrario	\$958.052.355	\$1.044.044.750
Banco Davivienda	55.693.513	77.475.558
Banco BBVA	71.872.481	92.393.176
	<u>\$1.085.618.349</u>	<u>\$1.213.913.484</u>
Ingresos por rendimientos financieros		
Banco Agrario	\$525.775	\$8.553
Banco Davivienda	198.742	526.420
Banco BBVA	15.326.426	19.055.301
	<u>\$16.050.943</u>	<u>\$19.590.274</u>
Gravamen a los movimientos financieros		
Banco Agrario	\$32.850	\$758
Banco Davivienda	63.732	37.253
Banco BBVA	56.979	1.939
	<u>\$153.561</u>	<u>\$39.950</u>

Entre FINAGRO y las compañías antes indicadas, durante el año no hubo:

1. Servicios gratuitos o compensados.
2. Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuario.
3. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
4. Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
5. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

OPERACIONES CELEBRADAS CON ADMINISTRADORES

Durante el año 2024 entre FINAGRO y los directores, ni entre el Fondo y personas jurídicas, en las cuales los directores sean a su vez representantes legales o socios con una participación igual o superior a veinte por ciento (20%), no hubo transacciones de las siguientes clases:

1. Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, servicios o asesorías sin costo.
2. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
3. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas.

El gasto de honorarios de los miembros de junta directiva y que participan en el comité de auditoría y en el comité financiero de los periodos diciembre 2024 y 2023, ascendieron a \$365.761 y \$307.835, respectivamente.

Personal clave de la gerencia: Incluye al presidente, vicepresidentes y gerentes de FINAGRO.

Durante los periodos terminados el diciembre 2024 y 2023, FINAGRO pagó a la alta gerencia por concepto retribuciones a corto plazo y beneficios \$6.774.214 y \$7.333.209, respectivamente.

NOTA 25 - GESTIÓN DE RIESGOS

La Superintendencia Financiera de Colombia reglamentó a través de la Circular Externa 018 de 2021, el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, correspondiente al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, el cual brinda los lineamientos para que sus entidades vigiladas desarrollen un sistema que integre la gestión de riesgos en torno a un marco de apetito de riesgos y un sólido gobierno para su administración.

De acuerdo con lo anterior, FINAGRO declaró sus Políticas del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, por medio de las cuales expresa los niveles y tipos de riesgo que está dispuesto a asumir en la definición e implementación de su Plan Estratégico Institucional – PEI.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la SFC en materia del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, la Junta Directiva de FINAGRO aprueba las políticas relativas al Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR, así como las políticas aplicables a cada una de las tipologías de riesgo que componen el SIAR; aprueba y verifica el cumplimiento del Marco de Apetito de Riesgos, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno, las estrategias para la gestión de los riesgos, el capital, la liquidez, los conflictos de interés, entre otras.

1. GESTIÓN DE RIESGO PARA LA TESORERIA

Dentro de las políticas generales que se definen para la realización de las operaciones de tesorería se encuentran, entre otras, las operaciones bajo el estricto cumplimiento de las leyes y normas vigentes, la aplicación de los sanos usos y prácticas del mercado financiero y de valores, y el acatamiento de las políticas establecidas por FINAGRO, bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, ceñido a lo establecido en el Código Ética y de Conducta, a los procedimientos internos y a las funciones y responsabilidades establecidas por FINAGRO.

FINAGRO realiza el control integral de sus riesgos con el objetivo de mitigar o eliminar la posibilidad de su materialización, evitando que éstos afecten el desarrollo de sus actividades, aplicando las metodologías de control establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 100 de 1995, así como las desarrolladas internamente.

2. RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito al que se ve expuesto FINAGRO como producto del desarrollo de su objeto social se relaciona con la colocación en los diferentes tipos de cartera, incluyendo la actualización, recopilación, definición y aprobación de todas las normas que conforman el Sistema Integral de Administración de Riesgo – SIAR.

FINAGRO debe evaluar permanentemente el riesgo crediticio de los activos y la capacidad de pago del respectivo deudor. Lo anterior aplica tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de éstos y cuando se produzcan normalizaciones de cartera de los respectivos contratos. Esta evaluación está bajo la responsabilidad de la Gerencia de Riesgos de FINAGRO y será la Oficina de Control Interno quien efectúe su seguimiento.

2.1 Riesgo de Crédito para Portafolio de Inversiones

Dentro de los riesgos evaluados por la Gerencia de Riesgos se encuentra el de crédito en las inversiones. Este tiene relación con la posibilidad que una inversión no sea pagada oportunamente una vez se redima el título valor respectivo. A continuación, se da a conocer la evolución, estructura financiera y de control de riesgos de los portafolios de inversión de FINAGRO, con énfasis en el cierre del año 2024.

El portafolio de inversión de FINAGRO mostró una tendencia creciente durante el 2024 al pasar de \$1,96 billones en diciembre de 2023 a \$3,52 billones en diciembre 2024, es decir un crecimiento del 79,5% (\$1,56 billones), producto de los mayores ingresos por TDA's al pasar de \$16,66 billones en diciembre de 2023 a \$17,55 billones en diciembre 2024, es decir un crecimiento del 5,4% (\$0,9 billones) y de la disminución de la cartera de redescuento en el año en \$0,85 billones (decrecimiento del 5,4%).

De otra parte, a nivel de riesgo de crédito el portafolio se mantuvo durante el año, generando un bajo y controlado riesgo gracias a una estructura de inversión diversificada, reportando además que ninguna de las contrapartes presentó un saldo superior al límite autorizado por la Junta Directiva, excepto dos entidades que por una disminución en el límite aprobado por la Junta Directiva en sesión de octubre de 2023, quedaron por debajo de su uso. La composición del portafolio en niveles de calificación interna de riesgo de crédito al cierre de diciembre de 2024 fue de 53,2% AAA, 6,3% AA y 40,6% en A.

2.2 Riesgo de Crédito para la Cartera de FINAGRO

El riesgo de crédito para la cartera de FINAGRO tiene relación con la posibilidad que un intermediario financiero no cumpla con sus obligaciones financieras, en especial con el pago de cartera de redescuento. La Gerencia de Riesgos realiza seguimiento a la evolución de los intermediarios financieros, asignando una calificación interna de riesgo de crédito y un límite técnico de redescuento para cada uno, así como un



análisis del comportamiento de la cartera y la utilización de los límites. La Junta Directiva es el encargado de la aprobación de los límites de redescuento.

A diciembre de 2024, el tipo de cartera con mayor crecimiento anual fue la sustituta con 26,4% alcanzando \$30,02 billones. De otro lado, la cartera redescuento decreció 5,4% llegando a un saldo de \$14,9 billones, principalmente afectado por el comportamiento de las altas tasas de interés y menor apetito por créditos de redescuento.

Para la cartera de Redescuento, a corte del 31 de diciembre de 2024, el Banco Agrario es el principal colocador, seguido por Bancolombia, participación que en conjunto alcanzo el 82,7% del total de la cartera de redescuento y del 57,3% de la cartera agregada. Bancolombia lidera la participación en cartera sustituta con 43,5%, representando el 32% de la cartera agregada.

Se cumple a cabalidad las políticas aprobadas por la Junta Directiva en el Marco del Apetito de Riesgo de FINAGRO.

A corte de diciembre de 2024, se observa que en promedio la cartera de redescuento se mantuvo con un 99,7% de intermediarios con calificación interna de riesgo de crédito igual o superior a "A", evidenciando un nivel de riesgo de crédito bajo y controlado, con uso de límites que cumplen con los montos establecidos por la Junta Directiva. Durante el 2024 ninguna entidad superó los límites aprobados por Junta Directiva para redescuento, excepto entidades que por una disminución en el límite aprobado por la Junta Directiva quedaron con operaciones activas en espera de su vencimiento.

3. RIESGO DE MERCADO

Dentro del Sistema Integral de Administración de Riesgos están definidas las políticas y procedimientos establecidos por FINAGRO para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado al que está expuesta la entidad, en desarrollo de sus operaciones de tesorería autorizadas, atendiendo su estructura y tamaño. El Riesgo de Mercado es la estimación de pérdidas por valor de mercado de las inversiones o activos en riesgo. Es así que, el Valor en Riesgo (VaR), que mide las posibles pérdidas de los activos a causa de los cambios en las condiciones de mercado (valoración a precios de mercado). Con relación al VaR interno para el portafolio FINAGRO el indicador se mantuvo dentro del límite establecido por la Junta Directiva.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

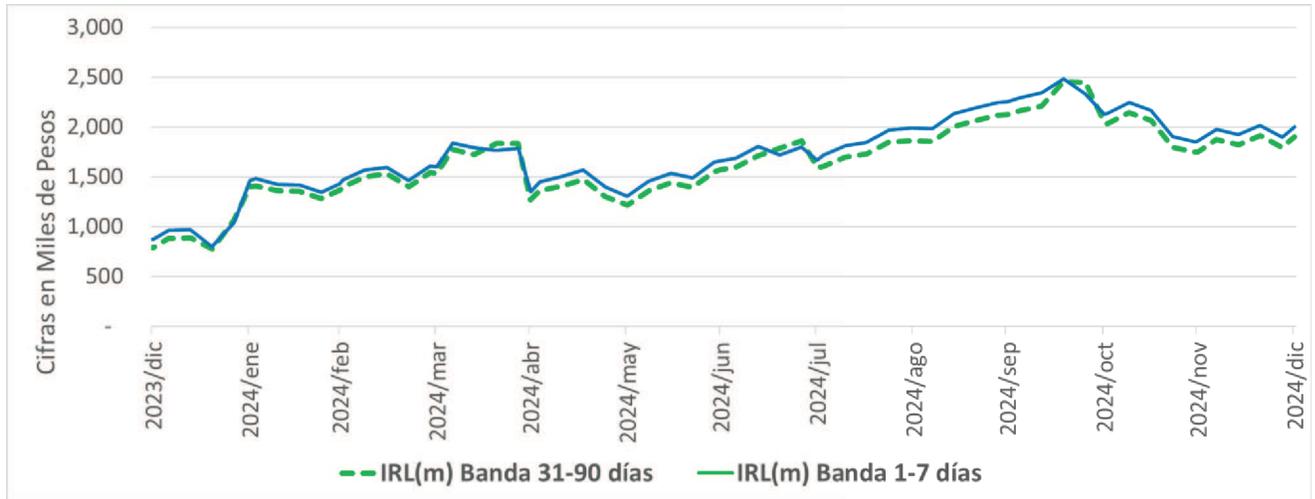
El Sistema Integral de Administración de Riesgos contiene las políticas y procedimientos de riesgo de liquidez que definen los criterios y la forma mediante la cual FINAGRO cuantifica sus niveles de liquidez, determinando su capacidad para el pago de las obligaciones financieras, así como de su potencial de colocación de cartera con recursos propios (redescuento).

El riesgo de liquidez es la contingencia de no poder cumplir plenamente y/o de manera oportuna y eficiente, los flujos de caja esperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad.

Durante el año 2024, la Gerencia de Riesgos, en conjunto con la Alta Gerencia continuaron monitoreando los flujos de caja con el fin de cumplir con la demanda de cartera y los excedentes de recursos.



A través de la emisión de títulos TDA's, FINAGRO mantuvo adecuados niveles de liquidez que cubrieron los requerimientos durante todo el año 2024. Estos niveles fueron medidos por el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRLm) a siete (7) días, el cual registró un valor mínimo de \$800.092 millones, un promedio de \$ 1.730.614 millones y a cierre diciembre de 2024 un valor de \$1.998.765 millones. Por su parte, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRLm) a treinta (30) días registró un valor mínimo de \$773.327 millones, un promedio de \$1.711.491 millones y a cierre de diciembre de 2024 un valor de \$1.903.958 millones.



Evolución Riesgo de Liquidez Irla a 7 días y 30 días (Cifras en millones de pesos)

Evolución CFEN

La Superintendencia Financiera, con el fin de complementar la medición y gestión del riesgo de liquidez, incorporó el Indicador de Coeficiente de Fondo Estable Neto (Formato 238 CFEN) que deben reportar los establecimientos de crédito, y algunas IOE's, entre las que se encuentra FINAGRO. Este indicador busca limitar la excesiva dependencia de fuentes inestables de financiación de los activos estratégicos que a menudo son ilíquidos, y exigir que se mantenga un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos, asegurando la capacidad del intermediario para responder ante perturbaciones de liquidez y evitar implicaciones sistémicas.

A continuación, se muestran los CFEN transmitidos a la Superfinanciera durante 2024.

2024											
ene/24	feb/24	mar/24	abr/24	may/24	jun/24	jul/24	ago/24	sep/24	oct/24	nov/24	dic/24
120.27%	119.31%	119.94%	121.25%	119.76%	121.75%	124.39%	122.84%	123.33%	125.34%	123.22%	123.41%

Coeficiente de Fondo Estable Neto – CFEN

Evolución Relación de Solvencia

FINAGRO mantiene, a cierre de diciembre de 2024, una relación de solvencia total del 22,13%, muy superior a la requerida por la Superintendencia Financiera. Este margen positivo es resultado de un patrimonio conformado en un alto porcentaje por capital suscrito y pagado, el cual a la fecha de corte registra un valor de \$413.051 millones. A continuación, se muestra la evolución del año 2024:

Relación de Solvencia	Nueva Metodología Cir. Externa 25 de 2020												Prom
	2024												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
R STotal \geq 9%	18.90%	18.62%	17.92%	17.84%	17.79%	17.65%	17.56%	22.74%	22.63%	22.66%	22.00%	22.13%	19.87%
R SBásica \geq 4.5%	18.90%	18.62%	17.92%	17.84%	17.79%	17.65%	17.56%	22.74%	22.63%	22.66%	22.00%	22.13%	19.87%
R SBásica Adic \geq 6%	18.90%	18.62%	17.92%	17.84%	17.79%	17.65%	17.56%	22.74%	22.63%	22.66%	22.00%	22.13%	19.87%
R Apalancam \geq 3%	6.25%	6.26%	6.13%	6.24%	6.32%	6.31%	6.37%	6.42%	6.43%	6.51%	6.42%	6.44%	6.34%

Evolución de la Relación de Solvencia 12 meses (millones de pesos)

5. GESTIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Seguridad de la Información y Ciberseguridad en FINAGRO tiene por objeto preservar la información de cada uno de los procesos, de acuerdo con los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y la que se encuentra en modo virtual, evitando afectaciones económicas, legales o reputacionales.

Durante el año 2024 se logró llevar a cabo actividades que permitieron mantener el cumplimiento normativo de la Entidad y seguir los lineamientos de la ISO27001 para fortalecer el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.

Dichas actividades contemplaron capacitaciones, ejecución de pruebas red team, documentación de matrices de cargos versus roles de las aplicaciones core de la entidad, monitoreos de cumplimiento de configuración segura, implementación de la herramienta DLP (*Data Loss Prevention*), entre otros.

6. RIESGO OPERACIONAL

El Sistema Integral de Administración de Riesgos, define las políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva y acorde con la regulación definida por la Superintendencia Financiera. Se gestiona con la participación de todos los procesos, la revisión permanente de los riesgos y controles, a fin de fortalecer la operativa del negocio e impulsar la consecución de los objetivos y la competitividad organizacional.

Durante el año 2024 se calculó el Valor por Riesgo Operacional, el cual se incluye en el cálculo de Solvencia de la entidad. A continuación, se muestran los valores reportados:

Concepto	2024/01/31	2024/02/29	2024/03/31	2024/04/30	2024/05/31	2024/06/30	2024/07/31	2024/08/31	2024/09/30	2024/10/31	2024/11/30	2024/12/31
Total Riesgo de Mercado (VeR RO)	205,626	213,973	222,473	230,444	238,543	245,617	253,587	121,743	125,035	128,309	131,341	134,137

Reporte mensual de Valor de Exposición de Riesgo Operacional (millones de pesos)

Adicionalmente, una vez efectuada la valoración de las matrices de riesgo operacional con base en la metodología vigente para su análisis, los riesgos residuales de los procesos de Finagro se encuentran en los niveles definidos como aceptables por la Junta Directiva. A cierre de diciembre se encuentran identificados 311 riesgos operacionales.

7. GESTIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En cumplimiento a la Circular Básica Jurídica 029/2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien a través de la Circular Externa 027/2020 impartió instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, durante el año 2024, FINAGRO continuó con el cumplimiento de:

- i. La aplicación de la metodología para el conocimiento del potencial cliente en su vinculación, así como el conocimiento de las contrapartes en las relaciones legales y contractuales presentadas.
- ii. La aplicación de las metodologías para la segmentación técnica y la matriz de riesgos, así como la integración de los riesgos identificados y cada uno de los segmentos de los factores de riesgo.

Respecto a los otros temas a cargo del área de Oficial de Cumplimiento se realizó:

- iii. La revisión y ajuste de la matriz de riesgo de corrupción y fraude, con el fin de fortalecer la administración y gestión de esta tipología de riesgo, a través del mapa de riesgos, con la participación de todos los líderes de procesos de FINAGRO
- iv. Aplicación de los lineamientos y formatos establecidos en el modelo de gestión de conflicto de interés.

Así mismo, durante el año se continuó con el cumplimiento de la verificación con las listas internacionales vinculantes para Colombia, para quienes tendrían algún tipo de relación con FINAGRO; se cumplió con la transmisión de los reportes a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) de manera oportuna y en su totalidad; se continuó con el cálculo del perfil de riesgo de manera trimestral, cuyo resultado para cada uno de los periodos evaluados fue de un riesgo residual bajo para la entidad, el cual se encuentra dentro de lo aprobado por parte de la Junta Directiva.



En lo referente a la infraestructura tecnológica durante el transcurso del año se ha implementado dentro de las mejoras la herramienta de POWER BI para la generación de señales de alerta, así como la consolidación electrónica de operaciones.

Por último, con el fin de realizar la capacitación se dió cumplimiento a través de la inducción institucional, la evaluación virtual, así como la capacitación anual para la Junta Directiva y hacia todos los colaboradores de la Entidad a través de charlas por un experto, se trataron asuntos en relación con el SARLAFT, el Código de Ética y de Conducta, el Riesgo de Corrupción y la Gestión de Conflicto de interés.

Lo anterior con el fin de que FINAGRO continúe con los elementos que le permitan contar con un sistema para prevenir, controlar y monitorear las situaciones que puede sufrir la entidad por su propensión a ser utilizada directamente, o a través de terceros, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades ilícitas.

8. GESTIÓN DE RIESGO DE TASA DE INTERES DEL LIBRO BANCARIO – RTILB

En cumplimiento a la Circular Básica Jurídica 029/2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien a través de la Circular Externa 025/2023 impartió instrucciones relativas a la gestión integral del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario (RTILB), durante el año 2024, FINAGRO implementó el modelo de gestión.

La medición del RTILB se realiza con base en dos métricas: **i)** el Valor Económico del Patrimonio (VEP), el cual utiliza un balance de liquidación y permite calcular en la fecha del corte cual es la fluctuación del patrimonio (expuesto a tasa de interés) por movimiento en las tasas de interés, sobre el que se cuenta con un límite regulatorio del 15% de la suma del Patrimonio Básico Ordinario y el Patrimonio Básico Adicional. **ii)** el Margen Neto de Interés (MNI), el cual utiliza un balance constante y una ventana de 12 meses, y permite calcular en la fecha de corte cual es el efecto en el margen neto por intereses frente a movimientos que se presenten en la tasa de interés y que para este caso no existen límites regulatorios.

A continuación, se presentan los resultados de las métricas del VEP y MNI a corte de diciembre de 2024, el resultado que se presenta a continuación considera el escenario menos favorable entre las diferencias entre el escenario base del VEP y el valor del VEP afectado por cada escenario. El mismo procedimiento se realiza para el MNI.

VEP y Delta MNI (diciembre/2024)

Métrica	Valor escenario*	Tipo de escenario	Indicador
VEP	121,474.41	Subida de tasas en el corto plazo	9.87%
DELTA MNI	249,908.12	Paralelo hacia arriba (subida de tasas)	-48.97%



A corte de diciembre de 2024, Finagro está dando cumplimiento de los límites regulatorios definidos en la normatividad vigente. Es importante mencionar que la gestión del Margen Neto de Interés MNI por parte de FINAGRO está limitado dado la normatividad vigente, y la regulación establecida en relación con la definición de tasas de captación los “TDAs” (Resolución Externa No. 03 de marzo 2000 Junta Directiva Banco de la República), así como la colocación por medio de créditos de redescuento (CNCA).

NOTA 26 - GOBIERNO CORPORATIVO

CÓDIGOS Y REGLAMENTOS

A nivel de códigos y reglamentos, FINAGRO cuenta con el Código de Buen Gobierno, cuyo objeto es compilar, sistematizar y actualizar las normas y procedimientos establecidos sobre principios, políticas, medios y reglas de administración, con el fin de asegurar el respeto a los derechos de todos los accionistas, la adecuada administración de los asuntos y el conocimiento público de la gestión que se realiza en la Entidad.

En cuanto al Código de Ética y Conducta, en este documento FINAGRO establece los criterios y políticas enfocados al mejoramiento institucional de cada uno de los colaboradores, así como los lineamientos en materia de conflicto de interés, asegurando el cumplimiento de los principios y valores propios de la cultura organizacional de la Entidad a través de la ética empresarial adoptada.

JUNTA DIRECTIVA Y ALTA GERENCIA

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la SFC en materia del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, éste define las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva de FINAGRO.

Dentro de algunas funciones de la Junta Directiva, se destacan : Aprobar el Plan Estratégico Institucional y verificar su cumplimiento; aprobar las políticas relativas al Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR, así como las políticas aplicables a cada una de las tipologías de riesgo que componen el SIAR; Aprobar y verificar el cumplimiento del Marco de Apetito de Riesgos, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno, las estrategias para la gestión de los riesgos, el capital, la liquidez, los conflictos de interés, así como sus actualizaciones; entre otras.

De igual forma, es la Junta Directiva la instancia que define las políticas respecto a la prevención para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, siendo el Oficial de Cumplimiento y la Alta Gerencia los encargados de diseñar y proponer los procedimientos respectivos.

POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES

FINAGRO para la adecuada gestión de riesgos y el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia del SIAR, ha dispuesto una estructura para su adecuado gobierno, seguimiento y control. La estructura definida para el SIAR comprende las instancias, comités y áreas funcionales de la Entidad para su gobierno, gestión y seguimiento.

Las políticas de gestión de riesgo son aprobadas por la Junta Directiva, integrando todas las actividades referentes al riesgo de FINAGRO, tales como las derivadas de operaciones de crédito y tesorería, de la administración del riesgo operativo y del riesgo de seguridad de la información. Dichas actividades se



administran eficientemente en cabeza de la Gerencia de Riesgo quien asume la identificación, medición, administración y control de los riesgos inherentes a la empresa.

Para la identificación de operaciones inusuales o sospechosas que puedan relacionarse con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo, se ha consolidado la parametrización de algunos aplicativos de la Entidad para la generación de señales definidas en el Manual del SARLAFT.

REPORTES A LA JUNTA DIRECTIVA

Tanto la Junta Directiva como la Alta Gerencia, son informadas periódicamente de la gestión de riesgo de la entidad por medio de presentaciones, documentos y anexos que soportan los resultados obtenidos de cada riesgo administrado, permitiendo la toma de decisiones con positivos elementos de juicio en la entidad.

Durante el año 2024, el Oficial de Cumplimiento de FINAGRO continuó dando cumplimiento a la presentación trimestralmente del informe de su gestión ante la Junta Directiva sobre la evolución de los perfiles de: riesgo consolidado, riesgo de cada factor de riesgo y riesgos asociados de la Entidad, los cuales fueron analizados en cada sesión.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

FINAGRO dispone de las herramientas tecnológicas y los sistemas necesarios para garantizar el funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno del SIAR, acorde con su tamaño, naturaleza, complejidad y volumen de operaciones. Estas herramientas permiten generar los reportes que revelan el comportamiento de los riesgos gestionados; administrar y actualizar la información necesaria para el análisis y tratamiento de los riesgos y alertar oportunamente respecto al comportamiento y funcionamiento del SIAR.

Es así que cada tipología de riesgos definida en el SIAR, dispone de aplicativos que conforme con su naturaleza le permiten desarrollar las metodologías y análisis que dan cumplimiento a las políticas y disposiciones normativas expedidas en la materia.

La Gerencia de Tecnología tiene un plan de conservación, custodia y seguridad de la información, soportado en actividades que permiten garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad de la Información.

METODOLOGÍAS PARA MEDICIÓN DE RIESGOS

FINAGRO, a través de la Gerencia de Riesgos implementó el Sistema Integral de Administración de Riesgos mediante el cual se realizan los análisis y valoraciones que le permiten determinar qué tan vulnerable es la Entidad ante las amenazas de nuestro entorno y así implementar los controles oportunos, estableciendo acciones de mejoras o correctivas; de ser el caso, para reducir la exposición al riesgo al Marco de Apetito de Riesgo de la Entidad.

En el año 2023, se realizó una actualización del modelo asociado al cálculo de la reserva técnica para cada obligación vigente al día. Dicha actualización consistió en la elaboración de un modelo actuarial de supervivencia que permitiera calcular factores de reserva segmentados por plazo, esto con el fin de que la reserva sea suficiente para cubrir los futuros siniestros de las garantías.

RECURSO HUMANO

FINAGRO cuenta con colaboradores de la Gerencia de Riesgos calificados para las funciones que realizan, de acuerdo con su preparación académica, con su experiencia profesional y con las capacitaciones que ofrece FINAGRO.

El conocimiento y aplicación de las medidas establecidas para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo es responsabilidad de todos en la Entidad y para ello el Oficial de Cumplimiento a través del proceso de capacitación y de divulgación de la información mantiene actualizados a los colaboradores con el fin de contribuir al cabal cumplimiento de la normatividad emitida por el ente de vigilancia y control, como parte del proceso se cuenta con la evaluación a todos los colaboradores de FINAGRO, dejando constancia por el Oficial de Cumplimiento.

VERIFICACIÓN DE OPERACIONES

Las operaciones de inversión y crédito que se realizan en FINAGRO son verificables en términos de constatar que se hagan de acuerdo con las condiciones previamente pactadas, bajo la premisa que se cumpla con todas las políticas y directrices fijadas por el ordenamiento jurídico, los órganos de control y por la entidad, tendientes a minimizar el riesgo de incurrir en errores que signifiquen utilidades o pérdidas, gracias a la gestión del área de contabilidad.

Durante el 2024 la totalidad de las operaciones activas y pasivas que realiza FINAGRO, que se efectúan con otras instituciones financieras sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Superintendencia de Economía Solidaria, ya sea que se trate de operaciones de redescuento, de suscripción de TDA's o de tesorería, fueron verificadas a fin de que cumplieran con las características normativas establecidas para cada una de ellas.

De otra parte, FINAGRO no registra operaciones en efectivo con sus clientes, derivadas de las operaciones de tesorería, redescuentos y títulos de desarrollo agropecuario. FINAGRO no realiza operaciones de cambio.

En relación con las operaciones en efectivo que los beneficiarios realizan a través de las cuentas recaudadores, FINAGRO continúa con su evaluación y respectivo reporte a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero - UIAF.

AUDITORÍA

La Gerencia de Control Interno, encargada de la función de auditoría interna, durante el año 2024 cumplió con la ejecución del Plan Anual de Auditoría dispuesto por la Junta Directiva de la entidad a través de su Comité de Auditoría; así mismo dispuso de mejoras en su gestión para el fortalecimiento de la práctica conforme a los estándares internacionales de auditoría, las metodologías y los procedimientos respectivos exigidos por el regulador, propiciando una mayor generación de valor corporativo y una mejor gestión en la evaluación, análisis y tratamiento de los riesgos institucionales.

De acuerdo con la metodología aplicada por la Gerencia de Control Interno, la cual se basa en la realización de trabajos de auditoría centrados en los riesgos, se llevó a cabo un exhaustivo análisis de los riesgos operativos, de corrupción y/o fraude en FINAGRO; la GCI evaluó los sistemas de administración de riesgos:

- SIAR - Gestión del Riesgo Operativo
- SIAR - Gestión del Riesgo de Liquidez
- SIAR - Gestión del Riesgo de Mercado
- SIAR - Gestión del Riesgo de Crédito
- SIAR – Generalidades
- Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI
- Sistema de Administración del Riesgo de Garantías -SARG

Los resultados de las evaluaciones son puestas en conocimiento de la administración, del responsable de la gestión de riesgos, del Comité de Auditoría y de la Junta Directiva. La Gerencia de Control Interno realiza evaluaciones, entre otros, a la política Contable y Financiera, la calidad de los sistemas establecidos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, la estructura organizacional entre otros asuntos.

Así mismo la Gerencia de Control Interno, evalúa de manera semestral la efectividad del Sistema de control interno generando las observaciones correspondientes a los responsables del componente que presenta debilidades.

NOTA 27 - CONTROLES DE LEY

SEGUIMIENTO A NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

Durante 2024, FINAGRO cumplió con las obligaciones y deberes normativos relacionados con el desarrollo de sus actividades y de su objeto legal, acogiendo las instrucciones de los entes de inspección, vigilancia y control, así como las disposiciones que han surgido de los órganos legislativos y reglamentarios.

Para 2024, se profirieron varias disposiciones que tienen gran incidencia en el desarrollo de las actividades de FINAGRO, algunas de estas son:

- ✓ Ley 2409 de 2024 - Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 2424 de 2024 - Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1358 de 2024 - Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los criterios para determinar la calidad de vinculados a los establecimientos de crédito, los mecanismos para la identificación y gestión de las transacciones de estos con sus vinculados y se modifica el régimen de transición contenido en el Decreto 1533 de 2022.

De la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC:

- ✓ Resolución No. 1481 de 2024 – Identifica como holding financiero del Conglomerado Financiero Grupo Bicentenario a la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S.
- ✓ Circular Externa No. 003 de 2024 - Imparte instrucciones para la gestión de los límites a las grandes exposiciones y concentración de riesgos de los establecimientos de crédito, y de los cupos individuales de crédito de las demás entidades vigiladas.
- ✓ Circular Externa No. 004 de 2024 - Imparte instrucciones relativas a las finanzas abiertas y comercialización de tecnología e infraestructura a terceros.
- ✓ Circular Externa No. 014 de 2024 - Imparte instrucciones transitorias para la desacumulación y acumulación de las provisiones contra cíclicas de las carteras de crédito comercial y de consumo.

NOTA 28 – HECHOS POSTERIORES

Entre el 01 de enero de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido acontecimientos que requieran reconocimiento o revelación de información adicional, o que puedan afectar la situación financiera de la entidad.

NOTA 29 – APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue autorizada por el Representante Legal y la Junta Directiva, según consta en Acta No 394 de la Junta Directiva del 25 de febrero de 2025, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por parte de la Asamblea General de Accionistas según Acta No 58 del 25 de marzo de 2025.



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Accionistas de
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -FINAGRO

1. Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO (en adelante “FINAGRO”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2024, y los estados de resultados y de resultados integrales; cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de FINAGRO al 31 de diciembre de 2024, los resultados integrales de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de FINAGRO, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual y se han comunicado a los encargados del Gobierno.

Estos asuntos fueron considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.





Deterioro de Cartera de Créditos y operaciones de leasing financiero y cuentas por cobrar Ver Notas 6 y 7 de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Procedimientos de auditoría sobre el asunto
<p>Al 31 de diciembre de 2024 FINAGRO tiene un saldo neto de cartera de créditos y cuentas por cobrar por \$15 billones de pesos, que representan el 78% del total de sus activos, registradas y valoradas de acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Hemos considerado como asunto clave de auditoría la correcta aplicación de las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia para el cálculo de deterioro por riesgo crediticio de la cartera de créditos, estimado contable, que emplea información de diversas fuentes, algunas, de origen subjetivo.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de controles relevantes asociados al cálculo de deterioro.• Revisión de contratos marco con intermediarios financieros• Integridad de la base de datos de cartera.• Recalculo de intereses.• Calificación de cartera.• Recalculo de deterioro de cartera de acuerdo con el modelo propio implementado-• Confirmación de saldos con intermediarios financieros. <p>El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.</p>

Instrumentos financieros a costo amortizado Ver Notas 12 de los Estados Financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Procedimientos de auditoría sobre el asunto
<p>Al 31 de diciembre de 2024 los instrumentos financieros a costo amortizado ascienden a \$17,6 billones de pesos, que representan el 98% de los pasivos, y corresponden a los títulos (TDAs) emitidos por FINAGRO.</p> <p>Trimestralmente se pagan los rendimientos que son reconocidos por el método de costo amortizado.</p> <p>Hemos considerado como asunto clave de auditoría el proceso de medición a costo amortizado de estos instrumentos financieros por considerarse un estimado contable relevante.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de controles relevantes a la emisión y mantenimiento de TDA's.• Indagación corroborativa al proceso de administración de TDA's en cabeza del Banco de la República• Integridad de la base de datos de gestión de TDAs.• Confirmación de información con Banco de la República.• Recalculo de intereses de pagar y su causación en los resultados.• Validación de la adecuada revelación sobre los instrumentos financieros a costo amortizado en los estados financieros. <p>El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.</p>



Otros asuntos

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 se presentan únicamente para efectos de comparación y sobre los mismos el 20 de febrero de 2024 expresé una opinión sin modificación.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de FINAGRO en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno incluido aquello que es necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad de FINAGRO para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de FINAGRO.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones





deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de FINAGRO para continuar como negocio en marcha. Llamamos la atención sobre la revelación que se hace en la Nota 2.2.2 de los Estados Financieros sobre la evolución de FINAGRO.
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales del Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2024 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:





1º) Si los actos de los administradores de FINAGRO se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores de FINAGRO se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Accionistas y los componentes del control interno implementados por FINAGRO.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de FINAGRO y los de terceros que están en su poder.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de FINAGRO.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Accionistas que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de la Compañía durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de





los bienes de FINAGRO y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:

- Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
- Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
- Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de FINAGRO en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los responsables del gobierno de FINAGRO son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y los de terceros que están en su poder.





Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva se llevan y conservan debidamente.
- d) FINAGRO ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Se cumplen las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el sistema de atención al consumidor financiero – SAC, y sistemas de administración y gestión de riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo – SARLAFT, operativo – GRO, liquidez – GRL, crédito – GRC, mercado – GRM y Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario – RTILB, así como con la evaluación, clasificación y contabilización de los bienes recibidos en pago.
- f) El estado de situación financiera y el estado de resultados y resultado integral reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta FINAGRO en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración y gestión de riesgos implementados.
- g) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron





la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

- h) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

4. Informe sobre la auditoría realizada a los Fondos que administra FINAGRO

En cumplimiento con lo señalado en los numerales 3.3.3.2.6.10 y 3.3.3.7 de la Parte I, Título I, Capítulo III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, hemos realizado una auditoría financiera al 31 de diciembre de 2024 de los Fondos administrados por FINAGRO y descritos en la Nota 23 a los Estados Financieros adjuntos, e informes emitidos en forma independiente y con una opinión favorable (no Modificada):

1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG,
2. Fondo Agropecuario de Garantías Recuperación – FAG Recuperación,
3. Fondo Agropecuario de Garantías Complementario – FAG Complementario,
4. Fondo Agropecuario de Garantías Economía Popular – FAG Economía Popular,
5. Fondo Agropecuario de Garantías SOCODEVI – FAG SOCODEVI,
6. Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios – FNRA,
7. Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo,
8. Fondo de Microfinanzas Rurales,
9. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2008 – LEC 2008,
10. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2009 – LEC 2009,
11. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2010 – LEC 2010,
12. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2012 – LEC 2012,
13. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2013 – LEC 2013,
14. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2014 – LEC 2014,
15. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2015 – LEC 2015,
16. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2016 – LEC 2016,
17. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2017 – LEC 2017,
18. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2018 – LEC 2018,
19. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2019 – LEC 2019,
20. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2020 – LEC 2020,
21. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2021 – LEC 2021,
22. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2022 – LEC 2022,
23. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2023 – LEC 2023,
24. Agro, Ingreso Seguro – AIS Resolución 008 Presupuesto 2024 – LEC 2024,
25. Línea Especial de Crédito CESAR – LEC Cesar,
26. Línea Especial De Crédito Emergencia – LEC Emergencia,
27. Línea Especial De Crédito Minera – LEC Minera,
28. Línea Especial De Crédito Casanare – LEC Casanare,
29. Línea Especial De Crédito Huila Presupuesto 2021 – LEC Huila 2021,
30. Línea Especial De Crédito Huila Presupuesto 2023 – LEC Huila 2023,
31. Convenio LEC Sucre 2021 – LEC Sucre,
32. Línea Especial De Crédito Popayán - LEC Popayán,
33. Convenio Antioquía 2021 – LEC ISA Antioquía,
34. Convenio Fondo Mujer Emprende – FME,
35. Convenio Valle del Cauca – LEC ISA Valle,
36. Línea Especial De Crédito Exportadores 2008 – Exportadores 2008,
37. Incentivo Al Seguro Agropecuario Quindío – ISA Quindío,
38. Incentivo Al Seguro Agropecuario ISA Norte Santander – ISA Norte Santander,
39. Incentivo a la Capitalización Rural Presupuesto 2023 – ICR 2023,
40. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2015 II – UARIV 2015 II,



41. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2015 – UARIV 2015,
42. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2016 – UARIV 2016,
43. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2017 – UARIV 2017,
44. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2018 – UARIV 2018,
45. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2019 – UARIV 2019,
46. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2020 – UARIV 2020,
47. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2021 – UARIV 2021,
48. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2022 – UARIV 2022,
49. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2023 – UARIV 2023,
50. Línea Especial De Crédito Ley De Víctimas 2024 – UARIV 2024,
51. Certificado De Incentivo Forestal – CIF Presupuesto 2017,
52. Certificado De Incentivo Forestal – CIF Presupuesto 2020,
53. Certificado De Incentivo Forestal – CIF Presupuesto 2021,
54. Programa Nacional De Reactivación Agropecuaria – PRAN Agropecuario,
55. Programa Nacional De Reactivación Cafetera – PRAN Cafetero,
56. Programa Fondo De Solidaridad Agropecuaria 005 de 2006 – FONSA,
57. Programa De Alivio A La Deuda Cafetera – ADC,
58. Incentivo A La Capitalización Rural ICR y Subsidio Recuperación – Subsidio Recuperación,
59. Incentivo A La Capitalización Rural Presupuestos 1994 a 2011– ICR 2011,
60. Incentivo A La Capitalización Rural Complementario – ICR Complementario,
61. Incentivo A La Asistencia Técnica Presupuestos 2008 a 2011 – IAT 2011
62. Incentivo A La Asistencia Técnica Presupuesto 2013 – IAT 2013,
63. Convenio Cundinamarca 2020,
64. Convenio Cundinamarca 2024,
65. Convenio Huila 2024 – ICR ISA Huila 2024.

Bogotá D.C. 25 de febrero de 2025

WILLIAM
ALEXANDER
GALVIS GUZMAN

Firmado digitalmente
por WILLIAM ALEXANDER
GALVIS GUZMAN
Fecha: 2025.02.25
20:38:30 -05'00'

William Galvis Guzmán

Revisor Fiscal

T.P. 74.138 –T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



9 de 9
Calle 37 No. 24 -28,
Bogotá D.C, Colombia



301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



CO14/R014